

JULIO 2023

ACCIÓN CIUDADANA

www.accion-ciudadana.org



MONITOREO SOBRE PROBIDAD DE LA FUNCIÓN PÚBLICA 2023

MONITOREO SOBRE LA PROBIDAD EN LA FUNCIÓN PÚBLICA (ENERO 2022 – FEBRERO 2023)

Fecha de Publicación:

El Salvador, San Salvador, julio 2023.

Informe elaborado por:

Acción Ciudadana – Centro de Monitoreo Institucional

Coordinador de Investigación:

Eduardo Salvador Escobar Castillo.

Coordinadora del Observatorio Para el Fortalecimiento Institucional

Graciela Emérita Ayala Bullock.

Investigadores:

Graciela Ayala Bullock y Aura Silva

Queda a disposición del público la versión digital del informe en la página web de Acción Ciudadana, <https://accion-ciudadana.org/informes-ofi/>. Asimismo, se permite la reproducción parcial o total del documento siempre que se cite su autoría institucional, no se modifique o altere su contenido, ni sea utilizado con fines comerciales.

Tabla de contenido

PRESENTACIÓN	1
CLASIFICACIÓN DEL RIESGO	2
CONSIDERACIONES PRELIMINARES.....	3
METODOLOGÍA	4
1. Objeto y sujeto de estudio:	4
1.1 Objeto:	4
1.2 Sujetos:.....	4
2. Delimitación temporal:.....	4
2.1 Órgano Ejecutivo e Instituciones Autónomas/otras dependencias	4
2.2 Órgano Legislativo	4
2.3 Sección de Probidad	5
3. Obtención y procesamiento de la información:	5
3.1 Solicitudes de Información: ¿En qué términos se requirió la información?.....	5
PRESENTACIÓN DE DECLARACIONES JURADAS DE ESTADO DE PATRIMONIO: ÓRGANO EJECUTIVO, INSTITUCIONES AUTÓNOMAS/OTRAS DEPENDENCIAS Y ÓRGANO LEGISLATIVO9	
1. Órgano Ejecutivo y Autónomas/otras dependencias, quinquenio 2014 – 2019.	10
1.1 Falta de presentación de declaraciones de toma de cargo por tipo de función e institución.	11
1.2 Falta de presentación de declaración de cese de funciones por tipo de cargo e institución.....	13
2. Órgano Ejecutivo y autónomas/otras dependencias, quinquenio 2019 – 2024.....	15
2.1 Comparativos de cantidades por año y porcentajes por tipo de declaraciones de toma y cese.	15
2.2 Declaraciones de toma de cargo presentadas dentro del plazo, por tipo de cargo e institución....	21
2.3 Declaraciones de cese de funciones presentadas en el plazo establecido por tipo de cargo e institución.....	23
2.4 Declaración de toma de cargo presentada extemporáneamente por tipo de cargo e institución.	25
2.5 Declaración de cese de funciones presentada extemporánea por tipo de cargo e institución.	27
2.6 Falta de presentación de declaración de toma de cargo por tipo de cargo e institución.	29
2.7 Falta de presentación de declaración de cese de funciones por tipo de cargo e institución.....	31
3. Órgano Legislativo: Legislatura 2015-2018.....	33
3.1 Presentación de declaraciones de toma de posesión y cese de funciones en el plazo legal y extemporáneamente	33
3.2 Falta de presentación de declaración de toma de posesión y cese de funciones	33
4. Órgano Legislativo: Legislatura 2018-2021.....	34
4.1 Presentación en plazo legal y extemporánea de declaración de toma de posesión y cese de funciones.....	34
4.2 Falta de presentación de declaración de toma de posesión y cese de funciones	34
5. Órgano Legislativo: Legislatura 2021-2024.....	35
5.1 Presentación de declaraciones de toma posesión en plazo legal y extemporáneas	35
5.2. Falta de presentación de declaración de toma de posesión	35
OPERATIVIDAD DE LA SECCIÓN DE PROBIDAD DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA.....	36

1. Carga laboral de la Sección de Probidad.	37
2. Análisis organizacional de la Sección de Probidad.....	38
3. Multas y procedimientos administrativos sancionatorios abiertos.	39
3.1 Multas impuestas a servidores públicos del Órgano Ejecutivo y autónomas/otras dependencias del quinquenio 2014-2019	39
3.2 Multas impuestas a servidores públicos del Órgano Ejecutivo y autónomas/otras dependencias del quinquenio 2019-2024.....	40
3.3 Multas impuestas a servidores públicos del Órgano Legislativo de la legislatura 2015-2018	40
3.4 Multas impuestas a diputados de la legislatura 2018-2021	40
3.5 Multas impuestas a diputados de la legislatura 2021-2024.....	41
3.6 Multas y procedimientos diligenciados por la Sección de Probidad	41
4. Casos de enriquecimiento ilícito.	44
4.1 Casos presuntos de enriquecimiento ilícito en desarrollo	44
4.2 Casos remitidos a Cámara de lo Civil por indicios de enriquecimiento ilícito (2014-2023)	45
5. Cantidad de denuncias recibidas en el portal Web.....	46
6. Análisis de políticas y verificación de inversiones en Criptoactivos.	47
6.1 Cantidad de declaraciones con inversiones en criptoactivos.	47
ANÁLISIS COMPARATIVO CON OTROS ENTES DE VERIFICACION DE PROBIDAD EN LATINOAMÉRICA.	50
1. Niveles de cumplimiento	50
2. Portales Web y formas de presentación	52
INFORMACIÓN OBTENIDA EN PORTAL DIGITAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA	53
1. Criterios relevantes de probidad pública emitidos por la Corte Suprema de Justicia	53
2. Expedientes en proceso de investigación de la Corte Suprema de Justicia año 2022-febrero 2023.....	54
CONCLUSIONES	57
ANEXOS	58
ÍNDICE DE GRÁFICOS	60
ÍNDICE DE TABLAS	63

PRESENTACIÓN

El Centro de Monitoreo Institucional de Acción Ciudadana presenta la investigación sobre probidad de la función pública, siendo el quinto informe en el que se da a conocer el cumplimiento del mandato constitucional de los funcionarios y empleados públicos de declarar, ante la Sección de Probidad de la Corte Suprema de Justicia, el estado de su patrimonio al tomar posesión y cesar en el cargo.

La importancia de este monitoreo radica en que el cumplimiento de esta obligación es una medida de prevención y detección temprana de enriquecimiento ilícito de funcionarios y empleados públicos. Los datos de estudio que se presentan comprenden desde enero 2022 hasta febrero del 2023.

Los datos estadísticos que se han recopilado y analizado se enfocan en el número de declaraciones presentadas, funcionarios que no la presentaron o lo hicieron extemporáneamente, así como el número de sanciones aplicadas por incumplir la obligación, las auditorias pendientes por realizar a dichas declaraciones y el número de casos remitidos a las respectivas Cámaras de lo Civil, por haberse detectado indicios de enriquecimiento ilícito.

Esta es una acción de contraloría social que realiza Acción Ciudadana, con el objetivo de brindar insumos para la reflexión y el debate sobre el cumplimiento de una de las obligaciones de probidad de los actuales y pasados funcionarios estatales, además de sugerir propuestas de mejora para el buen funcionamiento de la Sección de Probidad, dada su importante labor.

“Los empleos públicos pertenecen al Estado; no son patrimonio de particulares. Ninguno que no tenga probidad, aptitudes y merecimientos es digno de ellos.”

Simón Bolívar

CLASIFICACIÓN DEL RIESGO

Previo a entrar al análisis de los datos estadísticos obtenidos, es importante establecer los criterios que retroalimentan la calificación en la herramienta Mapa de Riesgo País, que Acción Ciudadana ha puesto a disposición en su portal web. Para el año 2023 en lo referente a los niveles de cumplimiento al mandato constitucional de presentación de la declaración de probidad, como resultado del actual estudio, se hace hincapié en las siguientes situaciones de riesgo observadas:

- » Alto nivel de incumplimiento en la presentación de declaraciones juradas de patrimonio.
- » Limitada capacidad operativa de la Sección de Probidad.
- » Notables retrasos en la verificación de declaraciones.
- » Proceso de presentación de declaración sigue siendo en físico y en persona, lo cual abona a la dificultad de su presentación. No existe un portal digital para realizar la declaración y agilizar el proceso.
- » Las sanciones no representan un disuasivo para rendir declaraciones.
- » Dificultades para verificar enriquecimiento con criptoactivos, lo que permite ocultar transacciones de origen ilícito como lavado de dinero y financiación del terrorismo.
- » Riesgo de discrecionalidad en la toma de decisiones en los casos de indicios de enriquecimiento ilícito.

Con base a las consideraciones enlistadas, Acción Ciudadana, mantiene la calificación de **bandera roja**, por los riesgos observados tanto en el cumplimiento de la obligación como en labor de verificación de las declaraciones juradas de patrimonio como mecanismo de prevención y combate de la corrupción.



CONSIDERACIONES PRELIMINARES

El concepto de probidad “en términos generales, es la rectitud y moralidad a que tiene que ajustarse la conducta humana, y en lo público, la que debe observarse en el ejercicio de funciones públicas” ... El derecho positivo chileno, determina que dicho concepto: “implica una conducta funcionaría moralmente intachable”; “una entrega honesta y leal al desempeño del cargo” y en éste “una primacía del interés público sobre el privado”¹; en ese sentido el legislador salvadoreño basándose en la connotación de la palabra probidad, le denomina “Sección de Probidad” al organismo del Estado encargado de garantizar el debido cumplimiento del mandato constitucional de presentar la declaración de patrimonio por parte de los servidores públicos, esto como parte del buen actuar de las personas que detentan cargos dentro del Estado.

Es necesario recalcar la importancia del funcionamiento eficaz y eficiente de las instituciones encargadas de la fiscalización y verificación del cumplimiento de los deberes de los servidores públicos. Por esa razón, este informe de monitoreo se enfoca nuevamente en los datos estadísticos de la Sección de Probidad de la Corte Suprema de Justicia, que tiene la labor de vigilar la honradez de servidores públicos, por medio de la prevención, detección y sanción del enriquecimiento ilícito, jugando un rol fundamental en el marco de la prevención y combate a la corrupción. De ahí la importancia de dar seguimiento de las estadísticas, para medir cuantitativamente el cumplimiento de la obligación constitucional de los servidores públicos y a su vez evaluar el desempeño de la Sección de Probidad en el ejercicio de su potestad sancionatoria.



¹ Reyes Riveros, Jorge: “Probidad y Corrupción”. Revista de Derecho, Vol. VI, diciembre 1995, pp. 79-92
<http://revistas.uach.cl/html/revider/v6/body/art04.htm>

METODOLOGÍA

1. Objeto y sujeto de estudio:

1.1 Objeto:

El objeto de estudio de este monitoreo es el nivel de cumplimiento del mandato constitucional del art. 240 de la Constitución inciso tercero, que establece la obligación de presentar las declaraciones del estado patrimonial de los funcionarios y empleados públicos; esto en correlación con el art. 3 de la Ley sobre el Enriquecimiento Ilícito de Funcionarios y Empleados Públicos. Asimismo, derivado del objeto de estudio, se analizan los niveles de desempeño de la Sección de Probidad en el ejercicio de su facultad de investigación, verificación, y su potestad sancionatoria.

1.2 Sujetos:

En lo que compete a los sujetos de estudio, se han tomado a los servidores públicos con la obligación legal de presentar la declaración del estado patrimonial a la toma de cargo o al cese de funciones², y que pertenecen o pertenecieron al Órgano Ejecutivo, instituciones autónomas/otras dependencias y Órgano Legislativo. Por otro lado, es sujeto de estudio la Sección de Probidad de la Corte Suprema de Justicia, por ser la entidad que detenta las facultades de recepcionar las declaraciones, verificar, investigar, sancionar y remitir casos de enriquecimiento ilícito a la Corte en Pleno.

2. Delimitación temporal:

La información utilizada para el análisis del presente informe es del periodo comprendido entre el 01 de enero de 2022 hasta el 15 de febrero 2023. Los requerimientos de información se clasifican de la siguiente manera:

2.1 Órgano Ejecutivo e Instituciones Autónomas/otras dependencias

- » Quinquenio 2014 – 2019
- » Quinquenio 2019 – 2024
- » Sancionados y extemporáneos 2014-2023

2.2 Órgano Legislativo

- » Legislatura 2015 – 2018
- » Legislatura 2018 – 2021
- » Legislatura 2021 – 2024
- » Sancionados y extemporáneos 2014-2023

² Ya sea por dejar de trabajar en la institución o por cambio de cargo.

2.3 Sección de Probidad

- » Procedimientos sancionatorios 2014-2023
- » Recepción de declaraciones enero 2022- diciembre 2022
- » Manuales y procedimientos internos de Sección de Probidad Vigentes 2023
- » Políticas tomadas en relación con los criptoactivos desde septiembre 2020
- » Totalidad de declaraciones patrimoniales de servidores públicos que poseen criptoactivos desde septiembre 2020

3. Obtención y procesamiento de la información:

El presente estudio se elaboró por medio de la implementación de la técnica de investigación documental, utilizando las siguientes fuentes:

- Solicituds de acceso a la información dirigidas a las instituciones nacionales e internacionales comprendidas en el informe, y a través de las cuales se solicitan datos estadísticos para su respectivo análisis.
- Información consultada por medio del portal de transparencia y sitio web de la Corte Suprema de Justicia.

3.1 Solicituds de Información: ¿En qué términos se requirió la información?

Se realizaron siete solicituds de información dirigidas a la Corte Suprema de Justicia, con el objeto de obtener información estadística y documental que se encuentra en resguardo de la Sección de Probidad. Además, se realizaron seis solicituds de información a entidades que se encargan de recibir las declaraciones de patrimonio de funcionarios en Guatemala, Honduras, Costa Rica, Colombia, Chile y Uruguay. Las solicituds de información en comento se sintetizan de la siguiente manera:

3.1.1 Primera solicitud

Del Órgano Ejecutivo e Instituciones Autónomas/otras dependencias:

Se requirieron las cantidades totales de servidores públicos obligados a presentar la Declaración Jurada de Patrimonio a la Sección de Probidad, según las siguientes condiciones:

a. Quinquenio 2014-2019

- Que no han presentado declaración de toma de cargo o cese de funciones.
- Que han sido sancionados por no presentar declaración en toma de cargo o cese de funciones.
- Que han sido sancionados o tienen abierto procedimientos sancionatorios por presentar declaración de forma extemporánea en toma o cese de funciones.

b. Quinquenio 2019-2024

- Que han presentado declaración de toma de cargo o cese de funciones en el plazo legal.
- Que han presentado declaración de toma de cargo o cese de funciones extemporáneamente.
- Que no han presentado declaración de toma de cargo o cese de funciones.
- Que han sido sancionados o tienen abierto procedimientos sancionatorios.

De la Asamblea Legislativa:

Se solicitaron la cantidad de diputados propietarios y suplentes de diferentes legislaturas, según las siguientes condiciones:

a. Legislatura 2015-2018:

- Que han presentado su declaración de toma de posesión o cese de funciones.
- Que no han presentado o presentaron de forma extemporánea su declaración de toma de posesión o cese de funciones.
- Que han sido sancionados o tienen abierto procedimiento sancionatorios.

b. Legislatura 2018-2021:

- Que han presentado su declaración de toma de posesión o cese de funciones.
- Que no han presentado o presentaron de forma extemporánea su declaración de toma de posesión o cese de funciones.
- Que han sido sancionados o tienen abierto procedimiento sancionatorios.

c. Legislatura 2021-2024:

- Que han presentado su declaración de toma de posesión de cargo.
- Que no han presentado o presentaron de forma extemporánea la declaración de toma de posesión.
- Que han sido sancionados o tienen abierto procedimientos sancionatorios.

De la operatividad de la Sección de Probidad:

- Cantidad total de expedientes activos para imposición de sanción de multa por no presentación o presentación extemporánea.
- Cantidad total de sanciones impuestas a funcionarios o empleados públicos por incumplimiento de presentación o presentación extemporánea desde 2014 a 2023 del Órgano Ejecutivo, Autónomas/otras dependencias y Órgano Legislativo.

3.1.2 Segunda solicitud

De la operatividad de la Sección de Probidad:

Se requirió información generada del periodo 01 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022, en los siguientes términos:

- Cantidad de declaraciones recibidas de toma de cargo de servidores públicos de todas las instituciones.
- Cantidad de declaraciones de actualización recibidas de servidores públicos de todas las instituciones.
- Cantidad de declaraciones recibidas por cese de funciones de servidores públicos de todas las instituciones.
- Cantidad total de personal que ha trabajado en la Sección de Probidad.
- Cantidad de personal asignado a la revisión, análisis, corroboración de las declaraciones.
- Profesión u oficio del personal asignado a las funciones anteriores.

3.1.3 Tercera solicitud

De la operatividad de la Sección de Probidad:

Con el objeto de obtener datos estadísticos relativos al desempeño de la Sección de Probidad, se requirió lo siguiente:

- Cantidad de expedientes activos a la fecha en la Corte Suprema de Justicia, que tiene como finalidad establecer posibles indicios de enriquecimiento ilícito de servidores públicos.
- Cantidad de procesos con medidas cautelares ordenadas por la Corte Suprema de Justicia durante el periodo 2014 – 2023, donde se ha detectado indicios de posibles enriquecimientos ilícitos, y se han remitido a la cámara con competencia civil.

3.1.4 Cuarta solicitud

De la operatividad de la Sección de Probidad:

Con el objeto de obtener los datos desagregados por género, de nuevo se requirió la información de la primera solicitud clasificados por cantidades de hombres y mujeres. Esta información la negó la Corte Suprema de Justicia en la primera solicitud, al igual que en la cuarta solicitud, sustentando la denegatoria en el argumento que no poseían dicho dato en el sistema; no obstante, en años anteriores se ha proporcionado la información desagregada por género. Es importante destacar que el formato de declaración de patrimonio emitido por la Sección de Probidad tiene una casilla para determinar el género del declarante, con lo cual se evidencia que dicha justificación es infundada.

3.1.5 Quinta solicitud

De la operatividad de la Sección de Probidad:

Se requirió documentos normativos internos de la Sección de Probidad, lo cual permite analizar y observar su organización y procedimientos que se siguen dentro de dicha oficina; asimismo, se solicitaron datos numéricos de sus portales digitales de denuncia con el objeto de analizar el alcance de dichas herramientas. En ese sentido, se requirió lo siguiente:

- Manual de procedimiento de la Sección de Probidad actualizado y vigente.
- Manual organización de la Sección de Probidad actualizado y vigente.
- Cantidad de denuncias recibidas a través del portal: <https://probidad.csj.gob.sv/?mod=citizenComplaint>

3.1.6 Sexta solicitud

Con el objeto de obtener la normativa interna de la Sección de Probidad de la Corte Suprema de Justicia, relativo a su trabajo interno, y lo referente a la nueva moneda legal de El Salvador, se consideró importante solicitar lo siguiente:

- Las políticas internas y/o directrices dadas por parte de la Sección de Probidad para regular la forma en que se debe plasmar en la declaración patrimonial los montos que los funcionarios o empleados públicos poseen en criptomonedas.

- Se indique si la Sección de Probidad posee o no, herramientas y/o métodos de comprobación de la veracidad de información de las inversiones en criptomonedas de los servidores públicos.

3.1.7 Séptima solicitud

Con el objeto de obtener datos estadísticos actualizados y anónimos de la información que se encuentra resguardada en la Sección de Probidad de la Corte Suprema de Justicia, y dando continuidad a la solicitud sexta, se requirió lo siguiente:

- La cantidad total de Declaraciones Juradas de Patrimonio entregadas a la Sección de Probidad ya sea de toma de cargo o cese de sus funciones, pero solo aquellas que contengan inversiones en bitcoin o criptoactivos.
- Cuántas veces la Sección de Probidad de la Corte Suprema de Justicia ha requerido información a las instancias que la Ley de Emisión de Activos Digitales establece, para verificar la veracidad de la inversión en criptomoneda.

3.1.8 Solicitud remitidas al extranjero

Como parte del estudio comparativo de la región, sobre los niveles de cumplimiento de presentación de la declaración patrimonial de funcionarios y empleados públicos, se realizaron y remitieron solicitudes a los diferentes entes encargados de velar por el cumplimiento de dicha obligación en México, Guatemala, Honduras, Costa Rica, Panamá, Colombia, Uruguay y Chile. Se les requirió la cantidad de funcionarios y empleados públicos obligados a presentar declaración patrimonial para el periodo de enero 2022 a diciembre 2022, clasificados en los siguientes aspectos:

- Cuántos han cumplido con la presentación de la declaración de patrimonio
- Cuántos han incumplido con la presentación de la declaración de patrimonio
- A cuántos se les ha iniciado proceso sancionatorio
- Cuántos han sido sancionados

Obtenidas las respuestas se procesaron los datos para llevar a cabo su respectivo análisis y posteriormente se redactó el contenido del presente informe. Cabe recalcar que la Corte Suprema de Justicia ha manifestado en años anteriores que constantemente actualiza la base de datos de sujetos obligados a rendir declaraciones de patrimonio, por lo que, en algunos aspectos en particular, los datos difieren de los proporcionados en informes anteriores.

PRESENTACIÓN DE DECLARACIONES JURADAS DE ESTADO DE PATRIMONIO: ÓRGANO EJECUTIVO, INSTITUCIONES AUTÓNOMAS/OTRAS DEPENDENCIAS Y ÓRGANO LEGISLATIVO

Los datos analizados en este apartado se obtuvieron a través de la respuesta a la primera solicitud de información remitida a la Corte Suprema de Justicia, con numero de referencia UAIP 31-2023. Estos datos se circunscriben a servidores públicos que trabajan o trabajaron en el Órgano Ejecutivo y autónomas/otras dependencias de los quinquenios 2014-2019 y 2019-2024, así como de los diputados propietarios y suplentes del Órgano Legislativo que estuvieron en los periodos 2015-2018, 2018-2021 y los que actualmente están ejerciendo su diputación en la legislatura 2021-2024.

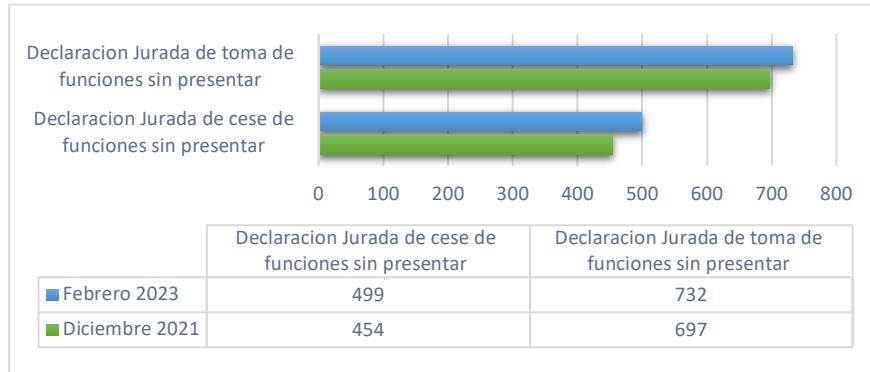
El análisis se enfoca principalmente en observar las cantidades de declaraciones que deben haberse presentado en cada periodo de gobierno o legislatura en estudio, y que a la fecha no se han presentado, asimismo, se observan los tipos de cargo que presentan mayores tasas de incumplimientos y las instituciones a las que pertenecen.

El objetivo principal en este apartado es tratar de evidenciar el nivel de cumplimiento del mandato constitucional por parte de los servidores públicos obligados. Podrán encontrarse casos en los que una persona obligada incumple la presentación de la declaración de toma de posesión o la de cese de funciones, debido a que fue nombrada en diversos cargos u otro tipo de combinaciones asociadas a reelecciones. Es importante tener en cuenta que se muestra la cantidad de declaraciones que reflejan incumplimiento con independencia que la persona obligada incurra en una multiplicidad de categorías.

1. Órgano Ejecutivo y Autónomas/otras dependencias, quinquenio 2014 – 2019.

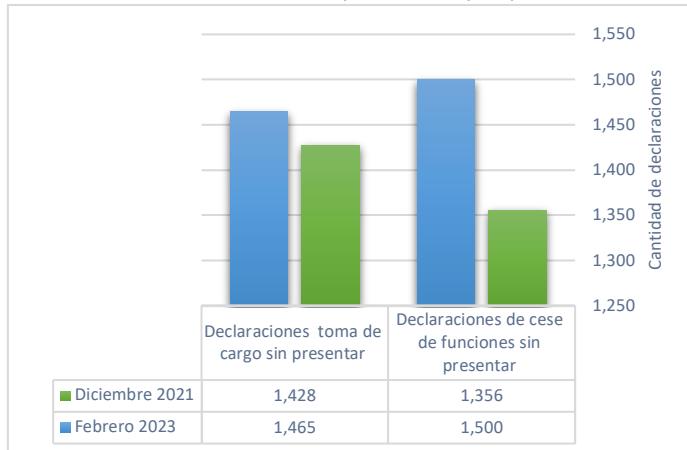
Los primeros datos por analizar provienen del comparativo entre diciembre 2021 y febrero 2023 de las cantidades de declaraciones pendientes de presentar tanto en toma de cargo como en cese de funciones desagregados por Órgano Ejecutivo (Gráfico 1) y las instituciones autónomas/otras dependencias (Gráfico 2).

Gráfico 1
 Comparativo de declaraciones patrimoniales pendientes de presentar
 Órgano Ejecutivo quinquenio 2014 – 2019



Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por la Sección de Probidad en los procedimientos de acceso a la información con referencias: 532-2021 (diciembre 2021) y UAIP 31-2023 (febrero de 2023)

Gráfico 2
 Comparativo de declaraciones patrimoniales pendientes de presentar
 instituciones autónomas/otras dependencias quinquenio 2014 – 2019



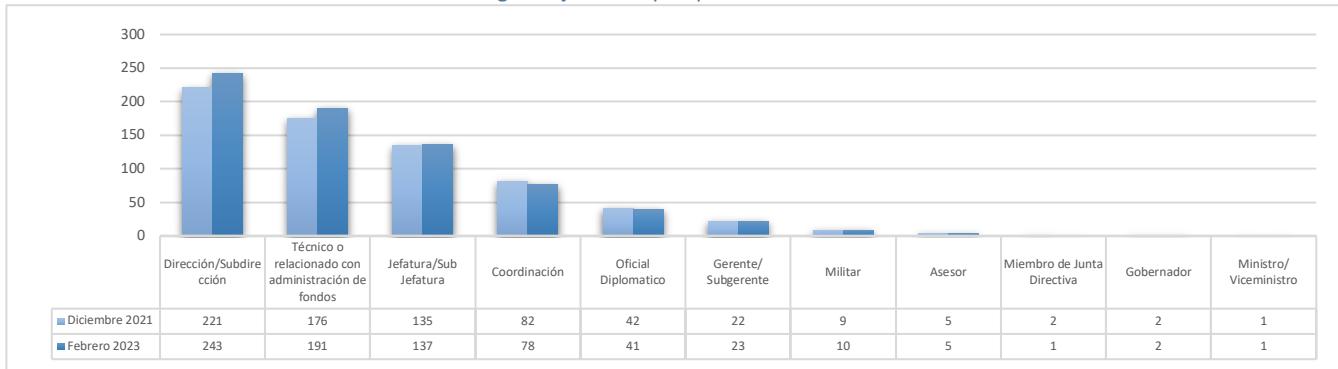
Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por la Sección de Probidad en los procedimientos de acceso a la información con referencias: 532-2021 (diciembre 2021) y UAIP 31-2023 (febrero de 2023)

Como puede observarse, en los dos tipos de declaración se observa un alza en los incumplimientos, tanto en el Órgano Ejecutivo como en las instituciones autónomas/otras dependencias, a pesar de ser un quinquenio ya finalizado y cerrado. Este incremento se debe a que la Sección de Probidad de la Corte Suprema de Justicia periódicamente actualiza la base de datos de los cargos o puestos de trabajo de servidores públicos obligados a presentar su estado patrimonial. En ese sentido, para el año 2023 aumenta dicho listado en 261 declaraciones pendientes de servidores públicos del Órgano Ejecutivo y autónomas/otras dependencias, existiendo actualmente un total de 4,196 declaraciones de patrimonio pendientes de presentar, tanto de toma de cargo como de cese de funciones.

1.1 Falta de presentación de declaraciones de toma de cargo por tipo de función e institución. En lo referente a los servidores públicos que iniciaron labores y no presentaron su declaración (2,197), se muestran los resultados desagregados por Órgano Ejecutivo (732) y autónomas/otras dependencias (1,465), y se muestran en dos graficas clasificados por tipo de cargo y por institución.

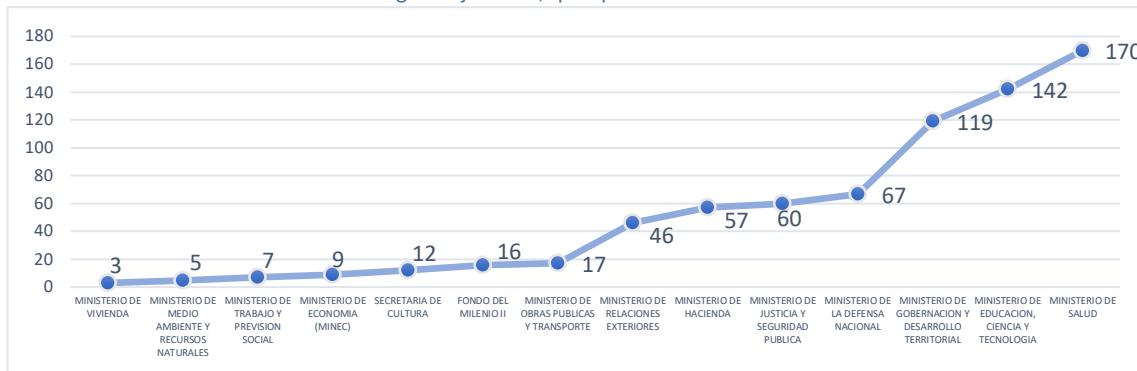
1.1.1 Órgano Ejecutivo (2014-2019) falta de presentación en toma de cargo:

Gráfico 3
Comparativo de falta de presentación de declaración de toma de cargo por tipo de función que realiza en Órgano Ejecutivo quinquenio 2014 – 2019



Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por la Sección de Probidad en los procedimientos de acceso a la información con referencias: 532-2021 (diciembre 2021) y UAIP 31-2023 (febrero de 2023)

Gráfico 4
Falta de presentación de declaración de toma de cargo, clasificado por institución del Órgano Ejecutivo, quinquenio 2014 – 2019



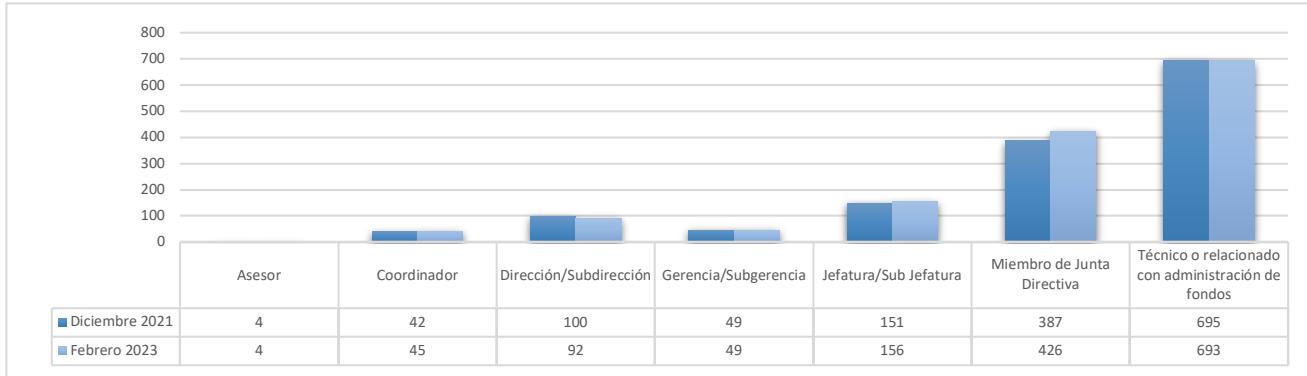
Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por la Sección de Probidad en el procedimiento de acceso a la información con referencias: UAIP 31-2023 (febrero de 2023)

De las 732 declaraciones pendientes de presentar de toma de cargo, se observa que los tres tipos de puesto de trabajo que concentran el mayor número de mora son las Direcciones y Sub-Direcciones (33%), los técnicos o relacionados con la administración de fondos (26%) y las Jefaturas y Sub-Jefaturas (18%), conformando un 77% del total global de las declaraciones no presentadas según el tipo de cargo. Y en lo referente a las instituciones que concentran el mayor número de declaraciones pendientes, se tiene al Ministerio de Salud (23%), Ministerio de Educación (19%) y Ministerio de Gobernación (16%), conformando el 58% de los servidores públicos pendientes de declarar clasificado por institución en la que labora.

1.1.2 Instituciones autónomas/otras dependencias (2014-2019) falta de presentación en toma de cargo:

Gráfico 5

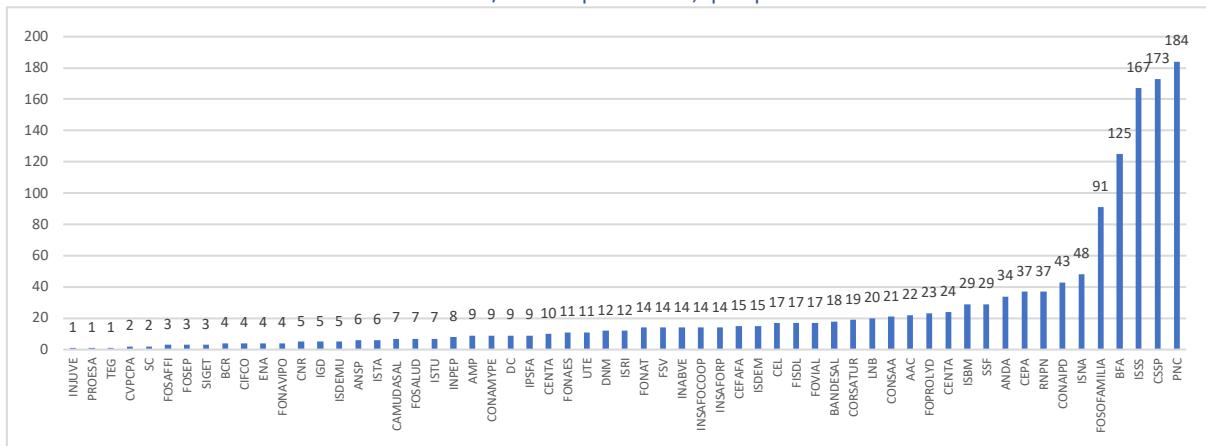
Comparativo de falta de presentación de declaración de toma de cargo por tipo de función que realiza en Instituciones autónomas/otras dependencias, quinquenio 2014 – 2019



Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por la Sección de Probidad en los procedimientos de acceso a la información con referencias: 532-2021 (diciembre 2021) y UAIP 31-2023 (febrero de 2023)

Gráfico 6

Falta de presentación de declaración de toma de cargo, clasificado por Instituciones autónomas/otras dependencias, quinquenio 2014 – 2019



Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por la Sección de Probidad en el procedimiento de acceso a la información con referencias: UAIP 31-2023 (febrero de 2023)

En el caso de las instituciones autónomas/otras dependencias, del total de 1,465 declaraciones pendientes según el tipo de empleo o cargo, a diferencia del Órgano Ejecutivo, quienes concentran el mayor número de incumplimiento por falta de presentación son los puestos técnicos o relacionados con la administración de fondos (47%), seguido de miembros de Junta Directiva (29%) y en tercer lugar Jefatura y Sub-Jefatura (10%) sumando un total del 86% de incumplimientos. Y en lo referente a la clasificación por institución, la Policía Nacional Civil (13%), el Consejo Superior de la Salud Pública (12%), el Instituto Salvadoreño de Seguro Social (11%), y el Banco de Fomento Agropecuario (11%), son quienes concentran la mayoría de los servidores públicos que empezaron a trabajar en dichas instituciones y no presentaron su estado patrimonial, conformando el 45% del total de pendientes de entregar.

1.2 Falta de presentación de declaración de cese de funciones por tipo de cargo e institución. Los datos de declaraciones patrimoniales de cese pendientes de presentar del quinquenio anterior suman un total de 1,999. Se analizan los datos por separado del Órgano Ejecutivo (499) y autónomas/otras dependencias (1,500).

1.2.1 Órgano Ejecutivo (2014-2019) falta de presentación de cese de funciones:

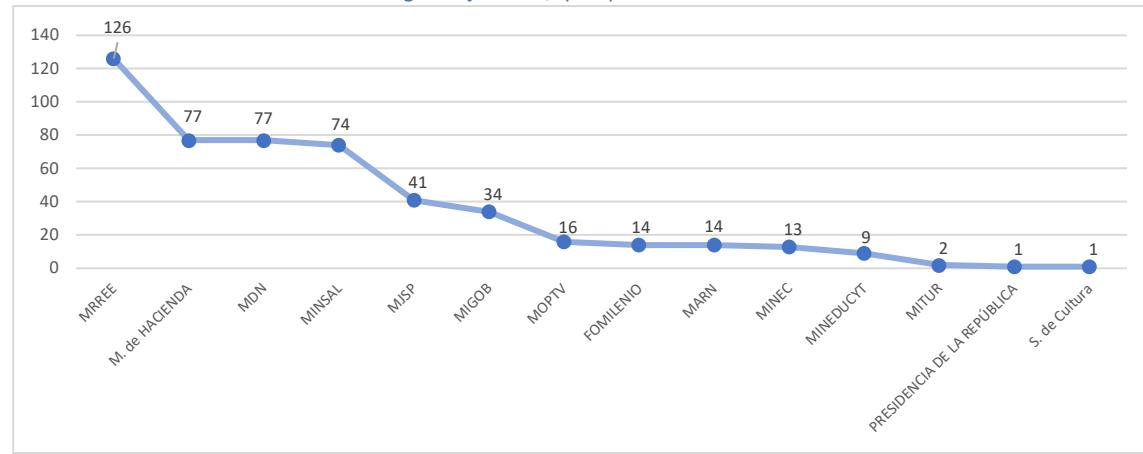
Gráfico 7

Comparativo de falta de presentación de declaración al cese de funciones, clasificada por tipo de cargo en Órgano Ejecutivo, quinquenio 2014 – 2019



Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por la Sección de Probidad en los procedimientos de acceso a la información con referencias: 532-2021 (diciembre 2020) y 531-2023 (febrero de 2023)

Falta de presentación de declaración de cese de función, clasificada por instituciones del Órgano Ejecutivo, quinquenio 2014 – 2019



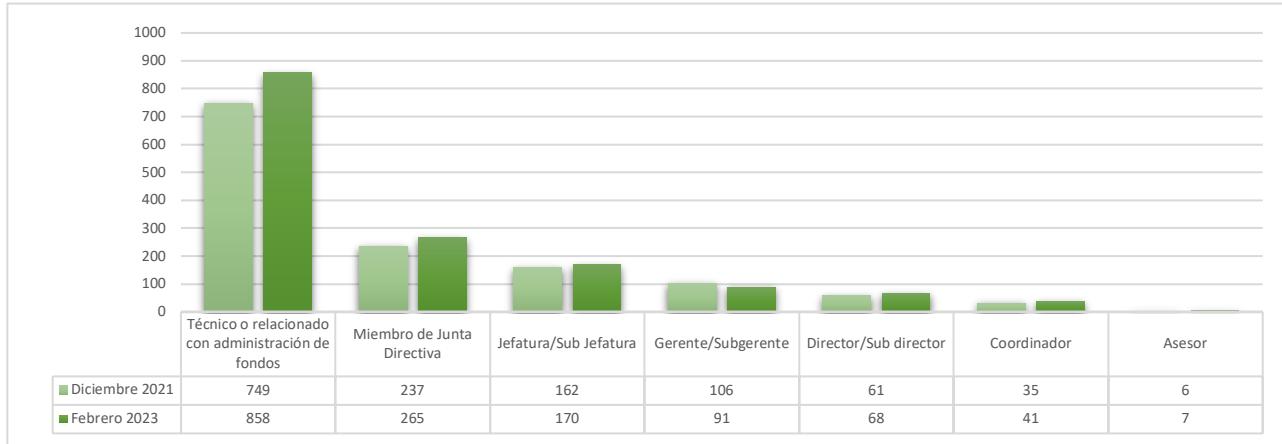
Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por la Sección de Probidad en el procedimiento de acceso a la información con referencias: UAIP 31-2023 (febrero de 2023)

Los datos muestran que el incumplimiento en la presentación de las declaraciones de cese (499) es menor al de la toma del cargo (732) en dicho quinquenio; aunado a ello, existe una categoría distinta dentro de los tipos de cargo que reportan cantidades significativas de incumplimiento, estos son los referentes a la diplomacia. Los tres cargos que concentran las mayores cantidades de incumplimiento son los técnicos o relacionados con la administración de fondos (22%), diplomáticos y/o consulares (21%) y Directores o Subdirectores (20%), conformando un 63% del total. Y en las instituciones (gráfico 8) que concentran el mayor número de incumplimientos, también se observa un comportamiento distinto ya que el Ministerio de Relaciones Exteriores (25%), Ministerio de Hacienda (15%) y Ministerio de la Defensa Nacional (15%), concentran un 55% del total de personas sin declarar.

1.2.2 Instituciones autónomas/otras dependencias (2014-2019) falta de presentación de cese de funciones:

Gráfico 9

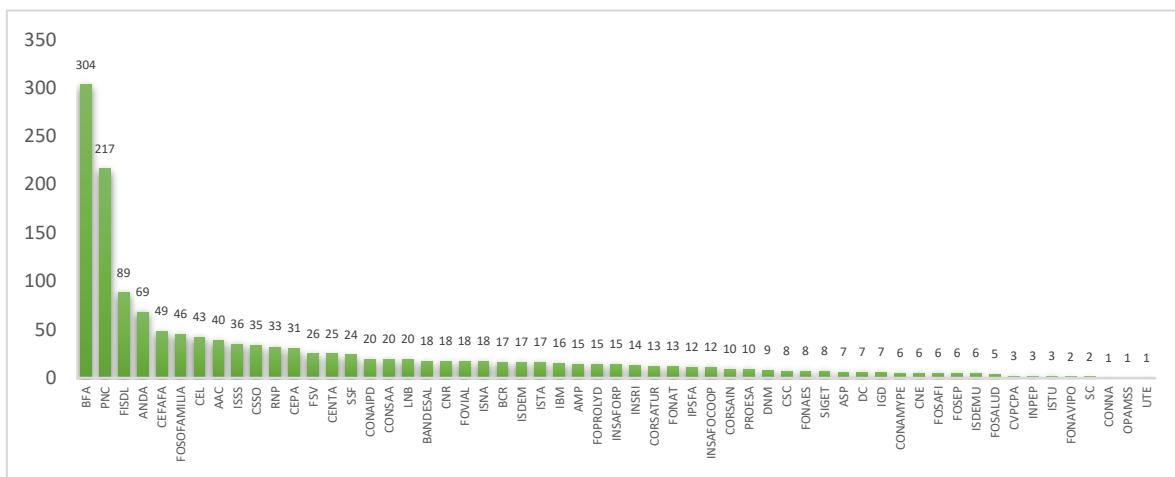
Comparativo de falta de presentación de declaración de cese de funciones, clasificado por tipo de cargo en instituciones autónomas/otras dependencias, quinquenio 2014 – 2019



Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por la Sección de Probidad en los procedimientos de acceso a la información con referencias: 532-2021 (diciembre 2021) y UAIP 31-2023 (febrero de 2023)

Gráfico 10

Falta de presentación de declaración en cese de cargo clasificado por instituciones autónomas/otras dependencias, quinquenio 2014 – 2019



Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por la Sección de Probidad en el procedimiento de acceso a la información con referencias: UAIP 31-2023 (febrero de 2023)

En el caso de las instituciones autónomas/otras dependencias, 1,500 declaraciones patrimoniales de cese de cargo están aún pendientes de presentar. El comportamiento por tipo de cargo se mantiene, porque el mayor número de declaraciones sin presentar corresponden a los puestos técnicos o relacionados con la administración de fondos (57%), seguido de miembros de Junta Directiva (17%) y en tercer lugar Jefatura y Sub-Jefatura (11%), conformando el 85% del total. En el caso de la clasificación por institución, el comportamiento es distinto, ya que el Banco de Fomento Agropecuario (20%) concentra una buena porción del total, seguido por la Policía Nacional Civil (14%), el Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local de El Salvador (6%), y la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (5%), sumando un 46% del total. El BFA y la PNC se repiten tanto en toma como en cese de funciones.

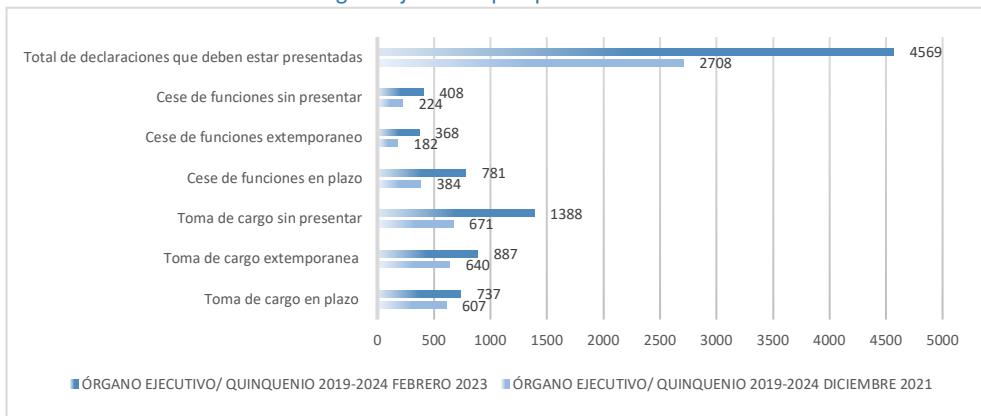
2. Órgano Ejecutivo y autónomas/otras dependencias, quinquenio 2019 – 2024.

En este apartado se presentan los niveles de cumplimiento en la presentación de la declaración patrimonial de los servidores públicos que han iniciado o finalizado labores en el actual gobierno. Se hace un comparativo con los resultados del monitoreo en diciembre 2021 y posteriormente se desglosa por tipo de declaración: toma y cese presentadas en el plazo legal, toma y cese presentadas de forma extemporánea y, toma y cese que no se han presentado, desagregados por Órgano Ejecutivo y autónomas/otras dependencias y clasificados por tipo de cargo e instituciones.

2.1 Comparativos de cantidades por año y porcentajes por tipo de declaraciones de toma y cese.

Gráfico 11

Cantidades totales de los años 2021 y 2023 de declaraciones presentadas y pendientes de presentar, del Órgano Ejecutivo quinquenio 2019 – 2024



Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por la Sección de Probidad en los procedimientos de acceso a la información con referencias: 532-2021 (diciembre 2021) y UAIPI 31-2023 (febrero de 2023)

Tabla 1: Órgano Ejecutivo/quinquenio 2019-2024,
datos comparativos entre diciembre 2021 y febrero 2023

Tipo de declaración	diciembre 2021	Porcentaje de aumento	febrero 2023
Toma de cargo presentada en plazo	607	+21%	737
Toma de cargo presentada extemporáneamente	640	+39%	887
Toma de cargo falta de presentar	671	+107%	1388
Sub total de toma de cargo que deben estar presentadas	1918	+57%	3012
Cese de funciones presentada en plazo	384	+103%	781
Cese de funciones presentada extemporáneamente	182	+102%	368
Cese de funciones falta de presentar	224	+82%	408
Sub total de cese de funciones que deben estar presentadas	790	+97%	1557
Total de declaraciones que deben estar presentadas	2708	+69%	4569

Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por la Sección de Probidad en los procedimientos de acceso a la información con referencias: 532-2021 (diciembre 2021) y UAIPI 31-2023 (febrero de 2023)

Analizando los datos plasmados en el gráfico 11 y tabla 1, se revela un aumento del +69% en la cantidad de declaraciones que deben estar presentadas en la Sección de Probidad por parte de los servidores públicos obligados del Órgano Ejecutivo, pasando de 2708 a 4569. Y si analizamos el segmento de declaración que presentan mayor aumento, son las declaraciones patrimoniales de toma de cargo que a la fecha no se han presentado, aumentando en un +107% en comparación del año 2021.

Tabla 2: Órgano Ejecutivo/quinquenio 2019-2024,
Procentajes seccionados por declaraciones de toma de cargo y cese de funciones

DECLARACIONES PATRIMONIALES DE TOMA DE CARGO			
Tipo declaración	febrero 2023	Porcentaje por toma	
Toma de cargo presentada en plazo	737		24%
Toma de cargo presentada extemporáneamente	887		29%
Toma de cargo falta de presentar	1388		46%
Total de toma de cargo que deben estar presentadas	3012		100%

DECLARACIONES PATRIMONIALES DE CESE DE FUNCIONES			
Tipo declaración	febrero 2023	Porcentaje de cese	
Cese de funciones presentada en plazo	781		50%
Cese de funciones presentada extemporáneamente	368		24%
Cese de funciones falta de presentar	408		26%
Total de cese de funciones que deben estar presentadas	1557		100%

Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por la Sección de Probidad en el procedimiento de acceso a la información con referencias: UAIP 31-2023 (febrero de 2023)

Si se analizan los datos seccionados por declaraciones de toma de cargo y de cese de funciones en el Órgano Ejecutivo, los servidores públicos tienden a presentar en el plazo legal establecido su estado patrimonial al momento del cese de funciones, con un 50% de cumplimiento del total de declaraciones por cese; y la falta de presentación de declaración por toma de cargo reporta la mayor tasa de incumplimiento con 46% del total de declaraciones de toma de cargo.

Tabla 3: Órgano Ejecutivo/quinquenio 2019-2024,
Datos porcentuales de declaraciones de toma de cargo y cese de funciones del total global
que deben de estar presentadas en Sección de Probidad

TOTALES PRESENTADAS Y PENDIENTES DE PRESENTAR DE TOMA DE CARGO Y CESE DE FUNCIONES

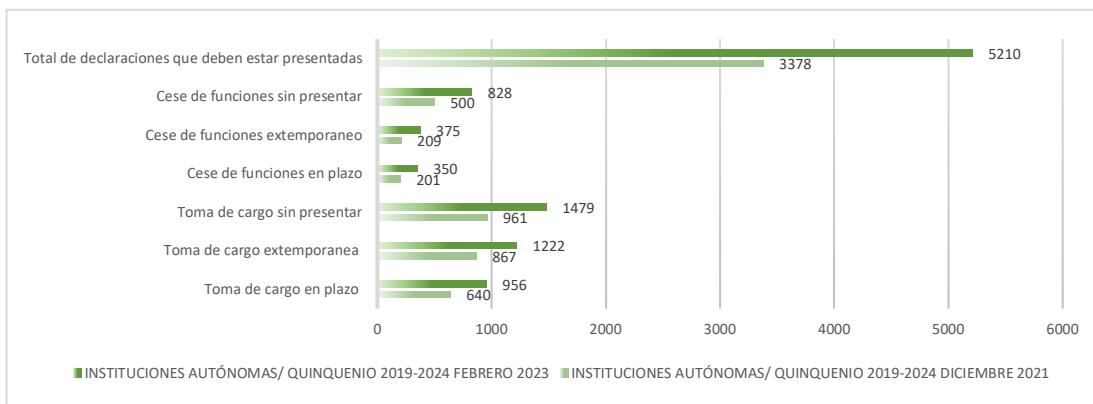
Tipo Declaración	febrero 2023	Porcentaje Total	Total de presentadas	Total de falta de presentar
Toma de cargo presentada en plazo	737	16%		
Toma de cargo presentada extemporáneamente	887	19%	1624 = 35.54%	
Toma de cargo falta de presentar	1388	30%		1388 = 30%
Sub total de toma de cargo que deben estar presentadas	3012	66%		
Cese de funciones presentada en plazo	781	17%	1149 = 25.15%	
Cese de funciones presentada extemporáneamente	368	8%		408 = 9%
Cese de funciones falta de presentar	408	9%		
Sub total de cese de funciones que deben estar presentadas	1557	34%		
Total de declaraciones que deben estar presentadas	4569	100%	2773 = 60.69%	1796 = 39.38%

Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por la Sección de Probidad en el procedimiento de acceso a la información con referencias: UAIP 31-2023 (febrero de 2023)

Por otro lado, los porcentajes desde el total global de declaraciones (incluyendo toma de cargo y de cese de funciones) que según registros deben de haberse presentado en la Sección de Probidad, muestra que se han presentado 2,773 declaraciones de un total de 4,569, logrando solo el 60.69% de cumplimiento (incluyendo las presentadas en tiempo legal y extemporáneas, de toma y cese).

Asimismo, podemos observar que las declaraciones de toma de cargo que deberían estar presentadas son el 66% a diferencia de las declaraciones de cese de funciones que es el 34.77% del total de declaraciones que deben constar en la Sección de Probidad, es decir, existen mayores niveles de asignación de cargo que despidos.

Gráfico 12
Cantidades totales de declaraciones presentadas y pendientes de presentar, años 2021 y 2023,
instituciones autónomas/otras dependencias, quinquenio 2019 – 2024



Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por la Sección de Probidad en los procedimientos de acceso a la información con referencias: 532-2021 (diciembre 2021) y UAIP 31-2023 (febrero de 2023)

Tabla 4: Instituciones autónomas/otras dependencias /quinquenio 2019-2024,
datos comparativos entre diciembre 2021 y febrero 2023

Tipo de declaración	diciembre 2021	Porcentaje de aumento	febrero 2023
Toma de cargo presentada en plazo	640	+49%	956
Toma de cargo presentada extemporáneamente	867	+41%	1222
Toma de cargo falta de presentar	961	+54%	1479
Sub total de toma de cargo que deben estar presentadas	2468	+48%	3657
Cese de funciones presentada en plazo	201	+74%	350
Cese de funciones presentada extemporáneamente	209	+79%	375
Cese de funciones falta de presentar	500	+66%	828
Sub total de cese de funciones que deben estar presentadas	910	+71%	1553
Total de declaraciones que deben estar presentadas	3378	+54%	5210

Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por la Sección de Probidad en los procedimientos de acceso a la información con referencias: 532-2021 (diciembre 2021) y UAIP 31-2023 (febrero de 2023)

En lo que concierne a las instituciones autónomas/otras dependencias, también presenta un aumento en cada uno de los segmentos por tipo de declaración, en comparación al año 2021. Es en ese sentido que el gráfico 12 y tabla 4 proporcionan las cantidades y porcentajes de declaraciones que se han presentado y las que aún faltan por presentar y el total global que debía de haberse presentado a la fecha en la Sección de Probidad. Se observa un aumento del +54% del total general, pasando de 3378 a 5210 declaraciones que deben estar presentadas. El segmento de declaración que mayor aumento presenta en comparación con el año 2021, son las declaraciones patrimoniales de cese de funciones presentadas extemporáneamente aumentando en un +79%.

Las declaraciones por toma de cargo aumentaron en un +48% y las declaraciones por cese de funciones aumento en un +71%, lo cual podría explicarse a que existen mayores tasas de remoción de personal en las instituciones autónomas/otras dependencias que de contratación.

Tabla 5: Instituciones autónomas/otras dependencias /quinquenio 2019-2024,
Procentajes de datos seccionados por declaraciones de toma de cargo y cese de funciones

DECLARACIONES PATRIMONIALES DE TOMA DE CARGO			
Tipo declaración	febrero 2023	Porcentaje por toma	
Toma de cargo presentada en plazo	956	26%	
Toma de cargo presentada extemporáneamente	1222	33%	
Toma de cargo falta de presentar	1479	40%	
Total de toma de cargo que deben estar presentadas	3657	100%	

DECLARACIONES PATRIMONIALES DE CESE DE FUNCIONES			
Tipo declaración	febrero 2023	Porcentaje de cese	
Cese de funciones presentada en plazo	350	23%	
Cese de funciones presentada extemporáneamente	375	24%	
Cese de funciones falta de presentar	828	53%	
Total de cese de funciones que deben estar presentadas	1553	100%	

Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por la Sección de Probidad en el procedimiento de acceso a la información con referencias: UAPI 31-2023 (febrero de 2023)

Al observar los datos seccionados por declaraciones de toma de cargo y de cese de funciones, el comportamiento de los servidores públicos de las instituciones autónomas/otras dependencias se inclina por cumplir más con la presentación de declaración al momento de la toma de cargo, ya que sumando las entregadas en plazo (26%) y extemporáneas (33%), suman un 59% de cumplimiento; la falta de presentación por cese de funciones es el segmento donde mayores tasas de incumplimiento presenta con un 53%.

Tabla 6: Instituciones autónomas/otras dependencias /quinquenio 2019-2024,
Datos porcentuales de declaraciones de toma de cargo y cese de funciones, del total global
que deben de estar presentadas en Sección de Probidad

TOTALES PRESENTADAS Y PENDIENTES DE PRESENTAR DE TOMA DE CARGO Y CESE DE FUNCIONES

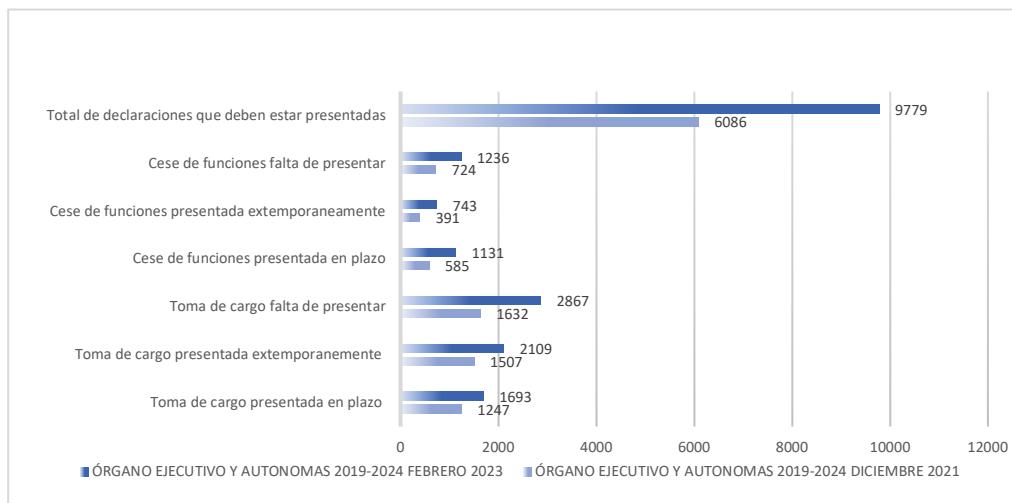
Tipo Declaración	febrero 2023	Porcentaje Total	Total de presentadas	Total falta de presentar
Toma de cargo presentada en plazo	956	18%	2178 = 41%	
Toma de cargo presentada extemporáneamente	1222	23%		
Toma de cargo falta de presentar	1479	28%		1479 = 28%
Sub total de toma de cargo que deben estar presentadas	3657	70%		
Cese de funciones presentada en plazo	350	7%	725 = 14%	
Cese de funciones presentada extemporáneamente	375	7%		
Cese de funciones falta de presentar	828	16%		828 = 16%
Sub total de cese de funciones que deben estar presentadas	1553	30%		
Total de declaraciones que deben estar presentadas	5210	100%	2903 = 55.66%	2307 = 44.28%

Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por la Sección de Probidad en el procedimiento de acceso a la información con referencias: UAPI 31-2023 (febrero de 2023)

En lo que compete a las instituciones autónomas/otras dependencias y los niveles de cumplimiento de la obligación ya sea por cese o toma, las declaraciones patrimoniales que debían estar presentadas a febrero 2023 son 5,210, de estas solo se han presentado 2,903 lo cual equivale a un 55.66% de cumplimiento (esto incluye las presentadas en tiempo o extemporáneas, tanto de toma y cese), en contra de un 44% de incumplimiento por falta de presentación de declaración ya se de toma de cargo o cese de funciones.

Asimismo, se puede notar que la cantidad de declaraciones que deben de estar presentadas por toma de cargo conforman un 70% del total global, a diferencia del 30% de declaraciones que deben estar presentadas por cese de cargo, esto puede indicar mayores niveles de contratación de persona que de cese o traslado.

Gráfico 13
Cantidades totales de declaraciones presentadas y pendientes de presentar años 2021 y 2023,
Órgano Ejecutivo e instituciones autónomas/otras dependencias, quinquenio 2019 – 2024



Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por la Sección de Probidad en los procedimientos de acceso a la información con referencias: 532-2021 (diciembre 2021) y UAIP 31-2023 (febrero de 2023)

Tabla 7: Órgano Ejecutivo e instituciones autónomas/quinquenio 2019-2024,
datos comparativos entre diciembre 2021 y febrero 2023

Tipo de declaración	diciembre 2021	Porcentaje de aumento	febrero 2023
Toma de cargo presentada en plazo	1247	+36%	1693
Toma de cargo presentada extemporaneamente	1507	+40%	2109
Toma de cargo falta de presentar	1632	+76%	2867
Sub total de toma de cargo que deben estar presentadas	4386	+52%	6669
Cese de funciones presentada en plazo	585	+93%	1131
Cese de funciones presentada extemporaneamente	391	+90%	743
Cese de funciones falta de presentar	724	+71%	1236
Sub total de cese de funciones que deben estar presentadas	1700	+83%	3110
Total de declaraciones que deben estar presentadas	6086	+61%	9779

Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por la Sección de Probidad en los procedimientos de acceso a la información con referencias: 532-2021 (diciembre 2021) y UAIP 31-2023 (febrero de 2023)

Al agrupar los datos del Órgano Ejecutivo y de las instituciones autónomas/otras dependencias, se obtiene un mapeo general de los niveles de cumplimiento de la presentación de declaración patrimonial. En la tabla 7 se presenta un comparativo con las declaraciones que debían de presentarse en el año 2021 y los porcentajes de aumentos que se muestran para el año 2023, es así como se observa que en el segmento de las declaraciones de cese de funciones es donde se presenta un aumento del +83% del total de declaraciones de cese que deben de estar presentadas en el año 2023, es decir que en el transcurso de un año se aumentó a 1,410 servidores públicos obligados. Esto puede ser a consecuencia de la remoción de personal y a la reclasificación de los cargos que deben declarar.

Tabla 8: Órgano Ejecutivo e instituciones autónomas /quinquenio 2019-2024
Porcentajes de datos seccionados por declaraciones de toma de cargo y cese de funciones

DECLARACIONES PATRIMONIALES DE TOMA DE CARGO			
<i>Tipo declaración</i>	febrero 2023	Porcentaje por toma	
Toma de cargo presentada en plazo	1693	25%	
Toma de cargo presentada extemporáneamente	2109	32%	
Toma de cargo falta de presentar	2867	43%	
Total de toma de cargo que deben estar presentadas	6669	100%	

DECLARACIONES PATRIMONIALES DE CESE DE FUNCIONES			
<i>Tipo declaración</i>	febrero 2023	Porcentaje de cese	
Cese de funciones presentada en plazo	1131	36%	
Cese de funciones presentada extemporáneamente	743	24%	
Cese de funciones falta de presentar	1236	40%	
Total de cese de funciones que deben estar presentadas	3110	100%	

Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por la Sección de Probidad en el procedimiento de acceso a la información con referencias: UAIP 31-2023 (febrero de 2023)

Al observar los datos, se puede analizar que los niveles de incumplimiento de la presentación declaraciones de toma de cargo y cese de funciones es similar, puesto que ambas rondan entre el 40% y 43%. En el caso del cumplimiento en plazo legal, las declaraciones por cese de funciones tienen un 36% de cumplimiento dentro de la sección, a diferencia de la toma de cargo en plazo con apenas un 25%.

Tabla 9: Órgano Ejecutivo e instituciones autónomas /quinquenio 2019-2024
Datos porcentuales de declaraciones de toma de cargo y cese de funciones, del total global
que deben de estar presentadas en Sección de Probidad

TOTALES PRESENTADAS Y PENDIENTES DE PRESENTAR DE TOMA DE CARGO Y CESE DE FUNCIONES

<i>Tipo Declaración</i>	febrero 2023	Porcentaje Total	Total de presentadas	Total de falta de presentar
Toma de cargo presentada en plazo	1693	17%		
Toma de cargo presentada extemporáneamente	2109	22%	3802 = 39%	
Toma de cargo falta de presentar	2867	29%		2867 = 29%
Sub total de toma de cargo que deben estar presentadas	6669	68%		
Cese de funciones presentada en plazo	1131	12%		
Cese de funciones presentada extemporáneamente	743	8%	1874 = 20%	
Cese de funciones falta de presentar	1236	13%		1236 = 13%
Sub total de cese de funciones que deben estar presentadas	3110	32%		
Total de declaraciones que deben estar presentadas	9779	100%	5676 = 58%	4103 = 42%

Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por la Sección de Probidad en el procedimiento de acceso a la información con referencias: UAIP 31-2023 (febrero de 2023)

Se observa un nivel de incumplimiento del 42%, es decir que, tanto en el Órgano Ejecutivo como las autónomas/otras dependencias, aún quedan pendientes de presentar 4,103 declaraciones patrimoniales (entre toma de cargo y cese de funciones). Cabe recalcar que los empleados públicos y funcionarios tienden a incumplir dicha obligación al momento de la toma de cargo con un 29.32%, a diferencia del momento de cese de funciones con un 12.64% del total de las declaraciones que deben de estar presentadas en la Sección de Probidad.

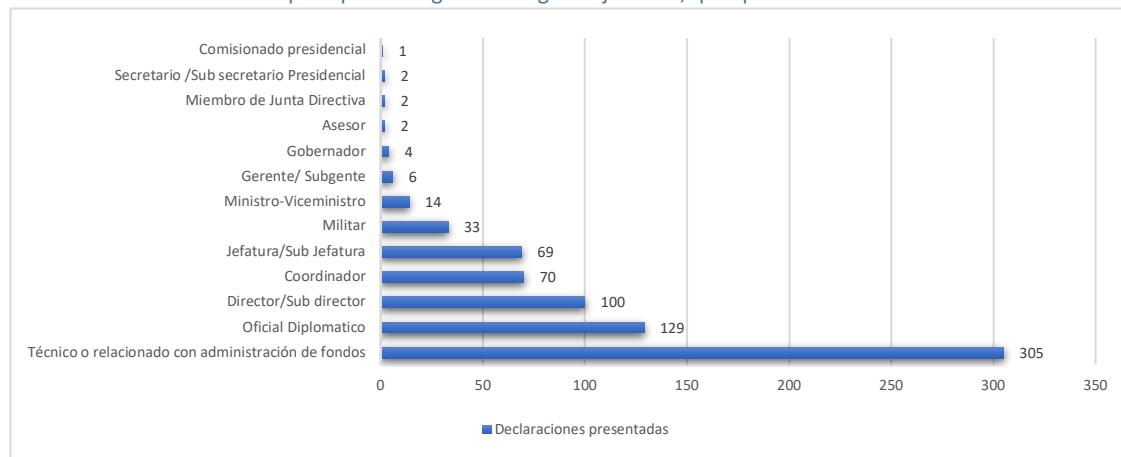
En términos generales puede decirse que actualmente tanto el Gobierno Central como las instituciones autónomas/otras dependencias cumplen con la obligación en un 58% la obligación constitucional de la presentación de declaración patrimonial.

2.2 Declaraciones de toma de cargo presentadas dentro del plazo, por tipo de cargo e institución.

En este apartado se presentan datos de declaraciones patrimoniales presentadas en tiempo y en la forma que la ley establece para el inicio de funciones en cargos obligados, desagregados por Órgano Ejecutivo y por instituciones autónomas/otras dependencias, y a su vez, se clasifica y analiza por tipo de cargo y por institución.

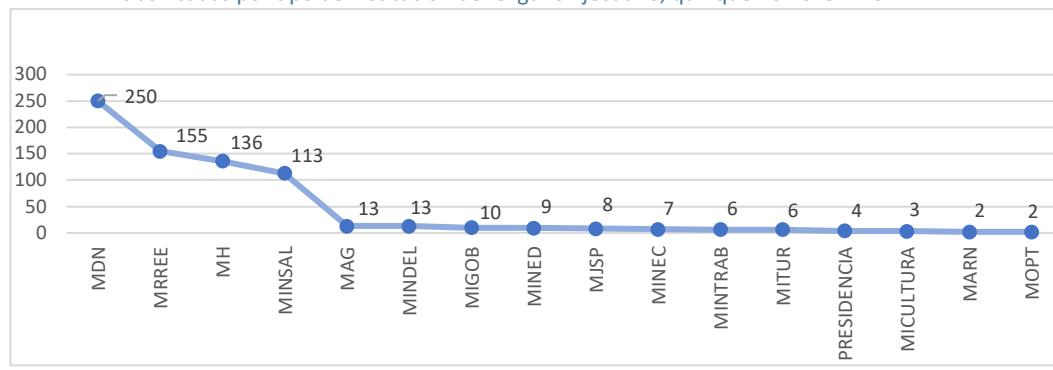
2.2.1 Órgano Ejecutivo (2019-2024) declaración de toma de cargo presentada en plazo.

Gráfico 14
Presentación de declaración por toma de cargo en forma y tiempo,
clasificadas por tipo de cargo en el Órgano Ejecutivo, quinquenio 2019 – 2024



Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por la Sección de Probidad en el procedimiento de acceso a la información con referencias: UAIP 31-2023 (febrero de 2023)

Gráfico 15
Presentación de declaración de toma de cargo, en forma y tiempo,
clasificadas por tipo de institución del Órgano Ejecutivo, quinquenio 2019 – 2024



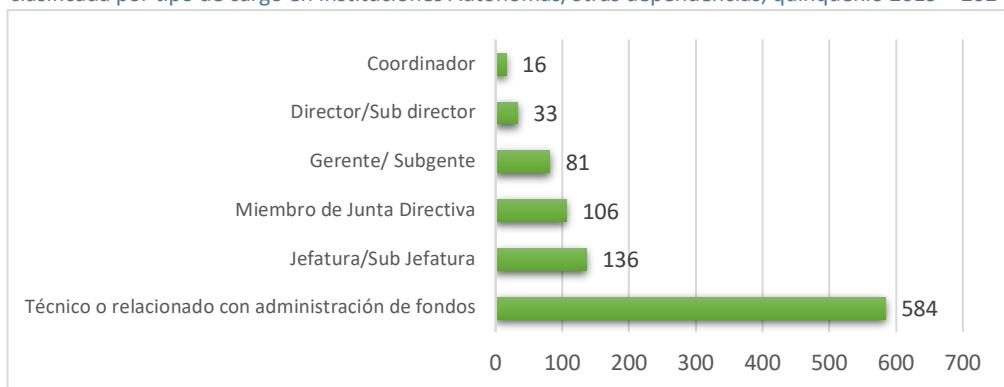
Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por la Sección de Probidad en el procedimiento de acceso a la información con referencias: UAIP 31-2023 (febrero de 2023)

Dentro del Órgano Ejecutivo, las declaraciones presentadas por toma de cargo, en el plazo legalmente establecido, es decir 60 días hábiles luego de haber iniciado labores, solo son 737 de las 3,012 que a la fecha debían estar presentadas. Por tipo de cargo, los datos indican que de las declaraciones presentadas, los Técnicos o relacionados con la administración de fondos (41.38%), los oficiales diplomáticos (17.50%) y Directores y Subdirectores (13.56%), conforman el 72.44% del total. Y en lo que se refiere a las instituciones, el Ministerio de Defensa Nacional (33.92%), Ministerio de Relaciones Exteriores (21.03%) y Ministerio de Hacienda (18.45%), detentan un 86.29% del total de las declaraciones presentadas en tiempo.

2.2.2 Instituciones Autónomas/otras dependencias (2019-2024) declaración de toma de cargo presentada en plazo.

Gráfico 16

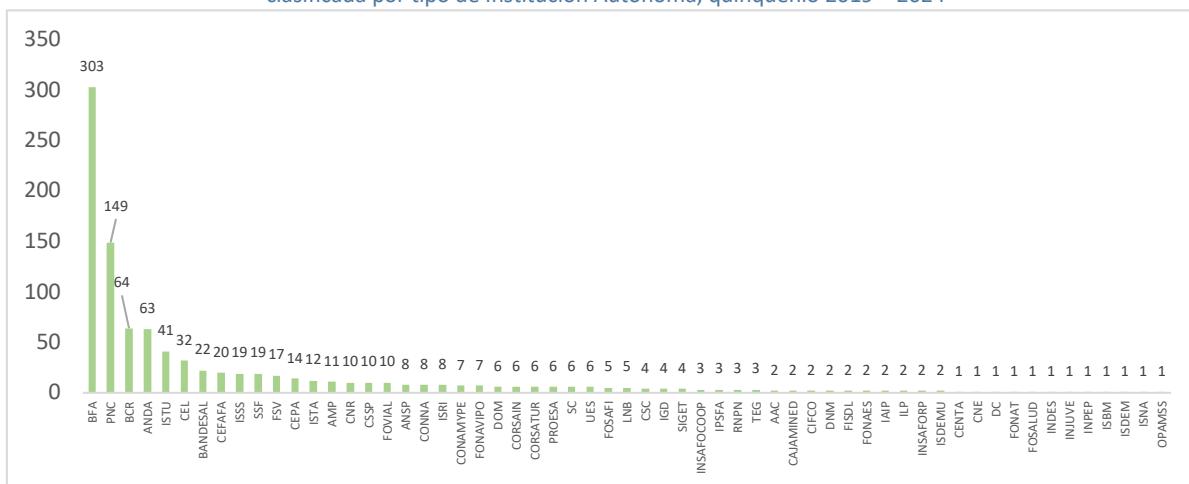
Presentación de declaración de toma de cargo, en forma y tiempo legalmente establecido, clasificada por tipo de cargo en Instituciones Autónomas/otras dependencias, quinquenio 2019 – 2024



Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por la Sección de Probidad en el procedimiento de acceso a la información con referencias: UAIP 31-2023 (febrero de 2023)

Gráfico 17

Presentación de declaración de toma de cargo, en forma y tiempo legalmente establecido, clasificada por tipo de Institución Autónoma, quinquenio 2019 – 2024



Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por la Sección de Probidad en el procedimiento de acceso a la información con referencias: UAIP 31-2023 (febrero de 2023)

En lo referente a las instituciones autónomas/otras dependencias, se reportan 956 declaraciones de toma de cargo presentadas en tiempo de un total global de 5,210 que debían haberse presentado para febrero 2023, lo que constituye solo un 18.34% del total. De esas declaraciones presentadas, 584 perteneces a cargos técnicos o relacionados con la administración de fondos públicos, lo que representa un 61.08%, seguido de Jefaturas y Subjefaturas y miembros de Junta Directiva con un 14.22% y un 11.08% respectivamente, haciendo un total de 86.38%. En cuanto a las instituciones que reportan mayor número de declaraciones presentadas en tiempo, se observa el Banco de Fomento Agropecuario con un 31.69% del total de declaraciones por tomas de cargo realizadas en tiempo, seguida por la Policía Nacional Civil con un 15.58% y el Banco Central de Reserva con un 6.69%, lo que representa un 53.96% del total por instituciones.

2.3 Declaraciones de cese de funciones presentadas en el plazo establecido por tipo de cargo e institución.

En este apartado se analiza los datos de las declaraciones patrimoniales presentadas en tiempo y forma al finalizar el cargo, desagregados por Órgano Ejecutivo y por Instituciones Autónomas/otras dependencias, asimismo, se clasifica y analiza por tipo de cargo y por institución.

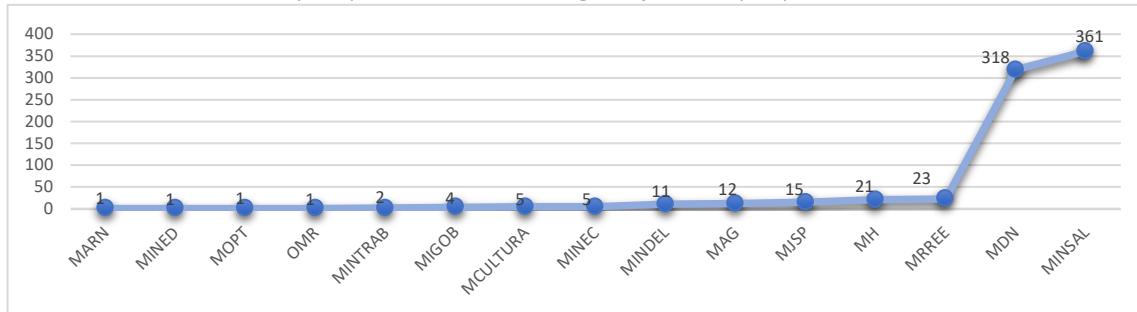
2.3.1 Órgano Ejecutivo (2019-2024) declaración de cese de funciones presentada en plazo.

Gráfico 18
Presentación de declaración de cese de funciones, en forma y tiempo legalmente establecidos,
clasificada por tipo de cargo en el Órgano Ejecutivo, quinquenio 2019 – 2024



Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por la Sección de Probidad en el procedimiento de acceso a la información con referencias: UAIP 31-2023 (febrero de 2023)

Gráfico 19
Presentación de declaración de cese de funciones, en forma y tiempo legalmente establecidos,
clasificada por tipo de institución del Órgano Ejecutivo, quinquenio 2019 – 2024



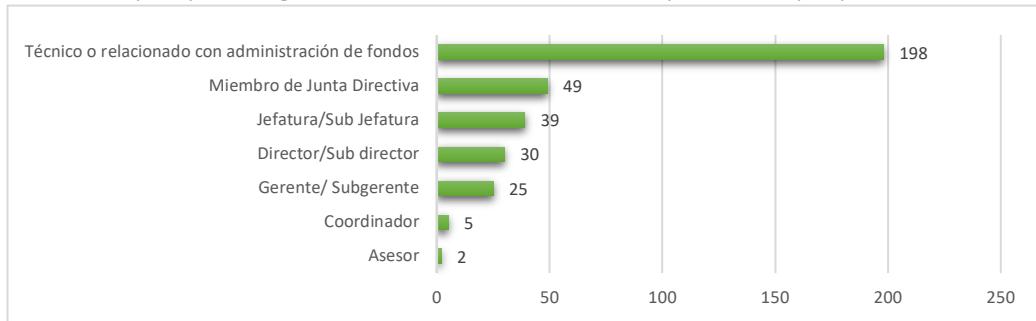
Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por la Sección de Probidad en el procedimiento de acceso a la información con referencias: UAIP 31-2023 (febrero de 2023)

En este segmento observamos que de 1557 declaraciones que se debían presentar por cese de funciones a febrero 2023, se presentaron 781 en el tiempo establecido por ley, lo cual significa un 50.16% de cumplimiento al momento de finalizar funciones. Y en lo referente a los tipos de cargo, observamos un comportamiento distinto, ya que los cargos de coordinadores conforman un 35.72%, seguidamente de Directores y Subdirectores con un 18.95% y en tercer lugar los Técnicos o relacionados con la administración de fondos con un 18.56%, y entre los tres tipos de cargos concentran un 72.84% del total. En el gráfico 19, también se observa un comportamiento distinto a la toma de cargo en plazo, ya que el Ministerio de Salud concentra un 46.22% del total, seguido de 40.71% del Ministerio de Defensa Nacional, conformando entre ambos un 86.93% del total de declaraciones presentadas en el plazo legal por cese de funciones.

2.3.2 Instituciones autónomas/otras dependencias (2019-2024) declaración de cese de funciones presentada en plazo.

Gráfico 20

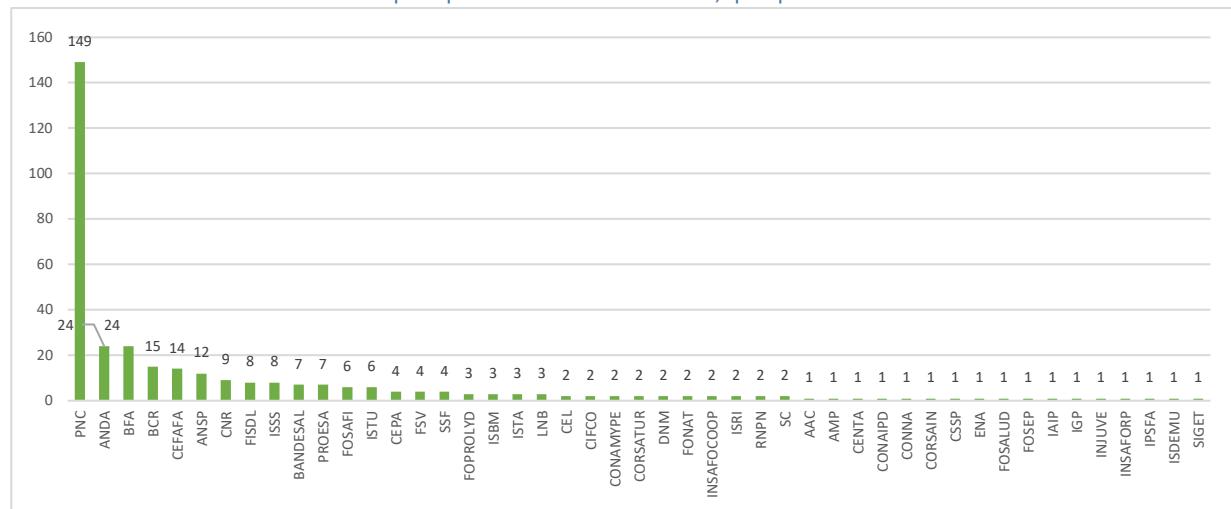
Presentación de declaración de cese funciones en forma y tiempo legalmente establecidos, clasificada por tipo de cargo en instituciones autónomas/otras dependencias, quinquenio 2019 – 2024



Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por la Sección de Probidad en el procedimiento de acceso a la información con referencias: UAIP 31-2023 (febrero de 2023)

Gráfico 21

Presentación de declaración de cese funciones en forma y tiempo legalmente establecido, clasificada por tipo de institución autónoma, quinquenio 2019 – 2024



Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por la Sección de Probidad en el procedimiento de acceso a la información con referencias: UAIP 31-2023 (febrero de 2023)

En lo que compete a las instituciones autónomas/otras dependencias, podemos observar que de 1,553 declaraciones de cese de funciones que se debían de presentar a febrero 2023, se reportan únicamente 350 en el plazo legal, representando un 22.53% de cumplimiento. Los cargos de técnico o relacionado con administración de fondos públicos detentan un 56.57% del total presentados por cese de funciones en plazo, seguido de miembros de Junta Directiva con un 14%, lo que equivale a un 70% del total. En lo referente a las presentaciones por institución, se observa que la Policía Nacional Civil reporta un 42.57% del total de declaraciones de cese presentadas en plazo, seguido de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados y el Banco de Fomento Agropecuario con un 6.85% cada uno, sumando entre las tres instituciones un total porcentual del 56.27% de personas que declararon en legal forma al momento de finalizar sus funciones.

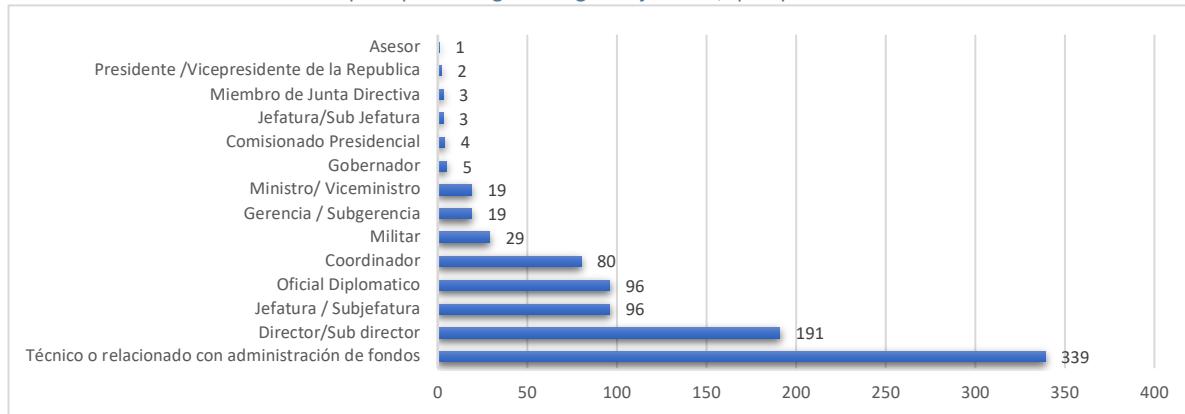
2.4 Declaración de toma de cargo presentada extemporáneamente por tipo de cargo e institución.

En este segmento podemos observar y analizar las estadísticas referentes a las cantidades de declaraciones de toma de cargo presentadas de forma extemporánea, de igual manera que los apartados anteriores, los datos están desagregados por Órgano Ejecutivo y por instituciones autónomas/otras dependencias, y a su vez se clasifica y analiza por tipo de cargo y por institución.

2.4.1 Órgano Ejecutivo (2019-2024) declaración de toma de cargo presentada extemporánea.

Gráfico 22

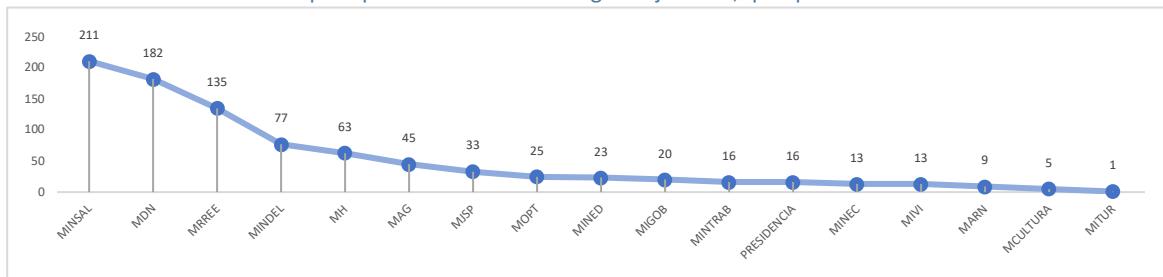
Presentación de declaración de toma de cargo de forma extemporánea,
clasificada por tipo de cargo en Órgano Ejecutivo, quinquenio 2019 – 2024



Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por la Sección de Probidad en el procedimiento de acceso a la información con referencias: UAIP 31-2023 (febrero de 2023)

Gráfico 23

Presentación de declaración de toma de cargo de forma extemporánea,
clasificada por tipo de institución del Órgano Ejecutivo, quinquenio 2019 – 2024



Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por la Sección de Probidad en el procedimiento de acceso a la información con referencias: UAIP 31-2023 (febrero de 2023)

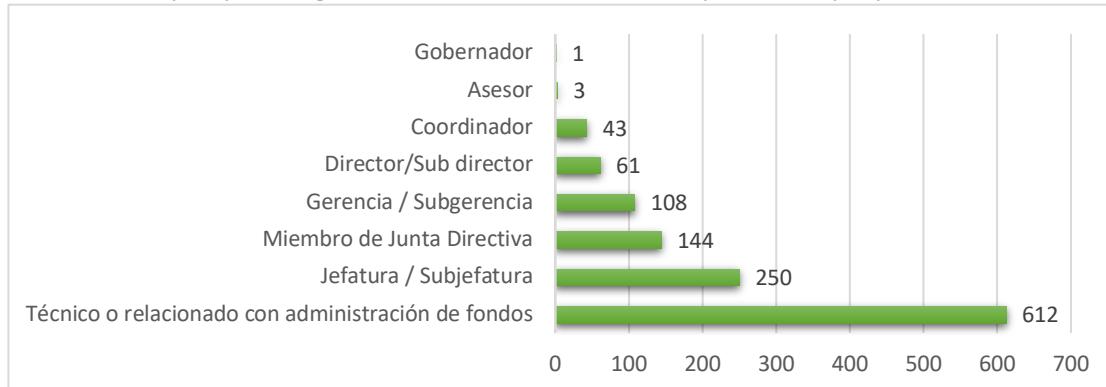
En el caso de la presentación extemporánea de la declaración patrimonial de toma de cargo, se observa un porcentaje mayor que aquellas presentadas en el plazo legal, ya que de las 3,012 que debían presentarse, fueron 887 extemporáneas, significando un 29.44% a diferencia de las presentadas en el plazo legal con un 24.46%. Dentro del análisis del tipo de cargo se observa que los técnicos o relacionados con administración de fondos (38.21%), los Directores y Subdirectores (21.53%), las Jefaturas y Subjefaturas (10.82%) y Oficiales Diplomáticos (10.82%), constituyendo el 81.38% de las 887 declaraciones extemporáneas. Cabe recalcar que se observa que el Presidente (26/08/2019) y Vicepresidente (15/8/2019)³ presentaron de forma extemporánea su declaración. En lo que compete al tipo de institución el Ministerio de Salud, Ministerio de Defensa Nacional y Ministerio de Relaciones exteriores conforman un 59.52% del segmento en análisis.

³ Estos datos fueron entregados en el año 2021, con nombre del funcionario a través de la solicitud de información con referencia: UAIP 532-2021 a diferencia de la información entregada en 2023, donde solo se establecen los cargo en la pag. 530 de la información obtenida de la solicitud con referencia UAIP 31-2023.

2.4.2 Instituciones autónomas/otras dependencias (2019-2024) declaración de toma de cargo presentada extemporánea.

Gráfico 24

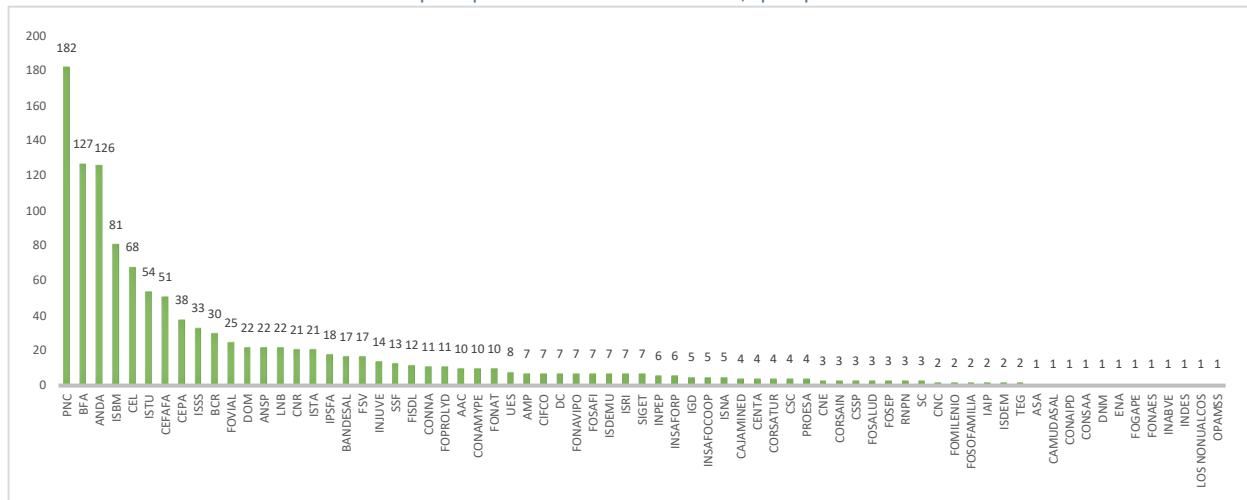
Presentación de declaración de toma de cargo de forma extemporánea,
clasificada por tipo de cargo en instituciones autónomas/otras dependencias, quinquenio 2019 – 2024



Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por la Sección de Probidad en el procedimiento de acceso a la información con referencias: UAI 31-2023 (febrero de 2023)

Gráfico 25

Presentación de declaración de toma de cargo de forma extemporánea,
clasificada por tipo de institución autónoma, quinquenio 2019 – 2024



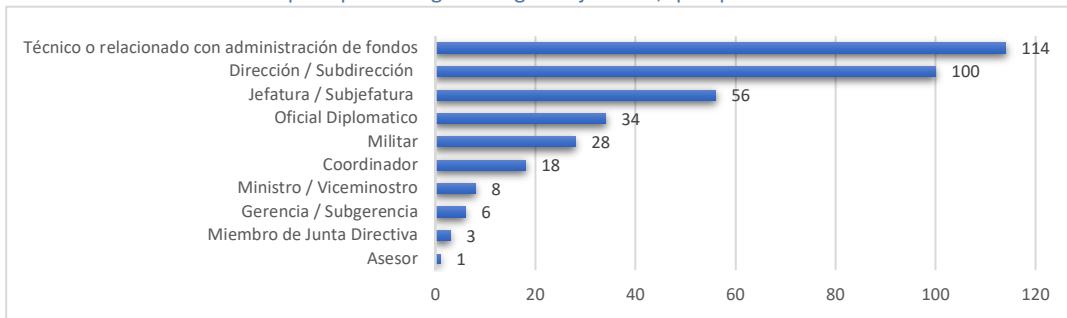
Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por la Sección de Probidad en el procedimiento de acceso a la información con referencias: UAI 31-2023 (febrero de 2023)

En cuanto al segmento de las instituciones autónomas/otras dependencias y la presentación extemporánea de declaración de toma de cargo, también se observa que supera a la cantidad presentada dentro del plazo legal, pues de las 3,657 presentaciones de toma de cargo, 1,222 fueron extemporáneas, lo que equivale a un 33.41%. Dentro del tipo de cargos que reportan el cumplimiento de la obligación extemporáneamente se observa que los técnicos o relacionados con la administración de fondos constituyen un 50.08%, seguida de Jefatura y Subjefaturas con un 20.45%, concentrando entre los dos tipos de cargos el 70.53% de las declaraciones de toma extemporáneas. En cuanto a las instituciones, la Policía Nacional Civil, el Banco de Fomento Agropecuario y la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados, sus servidores públicos conforman el 35.59% de los que declararon extemporáneamente al momento de la toma de cargo.

2.5 Declaración de cese de funciones presentada extemporánea por tipo de cargo e institución. La presentación de declaraciones extemporáneas por cese de funciones ascendió a 743 declaraciones de un total de 9779⁴ que deben estar presentadas, representando un 7.60%, siendo el segmento de menor número de declaraciones. Se analiza a continuación los datos desagregados por Órgano Ejecutivo y por instituciones autónomas/otras dependencias, y a su vez se clasifica y analiza por tipo de cargo y por institución.

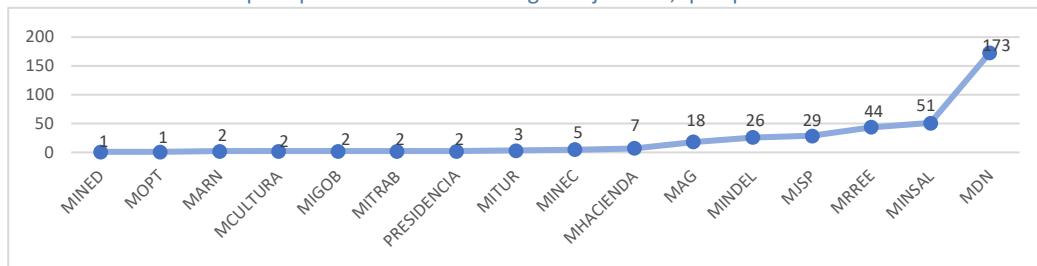
2.5.1 Órgano Ejecutivo (2019-2024) declaración de cese de funciones presentada extemporánea.

Gráfico 26
Presentación de declaración de cese de funciones de forma extemporánea,
clasificada por tipo de cargo en Órgano Ejecutivo, quinquenio 2019 – 2024



Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por la Sección de Probidad en el procedimiento de acceso a la información con referencias: UAIP 31-2023 (febrero de 2023)

Gráfico 27
Presentación de declaración de cese de funciones de forma extemporánea,
clasificada por tipo de institución del Órgano Ejecutivo, quinquenio 2019 – 2024

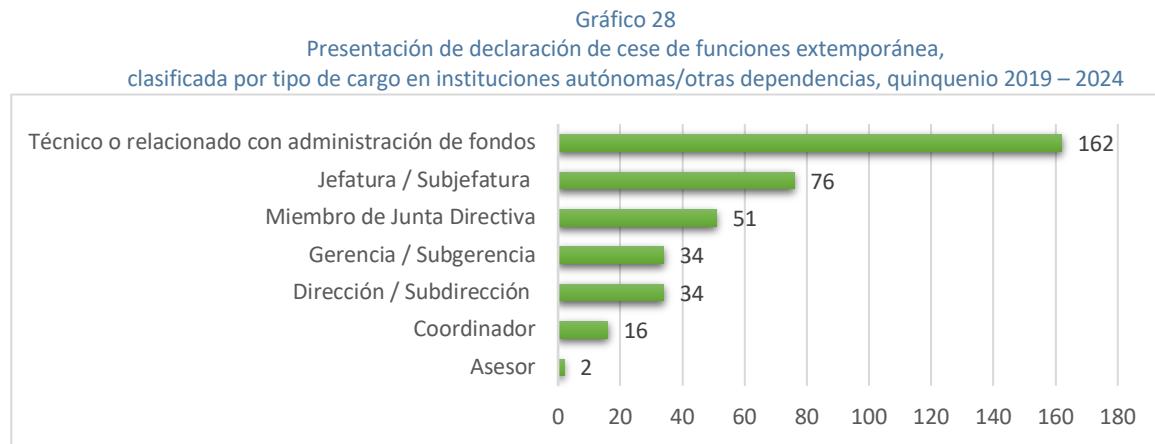


Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por la Sección de Probidad en el procedimiento de acceso a la información con referencias: UAIP 31-2023 (febrero de 2023)

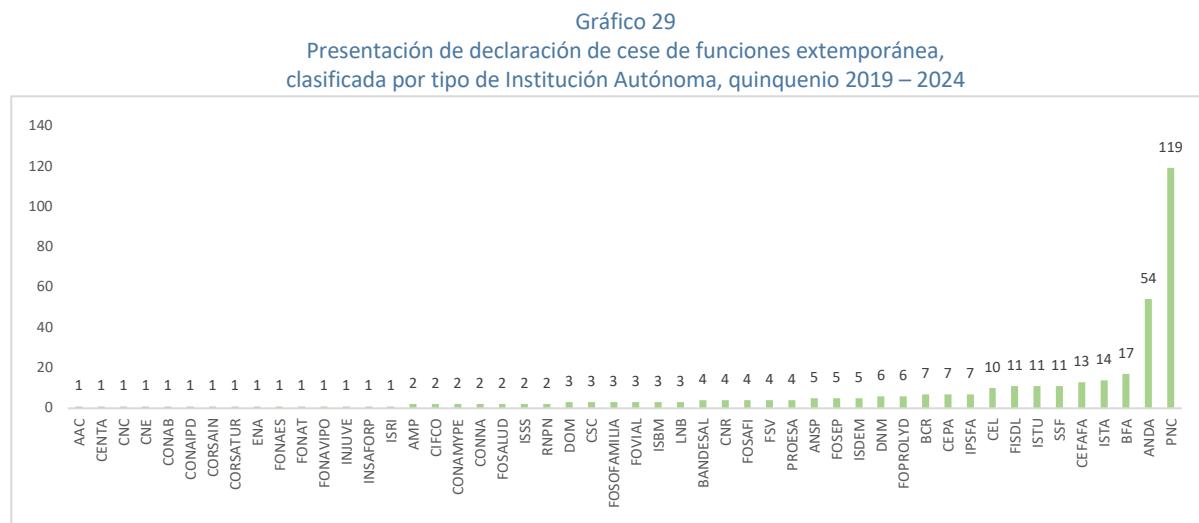
Se observa que de las 1557 (tabla 2) declaraciones por cese que deben estar presentadas a febrero 2023, se presentaron 368 extemporáneas, lo que representa 23.44%; en cambio, un 50.16% de declaraciones se presentaron dentro del plazo legal. Se observa que el comportamiento es distinto respecto de la presentación de declaración de toma de cargo, ya que los obligados al momento de cese de funciones tienden a cumplir más con la presentación dentro del plazo legal. Los cargos que actualmente reportan mayores números en este segmento siguen siendo los técnicos o relacionados con la administración de fondos con un 30.97% y Jefatura y Subjefatura con un 27.17%, lo que suma un 58.14% del total presentadas extemporáneamente por tipo de cargo. Por otra parte, el 47% del total de declaraciones extemporáneas pertenecen al personal cesado o trasladado, del Ministerio de Defensa Nacional.

⁴ Tabla 9

2.5.2 Instituciones autónomas/otras dependencias (2019-2024) declaración de cese de funciones presentada extemporánea.



Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por la Sección de Probidad en el procedimiento de acceso a la información con referencias: UAIP 31-2023 (febrero de 2023)



Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por la Sección de Probidad en el procedimiento de acceso a la información con referencias: UAIP 31-2023 (febrero de 2023)

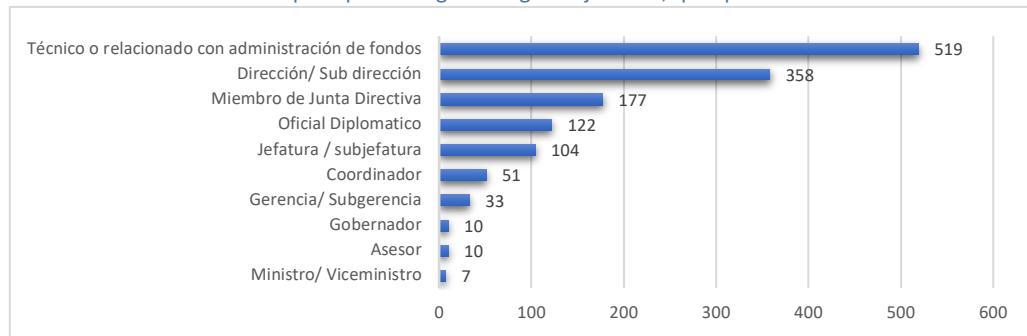
En el caso de las instituciones autónomas/otras dependencias, el comportamiento es distinto al observado en el Órgano Ejecutivo (apartado 2.5.1), ya que los cesados tienden a cumplir con dicha obligación de forma extemporánea (24.14%), casi en los mismos niveles que la presentación en el plazo legal (22.53%). De las 1553 (tabla 2) declaraciones por cese de funciones, 375 se presentaron de forma extemporánea. En lo que se refiere a los cargos, los técnicos o relacionados con fondos, son el 43.2% del total clasificados por tipo de cargo que declararon fuera del plazo. De las instituciones la Policía Nacional Civil con un 31.73% y la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados con 14.4%, son las instituciones que reportan la mayoría de las personas que laboraron en cargos dentro de dichas instituciones y que al momento de cese de funciones declararon extemporáneamente.

2.6 Falta de presentación de declaración de toma de cargo por tipo de cargo e institución.

En cuanto al incumplimiento de la presentación de declaración de toma de cargo, este es uno de los segmentos donde concentra un número elevado de servidores públicos, ya que del total de 9,779⁵ existen 2,867 (29.32%) que aún no han presentado su declaración de estado patrimonial al momento de la toma de cargo. En los siguientes apartados se analizan los datos del Órgano Ejecutivo y autónomas/otras dependencias por separado.

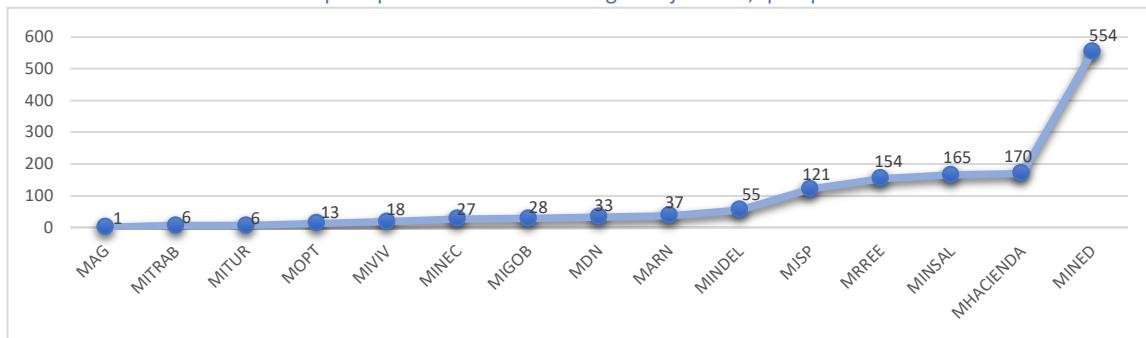
2.6.1 Órgano Ejecutivo (2019-2024) falta de presentación de declaración de toma de cargo.

Gráfico 30
Falta de presentación de declaración de toma de cargo,
clasificada por tipo de cargo en Órgano Ejecutivo, quinquenio 2019 – 2024



Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por la Sección de Probidad en el procedimiento de acceso a la información con referencias: UAIP 31-2023 (febrero de 2023)

Gráfico 31
Falta de presentación de declaración de toma de cargo,
clasificada por tipo de institución del Órgano Ejecutivo, quinquenio 2019 – 2024

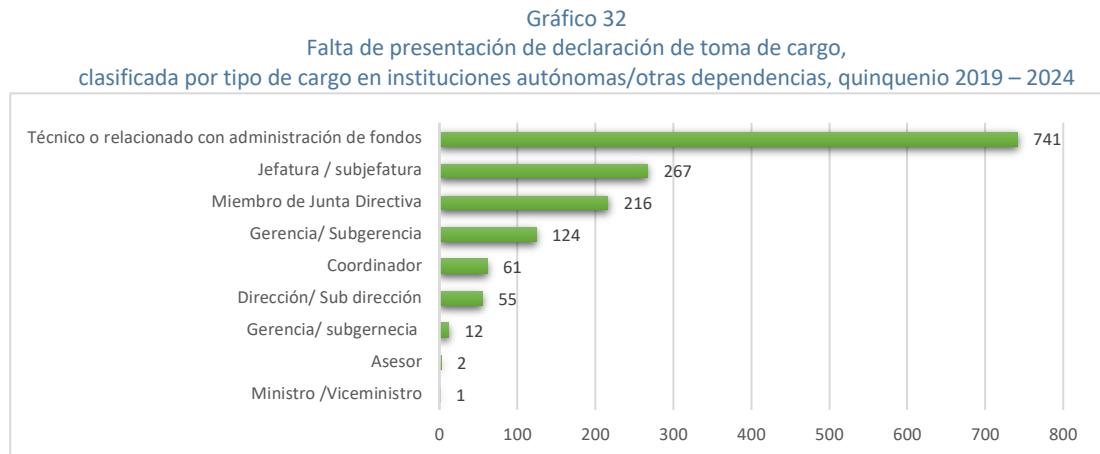


Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por la Sección de Probidad en el procedimiento de acceso a la información con referencias: UAIP 31-2023 (febrero de 2023)

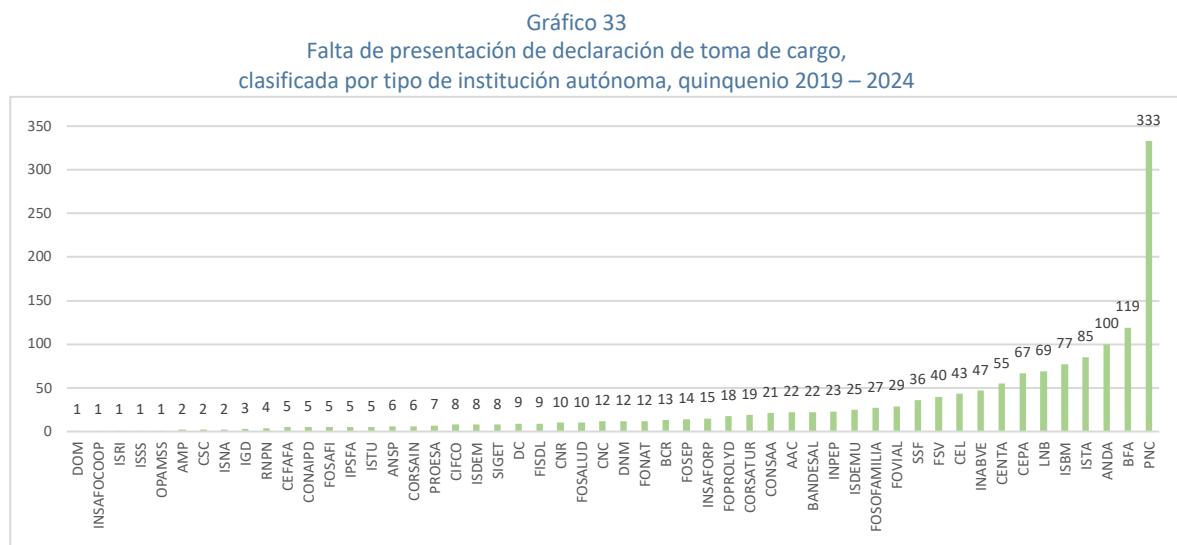
Como puede observarse, los servidores públicos que actualmente no han cumplido con dicha obligación en el Órgano Ejecutivo ascienden a 1388, lo que representa un 46.08% de las 3012 (tabla 2) declaraciones que debían de presentarse al momento de iniciar labores en los cargos catalogados como obligados. En los tipos de cargo que mayormente incumplen se encuentran los técnicos o relacionados con la administración de fondos (37.39%) y los Directores y Subdirectores (25.79%), conformando un 63.18% del total distribuido por cargos obligados. Al analizar los resultados por institución, se observa un comportamiento especial en el Ministerio de Educación que concentra una porción significativa (39%) de los empleados que no han presentado el estado patrimonial al momento de iniciar labores.

⁵ Tabla 9 y Anexo 2

2.6.2 Instituciones autónomas/otras dependencias (2019-2024) falta de presentación de declaración de toma de cargo.



Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por la Sección de Probidad en el procedimiento de acceso a la información con referencias: UAIP 31-2023 (febrero de 2023)



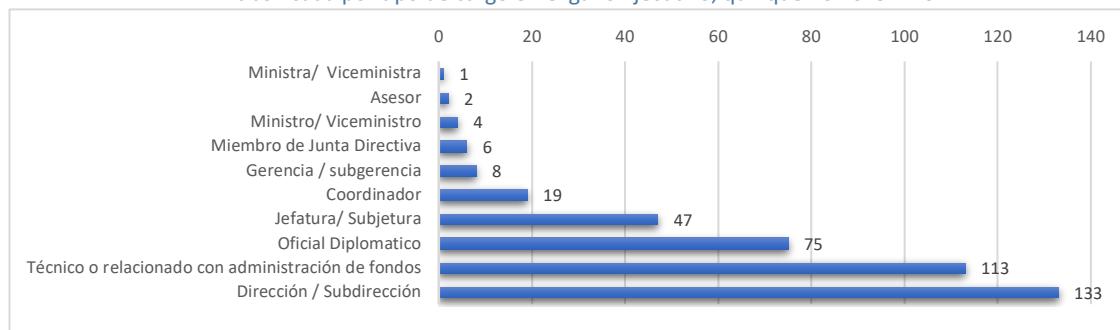
Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por la Sección de Probidad en el procedimiento de acceso a la información con referencias: UAIP 31-2023 (febrero de 2023)

Referente a los niveles de incumplimiento en la presentación de la declaración de toma de cargo, en las instituciones autónomas/otras dependencias se contabiliza 1,479 declaraciones pendientes de entregar, un 40.44% del total de declaraciones por toma de cargo (3,657, tabla 5) que debían estar presentadas. En cuanto a los tipos de cargo que mayormente han incumplido con la obligación, se observa que los técnicos o relacionados con administración de fondos representan el 50.10% de los incumplimientos. En la distribución por instituciones, se observa que Policía Nacional Civil (22.51%), el Banco de Fomento Agropecuario (8.04%) y la Administración de Acueductos y Alcantarillados (6.76%), detentan a la mayoría de los empleados que no han cumplido con la obligación conformando un 37% del total. Al igual que el Órgano Ejecutivo, también en las instituciones autónomas/otras dependencias los empleados tienden a no presentar la declaración al inicio del cargo a pesar de existir un plazo determinado para el cumplimiento de dicha obligación.

2.7 Falta de presentación de declaración de cese de funciones por tipo de cargo e institución. En lo que se refiere al incumplimiento de presentación de declaración por cese de funciones, tanto para el Órgano Ejecutivo y autónomas/otras dependencias, se contabiliza un total de 1,236 declaraciones de servidores públicos que aún no han presentado (Tabla 8), lo que representa un 39.74% del total de declaraciones de cese de funciones. Cabe recalcar que se ha observado que las personas al finalizar sus funciones tienden a cumplir en mayor medida con la obligación, no obstante, sigue siendo relevante el número de incumplimientos. A continuación, se analiza los datos del Órgano Ejecutivo y autónomas/otras dependencias por separado.

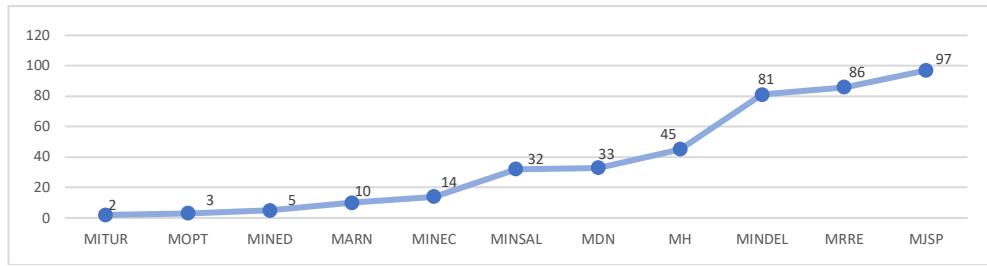
2.7.1 Órgano Ejecutivo (2019-2024) falta de presentación de declaración de cese de funciones.

Gráfico 34
Falta de presentación de declaración de cese de funciones,
clasificada por tipo de cargo en Órgano Ejecutivo, quinquenio 2019 – 2024



Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por la Sección de Probidad en el procedimiento de acceso a la información con referencias: UAIP 31-2023 (febrero de 2023)

Gráfico 35
Falta de presentación de declaración de cese de funciones,
clasificada por tipo de institución del Órgano Ejecutivo, quinquenio 2019 – 2024



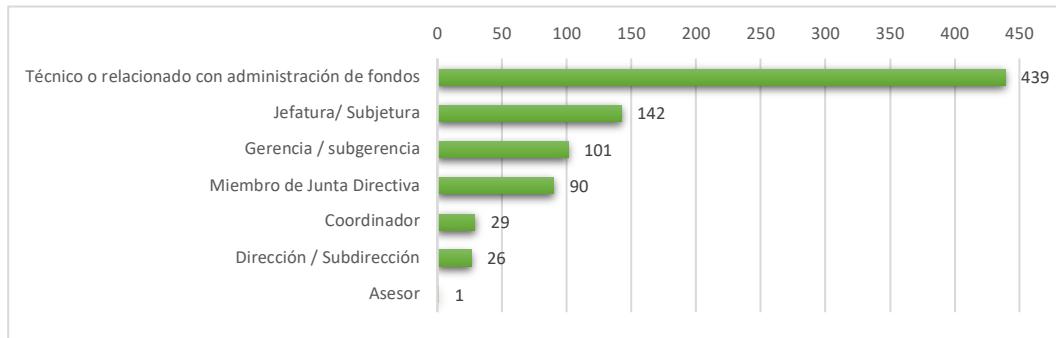
Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por la Sección de Probidad en el procedimiento de acceso a la información con referencias: UAIP 31-2023 (febrero de 2023)

A febrero del 2023, se contabilizaba un total de 408 declaraciones por cese de funciones sin presentar en el Órgano Ejecutivo, lo que representa un 26.20% de las 1,557 (tabla 2) declaraciones de cese que deben estar presentadas en la Sección de Probidad. En el caso de la clasificación por tipo de cargo, se observa un comportamiento distinto a los demás segmentos, ya que los Directores y Subdirectores son quienes se encuentran en el primer lugar, sumando un 32.59% de los cargos que no han presentado dicha declaración, seguido por técnicos o relacionados con la administración de fondos 27.69%, y Oficiales Diplomáticos 18.38%. En las instituciones también se presenta un comportamiento distinto, ya que la mayoría de las declaraciones de cese pendientes de presentar se distribuyen entre el Ministerio de Seguridad y Justicia con un 23.77%, Ministerio de Relaciones Exteriores con 21.07% y Ministerio de Desarrollo Local (19.85%).

2.7.2 Instituciones autónomas/otras dependencias (2019-2024) falta de presentación de declaración de cese de funciones.

Gráfico 36

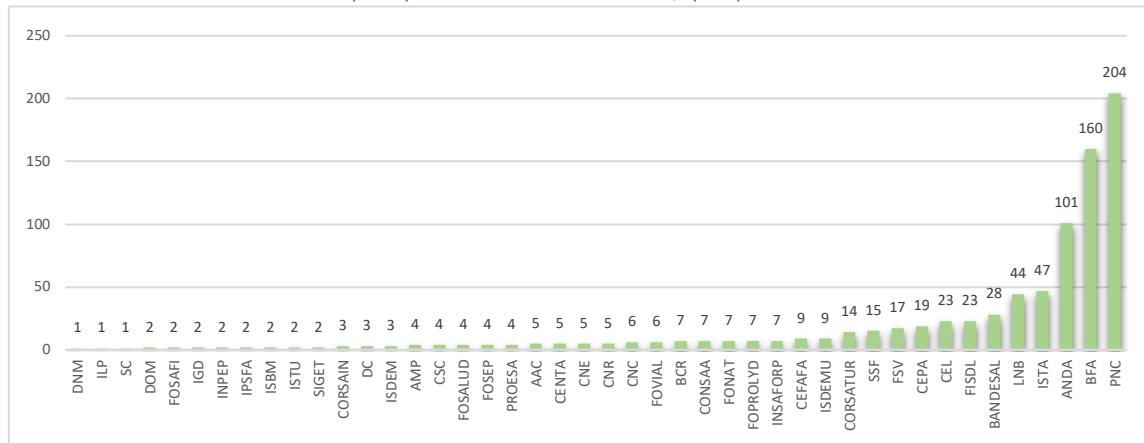
Falta de presentación de declaración de cese de funciones,
clasificada por tipo de cargo en instituciones autónomas/otras dependencias, quinquenio 2019 – 2024



Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por la Sección de Probidad en el procedimiento de acceso a la información con referencias: UAIP 31-2023 (febrero de 2023)

Gráfico 37

Falta de presentación de declaración de cese de funciones,
clasificada por tipo de institución autónoma, quinquenio 2019 – 2024



Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por la Sección de Probidad en el procedimiento de acceso a la información con referencias: UAIP 31-2023 (febrero de 2023)

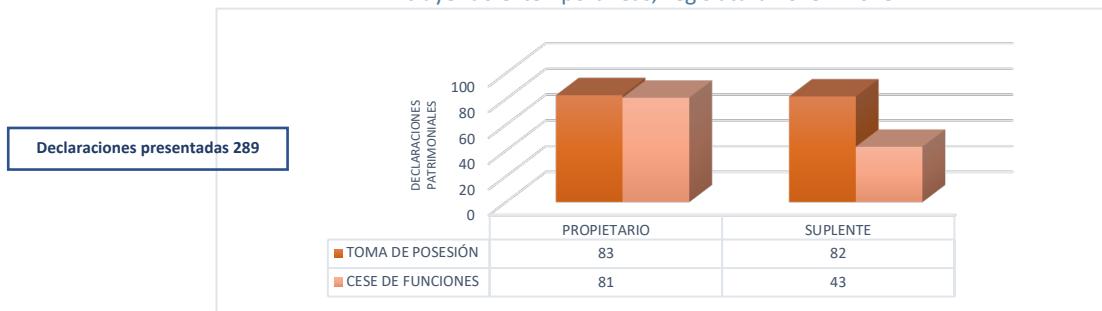
En el caso de las instituciones autónomas/otras dependencias, el comportamiento es distinto al Órgano Ejecutivo (apartado 2.7.1), ya que los niveles de incumplimiento de la obligación por cese de funciones son bastante altos y superan por mucho al cumplimiento dentro del plazo legal. Puede observarse que de las 1,553 declaraciones por cese (tabla 5) que deberían estar presentadas, 828 aún están pendientes, lo que representa un 53.31%. Al observar los datos clasificados por tipo de cargo, quienes concentran el mayor número de incumplimiento son los técnicos o relacionados con la administración de fondos con un 53.01% del total de pendientes. Si se analizan los datos por instituciones, se observa nuevamente que la Policía Nacional Civil (24.63%), el Banco de Fomento Agropecuario (19.32%) y la Administración de Acueductos y Alcantarillados (12.19%), detentan la mayoría de los puestos de trabajo cesados que no presentaron su declaración.

3. Órgano Legislativo: Legislatura 2015-2018.

En lo referente a la Asamblea Legislativa, los resultados se dividen en dos secciones: 1) las declaraciones patrimoniales presentadas (en el plazo legal y extemporáneas) de toma de posesión del cargo de diputado y el cese de funciones de diputados; y 2) y las declaraciones patrimoniales no presentadas de toma de posesión del cargo de diputado y el cese de funciones de diputados. Cabe recalcar que los datos obtenidos de los diputados propietarios son de 83, puesto que se excluye el funcionario fallecido⁶.

3.1 Presentación de declaraciones de toma de posesión y cese de funciones en el plazo legal y extemporáneamente

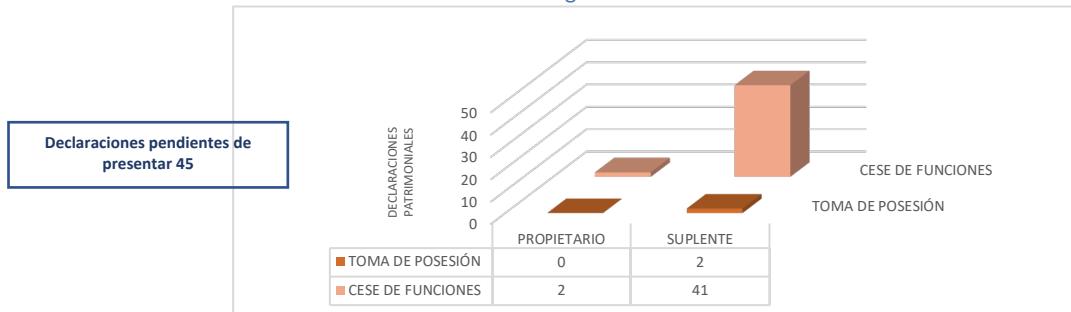
Gráfico 38
Declaraciones presentadas de toma y cese,
Incluyendo extemporáneas, Legislatura 2015 – 2018



Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por la Sección de Probidad en el procedimiento de acceso a la información con referencias: UAIP 31-2023 (febrero de 2023)

3.2 Falta de presentación de declaración de toma de posesión y cese de funciones

Gráfico 39
Falta de presentación de declaración por toma y cese,
Legislatura 2015 – 2018



Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por la Sección de Probidad en el procedimiento de acceso a la información con referencias: UAIP 31-2023 (febrero de 2023)

De las 334 declaraciones de patrimonio que debían de presentarse ya sea por toma de posesión (167 = 83 propietario y 84 suplentes) o cese de funciones (167 = 83 propietario y 84 suplentes), se observa que se han entregado 289 declaraciones lo que constituye el 86% de cumplimiento. Según se muestra en los gráficos 38 y 39, las declaraciones de toma de posesión de diputados propietarios se entregaron por parte de todos los obligados; en el segmento de toma de posesión se reporta un 98% de cumplimiento. Estos datos no han variado en comparación a las estadísticas obtenidas en diciembre 2021.

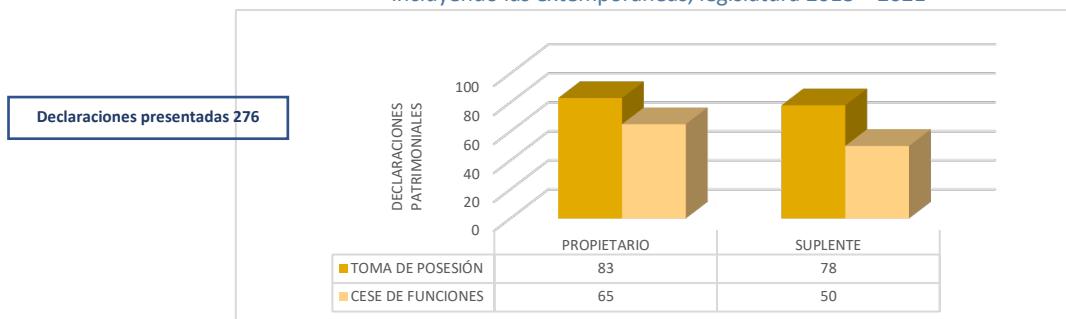
⁶ Memorándum de respuesta de la Sección de Probidad de la Corte Suprema de Justicia, referencia: SP 92/2023, de la Solicitud de Acceso a la Información Pública, con número de referencia: UAIP: 98-2023

4. Órgano Legislativo: Legislatura 2018-2021.

En este segmento se analiza el nivel de cumplimiento de presentación de declaración de estado patrimonial (de cese y toma) de quienes detentaron diputaciones propietarias y suplentes en el periodo 2018-2021. Los datos obtenidos de los diputados propietarios son de 83, ya que se excluye el funcionario fallecido⁷.

4.1 Presentación en plazo legal y extemporánea de declaración de toma de posesión y cese de funciones.

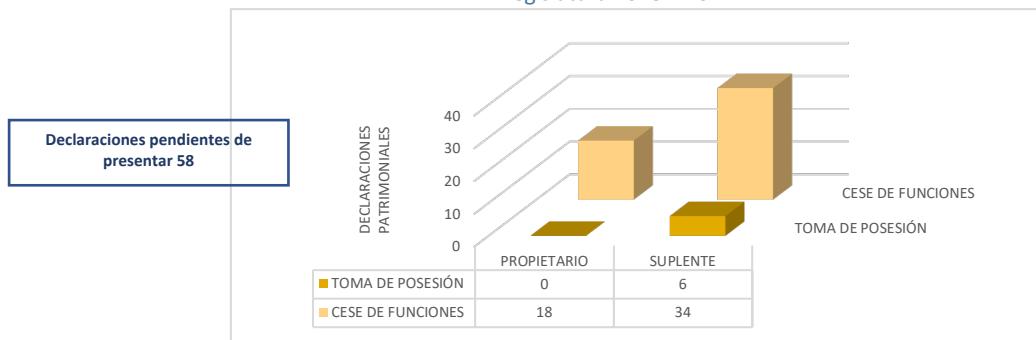
Gráfico 40
Declaraciones presentadas de toma y cese,
incluyendo las extemporáneas, legislatura 2018 – 2021



Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por la Sección de Probidad en el procedimiento de acceso a la información con referencias: UAIP 31-2023 (febrero de 2023)

4.2 Falta de presentación de declaración de toma de posesión y cese de funciones

Gráfico 41
Falta de presentación de declaración por toma y cese,
legislatura 2018 – 2021



Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por la Sección de Probidad en el procedimiento de acceso a la información con referencias: UAIP 31-2023 (febrero de 2023)

En el caso de la legislatura 2018-2021, de las 334 declaraciones obligatorias (toma y cese), se han presentado 161 de toma de posesión y 115 por cese de funciones, sumando un total de 276 declaraciones, lo que representa un 82% de cumplimiento. Al igual que en la legislatura 2015-2018, la declaración de toma observa un mayor cumplimiento con un 96%. En cuanto a las declaraciones de cese de funciones, el cumplimiento tiende a disminuir. En comparación con el año 2021, los datos muestran una variación mínima, ya que se reportan 2 declaraciones más presentadas, siendo de cese de funciones de diputados suplentes, pasando de 36 pendientes a 34 para el año 2023.

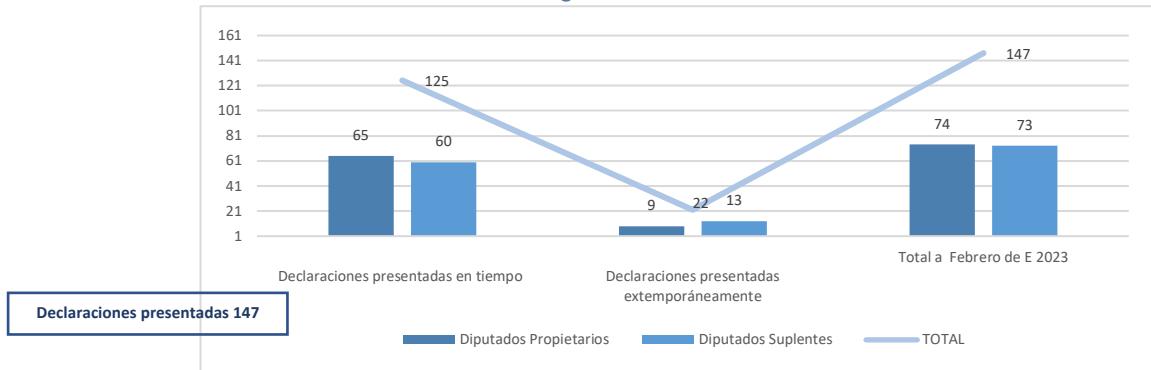
⁷ Memorándum de respuesta de la Sección de Probidad de la Corte Suprema de Justicia, referencia: SP 92/2023, de la Solicitud de Acceso a la Información Pública, con número de referencia: UAIP: 98-2023

5. Órgano Legislativo: Legislatura 2021-2024.

En el caso de los diputados propietarios y suplentes de la actual legislatura, la obligación se circunscribe a la presentación de la declaración de su estado patrimonial por la toma de posesión del cargo. Los datos obtenidos de diputados propietarios son de 83, porque se excluye el funcionario fallecido⁸.

5.1 Presentación de declaraciones de toma posesión en plazo legal y extemporáneas

Gráfico 42
Declaraciones presentadas de toma de posesión a febrero 2023,
legislatura 2021 – 2024



5.2. Falta de presentación de declaración de toma de posesión

Gráfico 43
Falta de presentación de declaración por toma de posesión,
Legislatura 2021 – 2024



De las 167 declaraciones que debían presentarse a la fecha, la Sección de Probidad recibió 147, lo que representa un 88% de cumplimiento por parte de los diputados (propietarios y suplentes) de la legislatura actual. Es importante recalcar que la Sección de Probidad no proporcionó la identidad o el partido político de los funcionarios, por lo tanto, no se puede analizar los datos según el grupo parlamentario⁹. Respecto de los datos hasta diciembre 2021, existe una leve variación ya que en el año 2022 se presentaron 6 declaraciones de patrimonio extemporáneas. En comparación a las legislaturas anteriores el nivel de cumplimiento de presentación de la declaración de toma de posesión en esta legislatura es del 88%, siendo más bajo que el 98% de la legislatura 2015-2018 y el 95% de la legislatura 2018-2021.

⁸ Memorándum de respuesta de la Sección de Probidad de la Corte Suprema de Justicia, referencia: SP 92/2023, de la Solicitud de Acceso a la Información Pública, con número de referencia: UAIP: 98-2023.

⁹ En los monitores de años pasados, la Sección de Probidad sí proporcionó el nombre y partido político de los diputados que presentaron declaración; lo cual implica retrocesos a la transparencia y rendición de cuenta de funcionarios públicos.

OPERATIVIDAD DE LA SECCIÓN DE PROBIDAD DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA.

Este capítulo analiza la operatividad y efectividad de la Sección de Probidad en lo relativo a recibir, sistematizar, evaluar y calificar las declaraciones juradas del estado de patrimonio, presentadas por funcionarios y empleados públicos.

En ese sentido, se presentan los datos obtenidos respecto de la carga laboral que actualmente posee la Sección de Probidad, la cantidad de personal asignado, procedimientos administrativos para la imposición de multa, procesos promovidos por enriquecimiento ilícito y los documentos administrativos que permiten visualizar la forma de trabajo de dicha oficina. Aunado a ello, se evalúan los casos que se han identificado a la fecha como posible enriquecimiento ilícito, y su papel fundamental para la investigación del delito.

Además, en el contexto de la aplicación de la Ley Bitcoin y la entrada en vigencia de la Ley de la Emisión de Activos Digitales, se requirió información respecto de las políticas y mecanismos que la Sección de Probidad ha implementado para que los obligados declaren sus inversiones en criptoactivos.

1. Carga laboral de la Sección de Probidad.

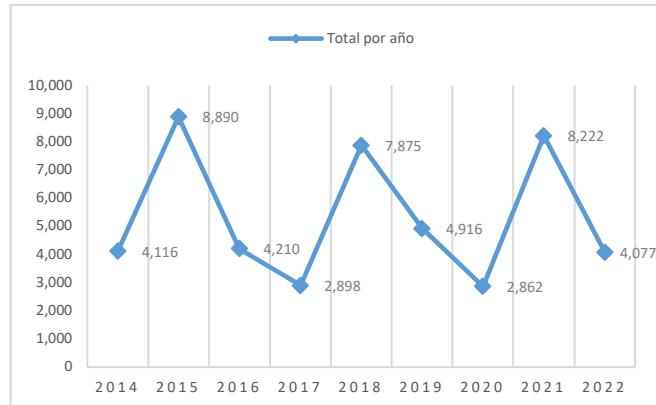
Tabla 10: Cantidad anuales de declaraciones juradas de patrimonio de toma, actualización y cese de funciones, de 2014 a 2022

AÑO	TIPO DE DECLARACION	DECLARACIONES PRESENTADAS
2014	TOMA	2,624
	ACTUALIZACIÓN	56
	CESE	1,436
2015	TOMA	5,520
	ACTUALIZACIÓN	120
	CESE	3,250
2016	TOMA	2,577
	ACTUALIZACIÓN	63
	CESE	1,570
2017	TOMA	1,819
	ACTUALIZACIÓN	32
	CESE	1,047
2018	TOMA	4,729
	ACTUALIZACIÓN	43
	CESE	3,103
2019	TOMA	2,856
	ACTUALIZACIÓN	28
	CESE	2,032
2020	TOMA	1,631
	ACTUALIZACIÓN	15
	CESE	1,216
2021	TOMA	4,981
	ACTUALIZACIÓN	49
	CESE	3,192
2022	TOMA	2,712
	ACTUALIZACIÓN	19
	CESE	1,346
TOTAL	TODO TIPO	48,066

Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por la Sección de Probidad en el procedimiento de acceso a la información con referencias: UAIP 35-2023 (febrero de 2023)

Gráfico 44

Cantidades anuales de declaraciones de patrimonio presentadas a la Sección de Probidad



Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por la Sección de Probidad en el procedimiento de acceso a la información con referencias: UAIP 35-2023 (febrero de 2023)

Tabla 11: Cantidad totales de declaraciones de toma, actualización y cese, de 2014 a 2022.

TIPO DE DECLARACION	CANTIDAD DE RECIBIDAS
TOMA	29,449
ACTUALIZACIÓN	425
CESE	18,192
TOTAL	48,066

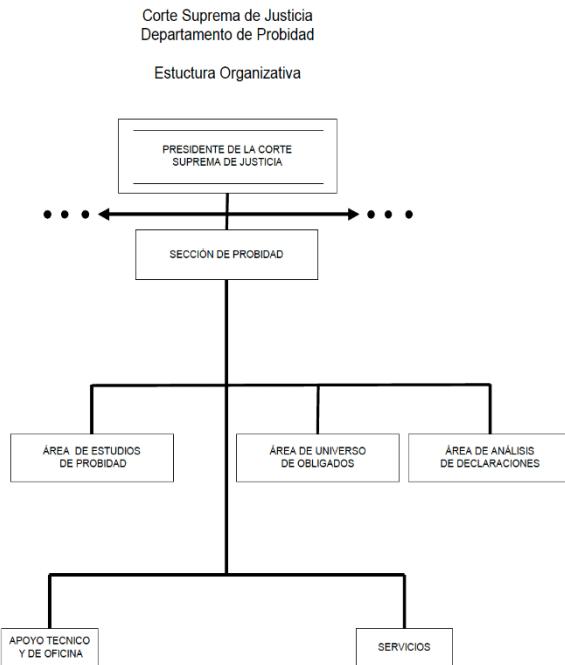
Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por la Sección de Probidad en el procedimiento de acceso a la información con referencias: UAIP 35-2023 (febrero de 2023)

En el transcurso de nueve años, desde 2014 al 2022, la Sección de Probidad ha recibido un total de 48,066 declaraciones juradas de patrimonio, teniendo un promedio de 5,341 por año. Si se analizan las cantidades por el tipo de declaración, se advierte que se presentaron 29,449 declaraciones de toma de cargo con un promedio de 3,272 por año; 425 de actualización de estado patrimonial con un promedio de 47 por año; y se presentaron 18,192 declaraciones de cese de funciones con un promedio de 2,021 por año; lo cual permite percibir que para el año 2022 las declaraciones de toma (2,712) están por debajo del promedio, al igual que las declaraciones de cese (1,346); siendo uno de los tres años que menos declaraciones se recibieron, con un total de 4,077, superado por los años 2017 y 2020.

Los años que presentan el mayor número de recepción de declaraciones es 2015, seguido del 2021 y en tercer lugar el 2018; cabe recalcar que en esos tres años se ha llevado a cabo cambios de conformación de Asamblea Legislativa y municipalidades.

2. Análisis organizacional de la Sección de Probidad

Gráfico 45
Organigrama vigente de la Sección de Probidad



Fuente: Manual de Organización vigente, pág. 13 de la información proporcionada por la Sección de Probidad en el procedimiento de acceso a la información con referencias: UAIP 99-2023 (abril de 2023)

Tabla 12: Personal asignado a la Sección de Probidad desde 2014 a 2022

AÑO	TOTAL DE PERSONAL
2014	20
2015	23
2016	25
2017	32
2018	30
2019	29
2020	31
2021	35
2022	36

Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por la Sección de Probidad en el procedimiento de acceso a la información con referencias: UAIP 35-2023 (febrero de 2023)

Tabla 13: Personal asignado al área de análisis de declaraciones

AÑO	CONTADORES PÚBLICOS	ADMINISTRADORES DE EMPRESAS	ABOGADOS	ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS	TOTAL
2020	3	6	6	2	17
2021	7	7	5	3	22
2022	8	7	5	3	23

Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por la Sección de Probidad en el procedimiento de acceso a la información con referencias: UAIP 35-2023 (febrero de 2023)

Según la información remitida por la Corte Suprema de Justicia, dentro de los Manuales Administrativos de la Sección de Probidad vigentes desde el año 2003¹⁰ al 2022, se establece que esa oficina depende directamente del Presidente de la Corte Suprema de Justicia, correspondiéndole designar al Jefe de la Sección, quien tiene la labor de realizar de forma eficiente la actualización de los registros y controles de funcionarios y empleados públicos, además de coordinar y dirigir las labores de dicha oficina.

Para el año 2022, la Sección de Probidad cuenta con 36 personas para desarrollar las actividades en las distintas áreas de trabajo, observando un aumento de 4 colaboradores desde el año 2017. De todo el recurso humano, 23 personas están destacadas en el área de análisis de declaraciones, es decir el 64% del personal total. Dentro de las funciones principales que dicha área se destaca analizar la información patrimonial, investigar los diferentes rubros de las declaraciones, elaborar informes finales de resultados de investigación, presentar informes periódicos de trabajo realizado, entre otras.

En ese sentido, si se reparte equitativamente la carga laboral de las 4,077 declaraciones recibidas en el año 2022 entre los 23 analistas, a cada una le corresponde evaluar 177.26 declaraciones nuevas de ese año y si se dividen entre los doce meses del año, estarían evaluando 14 declaraciones por mes, sin incluir la carga laboral de las declaraciones que podrían tener en curso de años anteriores. Ejemplo de ello, según la Sección

¹⁰ A pesar de que en los portales de transparencia de la CSJ existen otros ejemplares de años más recientes, estos no han sido aprobado, y los oficiales y vigente son los que la Unidad de Acceso a la Información remitió junto con la Resolución de Respuesta.

de Probidad lo manifiesta, actualmente se están analizando las declaraciones del año 2019, por lo tanto existen 15,161 declaraciones (tabla 10) en espera de análisis, lo cual corresponde 659 declaraciones pendientes de revisar para a cada uno de los analistas.

3. Multas y procedimientos administrativos sancionatorios abiertos.

Los datos que se analizan en este apartado abordan la cantidad de procedimientos sancionatorios abiertos y la cantidad de multa impuestas a los funcionarios que no han presentado su declaración o que lo hicieron de forma extemporánea, ya sea por toma o cese de funciones.

3.1 Multas impuestas a servidores públicos del Órgano Ejecutivo y autónomas/otras dependencias del quinquenio 2014-2019

Las multas impuestas por no haber entregado la declaración jurada de patrimonio fueron cinco, las cuales rondaron entre \$150.00 hasta los \$550.00; los sancionados son del género masculino.

Tabla 14: Cantidad de multas impuestas a servidores públicos
de Órgano Ejecutivo y autónomas/otras dependencias /quinquenio 2014-2019

NO.	CARGO DESEMPEÑADO	INSTITUCIÓN PÚBLICA	TIPO DE DECLARACIÓN POR LA QUE SE REALIZÓ EL PROCEDIMIENTO	AÑO DEL EXPEDIENTE	MONTO DE MULTA	AÑO DE IMPOSICIÓN DE LA MULTA	GÉNERO MASCULINO (M) FEMENINO (F)
1	EJECUTIVO DEL BATALLÓN DE APOYO AVANZADO No. 1	MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL	TOMA DE POSESIÓN	2014	\$150.00	2015	M
2	DIRECTOR REGIONAL DE SALUD PARACENTRAL	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL	TOMA DE POSESIÓN	2014	\$200.00	2015	M
3	EXDIRECTOR EN EL HOSPITAL NACIONAL GENERAL "DR. JORGE MAZZINI VILLACORTA", SONSONATE; Y DIRECTOR NACIONAL DE HOSPITALES	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL	CESE DE FUNCIONES Y TOMA DE POSESIÓN	2014	\$550.00	2015	M
4	RESPONSABLE DE AUTORIZAR EROGACIONES DEL FONDO CIRCULANTE DE MONTO FIJO DE LA DELEGACIÓN LA PAZ	POLICÍA NACIONAL CIVIL	TOMA DE POSESIÓN	2014	\$150.00	2015	M
5	RESPONSABLE DE AUTORIZAR EROGACIONES DEL FONDO CIRCULANTE DE MONTO FIJO DE LA DELEGACIÓN DE MEJICANOS	POLICÍA NACIONAL CIVIL	TOMA DE POSESIÓN	2014	\$150.00	2015	M

Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por la Sección de Probidad en el procedimiento de acceso a la información con referencias: UAIP 31-2023 (febrero de 2023)

En lo que respecta a las multas por presentación extemporánea, la Sección de Probidad manifiesta en la respuesta a la solicitud de información que, si bien existe procedimientos “de imposición de multa iniciados por presentación extemporánea de la Declaración Jurada del Estado del Patrimonio, no corresponden a los parámetros indicados, en razón que pertenecen a instituciones diferentes a las requeridas (gobierno central y autónomas/otras dependencias)”¹¹.

En ese sentido, solo se han impuesto 5 multas por no haber presentado la declaración patrimonial, pero, aún existe 4,195 (página 9 y anexo 1) servidores o exservidores públicos del Órgano Ejecutivo y de las instituciones autónomas/otras dependencias del quinquenio 2014-2019 pendientes de presentarla; lo que muestra una grave inacción de la Sección de Probidad o el pleno de la Corte Suprema de Justicia. Con esos datos pueden formularse dos preguntas: ¿Cuál es el parámetro o criterio de selección de los casos para la imposición de multa?, ¿Cuáles son los niveles eficiencia y eficacia de la sanción de multa para influir a los servidores públicos en el cumplimiento de la obligación?

¹¹ Pág. 233 de la base de datos remitida por Sección de Probidad, en respuesta del procedimiento de Acceso a Información UAIP 31/87/2023 (1)

3.2 Multas impuestas a servidores públicos del Órgano Ejecutivo y autónomas/otras dependencias del quinquenio 2019-2024

En cuanto a este quinquenio, la Sección de Probidad expone que a la fecha aún no se han iniciado o abierto expedientes en contra de funcionarios o empleados públicos que no hayan cumplido con dicha obligación en el plazo establecido¹².

3.3 Multas impuestas a servidores públicos del Órgano Legislativo de la legislatura 2015-2018

Casos resueltos con imposición de multa:

Tabla 15: Cantidad de multas impuestas a diputados o suplentes de la legislatura 2015-2018

No.	CARGO	TIPO DE DECLARACIÓN POR LA QUE SE REALIZÓ EL PROCEDIMIENTO	AÑO DEL EXPEDIENTE	MONTO DE LA MULTA	AÑO DE IMPOSICIÓN DE MULTA	GÉNERO
1	DIPUTADO SUPLENTE	TOMA DE POSESIÓN	2016	\$200.00	2017	M

Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por la Sección de Probidad en el procedimiento de acceso a la información con referencias: UAIP 31-2023 (febrero de 2023)

Expedientes en fase de sustanciación:

Tabla 16: Cantidad de expedientes de multa abiertos a diputados o suplentes de la legislatura 2015-2018

NO. DE EXPEDIENTE	CARGO	AÑO DEL EXPEDIENTE	TIPO DE DECLARACIÓN NO PRESENTADA	GÉNERO
1 1-2016	DIPUTADO SUPLENTE	2016	TOMA DE POSESIÓN	M
2 2-2016	DIPUTADA PROPIETARIA	2016	TOMA DE POSESIÓN	F
3 3-2016	DIPUTADO SUPLENTE	2016	TOMA DE POSESIÓN	M
4 5-2016	DIPUTADA SUPLENTE	2016	TOMA DE POSESIÓN	F
5 18-2019	DIPUTADO SUPLENTE	2019	CESE DE FUNCIONES	M
6 20-2019	DIPUTADA PROPIETARIA	2019	CESE DE FUNCIONES	F
7 21-2019	DIPUTADO PROPIETARIO	2019	CESE DE FUNCIONES	M
8 25-2019	DIPUTADA PROPIETARIA	2019	CESE DE FUNCIONES	F
9 79-2019	DIPUTADO PROPIETARIO	2019	CESE DE FUNCIONES	M
10 114-2019	DIPUTADO PROPIETARIO	2019	CESE DE FUNCIONES	M

Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por la Sección de Probidad en el procedimiento de acceso a la información con referencias: UAIP 31-2023 (febrero de 2023)

Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por la Sección de Probidad en el procedimiento de acceso a la información con referencias: UAIP 31-2023 (febrero de 2023)

A pesar de que aún existen 45 declaraciones (de toma y cese) pendientes de presentar por parte de diputados (propietarios y suplentes) que pertenecieron a la legislatura 2015-2018, solo se llevó a cabo la imposición de una multa en el año 2017. Diez casos de imposición de multa aún están en desarrollo desde los años 2016 y 2019, es decir que tienen seis años y tres años, respectivamente, y aún no ha finalizado el procedimiento de imposición de multa. Es importante recalcar que para las multas que rondan desde los \$11.00 a \$572.00, el tiempo para desarrollar los procedimientos sancionatorios de multas es excesivo.

3.4 Multas impuestas a diputados de la legislatura 2018-2021

En el caso de la legislatura 2018-2021, existen 58 declaraciones (de toma y cese) pendientes de presentar de diputados (propietarios y suplentes), y a pesar de esto, solamente tres casos han sido iniciados desde el año 2019 y aún están en trámite para la imposición de multa.

Tabla 17: Cantidad de expedientes de multa abiertos a diputados o suplentes de la legislatura 2018-2021

NO. DE EXPEDIENTE	CARGO	PERÍODO	TIPO DE DECLARACIÓN NO PRESENTADA	GÉNERO
2 - 2019	DIPUTADO PROPIETARIO	2018 - 2021	TOMA DE POSESIÓN	M
10 - 2019	DIPUTADO PROPIETARIO	2018 - 2021	TOMA DE POSESIÓN	M
114 - 2019	DIPUTADO PROPIETARIO	2018 - 2021	TOMA DE POSESIÓN	M

Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por la Sección de Probidad en el procedimiento de acceso a la información con referencias: UAIP 31-2023 (febrero de 2023)

¹² Pág. 792 de la base de datos remitida por Sección de Probidad, en respuesta del procedimiento de Acceso a Información UAIP 31/87/2023 (1)

3.5 Multas impuestas a diputados de la legislatura 2021-2024

En el caso de la legislatura actual, a través de la solicitud de información se requirió la cantidad de diputados propietarios y suplentes sancionados o que tuvieran abierto un procedimiento administrativo sancionador, por no presentar sus declaraciones juradas de patrimonio de toma de posesión o haberlas presentado tardíamente. Se requirió también el monto o tipo de sanción impuesta. La Sección de Probidad de la Corte Suprema de Justicia respondió que aún no se han abierto expedientes relacionados al periodo indicado.

Debe observarse que en este segmento existen 20 diputados (propietarios y suplentes) que aún no han entregado su declaración jurada de estado patrimonial de toma de posesión. Si se analizan los pocos procedimientos administrativos de imposición de multas realizados o que aún están en desarrollo de legislaturas anteriores, estos iniciaron dentro de los primeros años de gestión legislativa de turno. Diferente es la actual legislatura que, a febrero 2023, faltando casi un año de finalizar su periodo no tiene iniciado ningún procedimiento sancionatorio por falta de cumplimiento de la obligación. De nuevo, habrá que hacer hincapié que se desconocen los parámetros y criterios de selección de los casos que se inician para la imposición de multa, cuando son varios servidores públicos que han incumplido la obligación en los mismos plazos y términos.

3.6 Multas y procedimientos diligenciados por la Sección de Probidad

En este apartado se aborda las cantidades totales de los procedimientos sancionatorios en desarrollo y las multas impuestas a servidores públicos obligados a presentar declaración jurada de patrimonio en todas las instituciones públicas.

Cantidad total de expedientes esperando firma de resolución de sanción impuesta:

Tabla 18: Cantidad de multas impuestas a servidores públicos de todas las instituciones

AÑO DEL EXPEDIENTE	INSTITUCIÓN	TIPO DE DECLARACIÓN	PERSONAS SANCIONADAS	RANGO DE MULTA
2012	Órgano Judicial	Requerimiento	1	\$125.00
2013	Órgano Legislativo	Cese de funciones y toma de posesión (Reelecto en el cargo)	1	\$400.00
2016	Municipalidad	Cese de funciones	3	\$150.00
	Órgano Legislativo	Cese de funciones	2	\$200.00
	Municipalidad	Cese de funciones y toma de Posesión (Reelecto en el cargo)	10	De \$300 a \$400
2017	Institución Autónoma	Cese de funciones	1	\$ 150.00
	Órgano Ejecutivo	Cese de funciones	2	De \$125.00 a \$150.00
	Órgano Ejecutivo	Cese de funciones y toma de posesión	1	\$300.00
	Órgano Ejecutivo	Toma de Posesión	1	\$350.00
TOTAL, DE SANCIONADOS			22	

Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por la Sección de Probidad en el procedimiento de acceso a la información con referencias: UAIP 31-2023 (febrero de 2023)

Según lo expresado por la Sección de Probidad, son 22 procesos que han sido diligenciados y solamente están a espera de firma; se observa que son expedientes iniciados entre 2012 y 2017, es decir han pasado de diez años a cinco años y aun no se han firmado para hacer efectiva la multa correspondiente.

Cantidad total de expedientes iniciados y en fase de desarrollo:

Tabla 19: Total de procedimientos de multa por año.

AÑO	CANTIDAD DE SERVIDORES PUBLICOS EN PROCEDIMIENTO DE MULTA
1995	3
1997	2
2000	1
2005	21
2006	24
2009	24
2010	84
2012	29
2013	17
2014	126
2016	99
2017	98
2018	113
2019	147
TOTAL	788

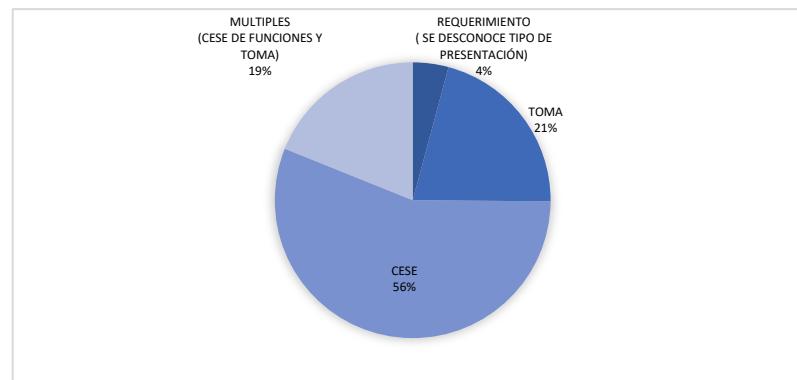
Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por la Sección de Probidad en el procedimiento de acceso a la información con referencias: UAIP 31-2023 (febrero de 2023)

Tabla 20: Cantidad total de casos abiertos para imposición de multa desde 1995 al 2019.

CANTIDAD DE CASOS ABIERTOS Y EN PROCEDIMIENTO DE SANCION DE MULTA ENTRE LOS AÑOS 1995 AL 2019					
INSTITUCIONES	POR REQUERIMIENTO DE CSJ	TOMA	CESE	MULTIPLES (CESE DE FUNCIONES Y TOMA)	TOTAL
ASAMBLEA LEGISLATIVA	0	7	32	2	41
MUNICIPALIDADES	0	31	116	98	245
INSTITUCIONES AUTONOMAS	3	76	172	32	283
ORGANO EJECUTIVO	0	49	115	16	180
ORGANO JUDICIAL	30	0	3	0	33
PARLACEN	0	0	2	0	2
CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA	0	0	1	0	1
FGR	0	2	0	1	3
TOTAL	33	165	441	149	788

Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por la Sección de Probidad en el procedimiento de acceso a la información con referencias: UAIP 31-2023 (febrero de 2023)

Gráfico 46
Procedimientos iniciados según tipo de falta declaración
Legislatura 2021 – 2024



Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por la Sección de Probidad en el procedimiento de acceso a la información con referencias: UAIP 31-2023 (febrero de 2023)

En el caso de los procedimientos de sanción de multa iniciados y en fase de sustanciación, a febrero del 2023 existen 788 casos abiertos, siendo los de mayor antigüedad 3 expedientes de 1995, mientras que los más recientes son 147 casos que corresponden al año 2019. Como puede observarse, en los años 2020, 2021 y 2022 no se iniciaron procesos para la imposición de sanciones. Los casos abiertos van desde los 27 a 3 años de iniciados y aun no se finalizan con la sanción correspondiente.

Al clasificar los resultados por tipos de instituciones, se obtiene que quienes concentran el mayor número de procedimientos iniciados son las instituciones autónomas/otras dependencias con el 35%, seguido de las municipalidades con 31% y en tercer lugar el Órgano Ejecutivo con 22%.

En cuanto a la causal de inicio de proceso se observa que la falta de presentación por cese de funciones es el segmento que concentra la mayoría de los procesos iniciados.

Cantidad de casos de sanciones de multa desde 2014 al 2023:

Tabla 21: Total de empleados multados clasificado por acto que origina la sanción

EMPLEADOS SANCIONADOS POR TIPO DE DECLARACION INCUMPLIDA					
INSTITUCIONES	TOMA	CESE	POR REQUERIMIENTO CORTE PLENA	CONFIRMACION DE MULTA EN RECURSO	TOTAL
ASAMBLEA LEGISLATIVA	2	20	0	0	22
MUNICIPALIDADES	39	153	0	0	192
INSTITUCIONES AUTONOMAS	14	5	0	1	20
ORGANO EJECUTIVO	12	7	0	0	19
ORGANO JUDICIAL	0	0	43	1	44
TOTAL GENERAL	67	185	43	2	297

Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por la Sección de Probidad en el procedimiento de acceso a la información con referencias: UAIP 31-2023 (febrero de 2023)

Tabla 22: Total de sanciones impuestas y monto de las multas

SANCIONACIONES IMPUESTAS Y PROCEDIMIENTO PERÍODO 2014-2022				
AÑO DE IMPOSICIÓN DE MULTA	INSTITUCIÓN	TIPO DE DECLARACIÓN	CANTIDAD DE SERVIDORES MULTADOS POR AÑO	INTERVALO DE LAS MULTAS
2014	Asamblea Legislativa	Toma y cese de funciones	42	\$ 200.00 - \$300.00
	Concejo Municipal	Toma y cese de funciones		\$ 150.00 - \$ 300.00
	Institución Autónoma	Toma y cese de funciones		\$ 75.00 - \$ 300.00
	Órgano Ejecutivo	Toma y cese de funciones		\$ 50.00 - \$300.00
	Órgano Judicial	Por requerimiento en virtud de Acuerdo 6-P de Corte Plena de fecha 11/10/2021		\$ 75.00 - \$ 100.00
2015	Asamblea Legislativa	Cese de funciones y toma de posesión (reelecto en el cargo)	143	\$200.00 - \$600.00
	Concejo Municipal	Cese de funciones y toma de posesión (reelecto en el cargo)		\$ 150.00 - \$ 600.00
	Institución Autónoma	Toma y cese de funciones		\$ 75.00 - \$ 200.00
	Órgano Ejecutivo	Toma y cese de funciones		\$ 150.00 - \$ 500.00
	Órgano Judicial	Por requerimiento en virtud de Acuerdo 6-P de Corte Plena de fecha 11/10/2021		\$ 75.00 - \$ 200.00
2016	Asamblea Legislativa	Cese de funciones	22	\$ 75.00 - \$ 300.00
	Concejo Municipal	Cese de funciones y toma de posesión (reelecto en el cargo)		\$ 150.00 - \$ 500.00
2017	Asamblea Legislativa	Toma y cese de funciones	46	\$ 200.00 - \$ 300.00
	Concejo Municipal	Cese de funciones y toma de posesión (reelecto en el cargo)		\$ 150.00 - \$ 500.00
	Institución Autónoma	Cese		\$ 250.00 - \$ 300.00
	Órgano Ejecutivo	Cese		\$ 250.00 - \$ 350.00
	Órgano Judicial	Requerimiento		\$ 100.00 - \$ 125.00
2018	Asamblea Legislativa		34	
	Concejo Municipal	Cese de funciones y toma de posesión (reelecto en el cargo)		\$ 150.00 - \$ 350.00
	Institución Autónoma	Confirmación de sentencia de multa en resolución de recurso		\$ 75.00 - \$ 300.00
	Órgano Ejecutivo	Cese		\$ 75.00 - \$ 200.00
	Órgano Judicial	Requerimiento		\$ 75.00 - \$ 100.00
2022	Concejo Municipal	Cese de funciones y toma de posesión (reelecto en el cargo)	10	\$ 100.00 - \$ 400.00
				297

248 HOMBRES



48 MUJERES

Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por la Sección de Probidad en el procedimiento de acceso a la información con referencias: UAIP 31-2023 (febrero de 2023)

En el caso de las multas impuestas desde el año 2014 hasta febrero 2023, se observan 296 casos, siendo el año 2015 el que concentra la mayor cantidad de multas con 142 (incluyendo todo tipo de instituciones) lo que constituye el 47% del total de multas en el periodo de ocho años. Observando desde el tipo de institución, los casos de los servidores públicos de las municipalidades constituyen el 64% del total de multas.

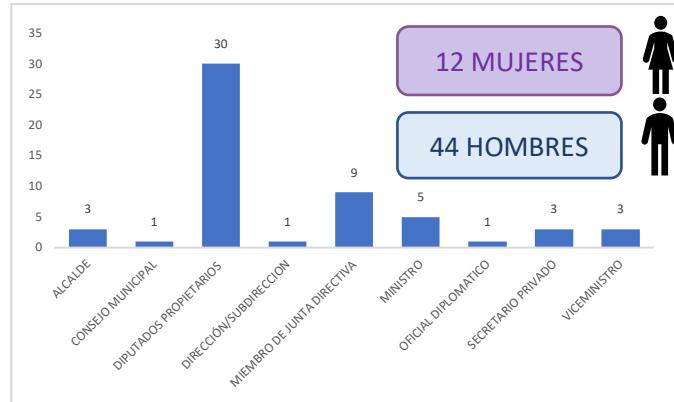
Es importante acotar que estas multas no necesariamente son procesos iniciados en los años que se impusieron las sanciones, ya que, según la base de datos remitida por la Sección de Probidad, los expedientes de los procedimientos de sanción van desde 2010 hasta el 2016, es decir que en casos abiertos del 2017 al 2022 no se han impuesto multas.

4. Casos de enriquecimiento ilícito.

4.1 Casos presuntos de enriquecimiento ilícito en desarrollo

Gráfico 47

Procesos abiertos por indicios de enriquecimiento ilícito activos, clasificados por tipo de cargo (2015-2023)



Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por la Sección de Probidad en el procedimiento de acceso a la información con referencias: UAIP 36-2023 (febrero de 2023)

Tabla 24: Procesos abierto de indicios enriquecimiento clasificado por etapa en la que se encuentra (2015-2023)

ESTADO ACTUAL DEL PROCESO	TOTAL
PENDIENTE DE NOTIFICAR	2
FINALIZACIÓN DE INFORME FALLECIDO	1
ELABORACIÓN DE ADENDA	2
FINALIZACIÓN DE ADENDA DE INFORME	1
PENDIENTE DE RESOLUCIÓN	1
PENDIENTE DE CORTE PLENA	4
ADENDA DE INFORME ENVIADA A COMISIÓN	6
ELABORACIÓN DE INFORME	4
NOTIFICADO	8
FINALIZACIÓN DE INFORME	11
PROCESANDO	16
Total general	56

Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por la Sección de Probidad en el procedimiento de acceso a la información con referencias: UAIP 36-2023 (febrero de 2023)

En lo concerniente a la cantidad de expedientes abiertos por posibles indicios de enriquecimiento ilícito de servidores públicos que actualmente se encuentran en desarrollo, existen 56 procesos abiertos de los cuales 30 pertenecen a las investigaciones realizadas a diputados propietarios, abiertos en el año 2017. Asimismo, se puede observar que según las etapas del estado del proceso existen 11 en finalización de informe y 16 procesando, solo 4 están pendiente de Corte Plena (deliberación y firma) para ser remitidos a la Cámara de lo Civil. La mayoría de los procesos abiertos son de expedientes iniciados en el 2017. Según la prescripción de la acción establecida en el inciso tercero del Art. 240 de la Constitución¹³, la mayoría de los casos actuales prescriben entre 2024 y 2025.

Tabla 23: Procesos abierto de indicios enriquecimiento ilícito clasificado por año de expediente

TOTAL, POR AÑO DE EXPEDIENTE	CANTIDAD
2015	1
2016	6
2017	48
2018	1
TOTAL GENERAL	56

Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por la Sección de Probidad en el procedimiento de acceso a la información con referencias: UAIP 36-2023 (febrero de 2023)

Tabla 25: Procesos abierto de indicios enriquecimiento ilícito clasificado por año de prescripción

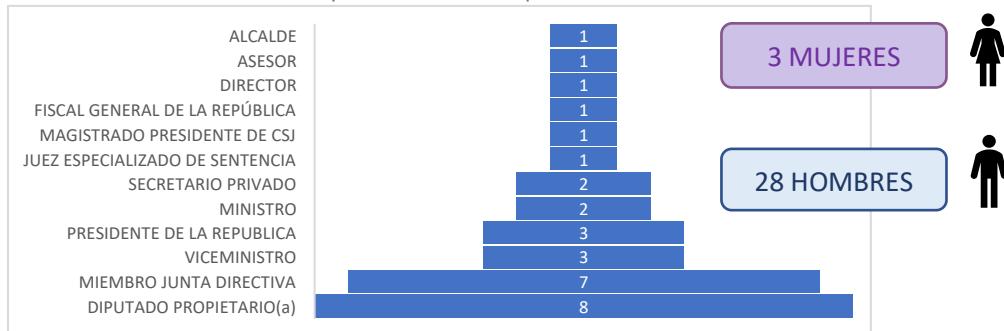
AÑO DE PREScripción	CANTIDAD
2022	1
2023	3
2024	11
2025	24
2026	2
2028	2
2029	6
2030	1
2031	6
TOTAL	56

Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por la Sección de Probidad en el procedimiento de acceso a la información con referencias: UAIP 36-2023 (febrero de 2023)

¹³ "Los juicios por enriquecimiento sin causa justa sólo podrán incoarse dentro de diez años siguientes a la fecha en que el funcionario o empleado haya cesado en el cargo cuyo ejercicio pudo dar lugar a dicho enriquecimiento".

4.2 Casos remitidos a Cámara de lo Civil por indicios de enriquecimiento ilícito (2014-2023)

Gráfico 48
Casos remitidos a Cámara de lo Civil
por indicios de enriquecimiento ilícito.



Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por la Sección de Probidad en el procedimiento de acceso a la información con referencias: UAIP 36-2023 (febrero de 2023)

Tabla 26: Procesos enriquecimiento ilícito remitidos a Cámara de la Civil, clasificados por año de expediente

POR AÑO QUE INICIO EL EXPEDIENTE	CANTIDAD
2014	2
2015	8
2016	8
2017	13
TOTAL GENERAL	31

Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por la Sección de Probidad en el procedimiento de acceso a la información con referencias: UAIP 36-2023 (febrero de 2023)

Tabla 27: Procesos enriquecimiento ilícito remitidos a Cámara de la Civil, clasificado por año de resolución

POR AÑO RESOLUCION PARA REMITIRLO A LA CAMARA	CANTIDAD
2015	2
2016	8
2017	2
2019	9
2020	2
2021	3
2022	3
2023	2
TOTAL GENERAL	31

Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por la Sección de Probidad en el procedimiento de acceso a la información con referencias: UAIP 36-2023 (febrero de 2023)

Respecto de los procesos ya remitidos por la Corte Plena a las Cámaras de lo Civil, la Sección de Probidad reporta 31 procesos activos, ocho en contra de exdiputados que están siendo procesados, de igual manera, siete en contra de exmiembros de Junta Directiva de instituciones autónomas/otras dependencias y tres expresidentes de El Salvador. Los años con más casos remitidos a las Cámaras de lo Civil por enriquecimiento ilícito fueron 2016 y 2019. El inicio de los 31 expedientes se ubica entre 2014 y 2017 es decir no hay expedientes abiertos desde 2018 a 2023, lo mismo para los remitidos a Cámara.

También se requirieron las medidas cautelares dictadas en los casos de posible enriquecimiento ilícito, pero solo se proporcionó el nombre de tres exdiputados, ya que la Sección de Probidad solo entregó el listado de casos remitidos a Cámara de lo Civil sin especificar medidas cautelares.

Tabla 28: Nombre de exservidores públicos y medidas cautelares impuestas recientemente por sospechas de enriquecimiento ilícito

#	GÉNERO	NOMBRE	FECHA	MEDIAS CAUTELARES DICTADAS EN EL PROCESO
1	M	Eugenio Chichas Martínez	08/12/2022	Anotaciones preventivas de inmueble: 5 inmovilizaciones de cuentas bancarias: 1 Restricción de vehículo:1
2	F	Lorena Guadalupe Peña Mendoza	26/01/2023	Anotaciones preventivas de inmueble: 4 Restricción de vehículo:1
3	M	Medardo González Trejo	31/01/2023	Anotaciones preventivas de inmueble: 2 inmovilizaciones de cuentas bancarias: 2 Restricción de vehículo:1

Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por la Sección de Probidad en el procedimiento de acceso a la información con referencias: UAIP 36-2023 (febrero de 2023)

5. Cantidad de denuncias recibidas en el portal Web

Se requirió a la Corte Suprema de Justicia¹⁴ que proporcionara la cantidad de denuncias recibidas a través de su página web¹⁵, clasificadas por año, desde su puesta en funcionamiento a la fecha, y cuántas de esas denuncias continúan en trámite, cuántas han sido archivadas o sin respuesta por el momento. Este requerimiento tuvo como objeto evaluar el alcance que la Sección de Probidad tiene para recibir y diligenciar investigaciones por denuncias de privados, asimismo evaluar los niveles de participación ciudadana en el combate y lucha de corrupción.

En ese sentido la Sección de Probidad respondió lo siguiente:

“En relación a este punto el Art. 10¹⁶ de la Ley de enriquecimiento ilícito de funcionario y empleados públicos establece los requisitos formales que se deben de realizar para interponer una denuncia. En el formulario en cuestión se ha diseñado con la finalidad de colocar avisos sobre los servidores públicos que posiblemente se estén enriqueciendo ilícitamente. A continuación, se presenta el detalle consolidado de los avisos que se han recibido desde la existencia del portal de probidad”.

“Cabe mencionar que, a pesar de haberse realizados esta cantidad de avisos a través del portal, no se han concretado en ninguna denuncia formal”¹⁷.

Esto indica que, a pesar de existir un canal digital para interponer denuncias, su uso por parte de la ciudadanía y su eficacia es casi nulo. Esto a consecuencia de tres factores que se pueden identificar: 1) tal y como lo manifiesta la Sección de Probidad, el total de las denuncias interpuestas a través de dicho medio no cumplen con los requisitos legales; 2) es muy probable que la población en general desconozca el canal de denuncias; y 3) el disuasivo estipulado en el Art. 10 de la Ley de Enriquecimiento Ilícito de Funcionarios y Empleados Públicos, de castigar al denunciante en caso no se compruebe la veracidad de los actos denunciados, lo cual representa un desincentivo para los posibles denunciantes ya que si no se obtienen las pruebas necesarias este puede verse perjudicado por realizar la denuncia.

Tabla 29: Cantidad de denuncias recibidas a través del portal Web, clasificadas por año.

AÑO	DENUNCIAS
2015	2
2016	6
2017	1
2020	2
TOTAL	11

Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por la Sección de Probidad en el procedimiento de acceso a la información con referencias: UAIP 99-2023 (abril de 2023)

¹⁴ Por medio de la quinta solicitud de información remitida a la Corte Suprema de Justicia e identificada bajo el número de referencia UAIP 99/2023.

¹⁵ Sección de Probidad: <https://probidad.csj.gob.sv/?mod=citizenComplaint>

¹⁶ Art. 10.- *Todo ciudadano en el ejercicio de sus derechos políticos podrá denunciar ante la Corte Suprema de Justicia, a cualquier funcionario o empleado público, contra quien tenga pruebas o sospechas fundadas de haberse enriquecido ilegítimamente a costa de la Hacienda Pública o Municipal. (1) El denunciante deberá acompañar a su escrito de denuncia todas las pruebas que obraren en su poder y, caso de no tenerlas, indicarlas minuciosamente, así como las fuentes de donde puedan obtenerse. La denuncia y todos los demás escritos, deberán llevar firma de abogado. Si apareciere que la denuncia no es veraz, se tendrá por difamatoria y tanto el denunciante como el abogado o abogados firmantes, quedarán obligados, además, a indemnizar al difamado en daños y perjuicios. La Fiscalía General de la República podrá ejercer el derecho a que se refiere el inciso primero de este artículo; sin que le sean aplicables las disposiciones de los incisos tercero y cuarto de este mismo artículo. (3)*

¹⁷ Memorandum de Respuesta REF-83-2023SP, en respuesta del procedimiento de Acceso a Información UAIP 99-2023

6. Análisis de políticas y verificación de inversiones en Criptoactivos¹⁸.

Este apartado tiene el objetivo de verificar si existen actualizaciones de las políticas internas sobre la declaración de las inversiones en criptoactivos por parte de los servidores públicos, y a su vez observar si se poseen las herramientas pertinentes para verificar tales inversiones.

El vigente Manual de Organización de la Sección de Probidad (marzo 2002), remitido por la Corte Suprema de Justicia, establece parte de las funciones del personal asignado al Área de Estudios de Probidad, destacando la elaboración de proyectos de normativas sobre Probidad, emitir opiniones sobre aspectos específicos del tema, y analizar proyectos de códigos, leyes y reglamentos relacionados con la probidad pública. En ese sentido, puede plantearse que es a dicha área a la que compete mantener actualizadas las políticas, normativas y demás documentación de la Sección de Probidad, para adaptarse a las nuevas realidades como es el caso de la utilización de los criptoactivos y así solventar la necesidad de emitir políticas especiales para exigir la declaración de estos y las formas pertinentes de hacerlo.

En la respuesta remitida por la Sección de Probidad respecto de la existencia o no de políticas emitidas para exigir la declaración de criptoactivos y las herramientas para la verificación de las inversiones en criptoactivos, señala que: *“...como la criptomoneda de curso legal en nuestro país es el bitcoin, si el servidor o empleado público tiene un monto en moneda bitcoin se le pide que al llenado de la declaración jurada de patrimonio la coloquen en el rubro patrimonial de “Dinero en efectivo, Bancos, Cooperativas y Otros”... “Pero debido, a que el Bitcoin tiene un valor volátil, se le indica al servidor y empleado público que es necesario detallar en los anexos de su declaración la conversión en dólares americanos y fecha de su valorización, también se le señala que lo debe de amparar con un comprobante, certificado o la documentación que respalde su inversión...” “Finalmente, con respecto a las herramientas o métodos de comprobación de la veracidad sobre la inversión en criptomonedas, se harán los requerimientos de información necesarios a las instancias que se determinen en la Ley de Emisión de Activos Digitales”*, todo esto lo manifiesta en el Memorándum de respuesta REF-86-2023-SP.

La Sección de Probidad no remitió la copia digital de las directrices giradas a los servidores públicos, donde se les informa lo manifestado en el memorándum de respuesta en comento. Tampoco se especifica si posee o no, las herramientas o procedimientos internos necesarios para la verificación de las inversiones en criptoactivos, solo hace una remisión a la Ley de Emisión de Activos Digitales, sin determinar los artículos específicos, por lo que no queda claro bajo qué facultades legales pueden actuar o requerir información con base a la ley, ni tampoco los pasos a seguir, ya que en los manuales de procedimientos Internos vigentes y remitidos, no se determina el procedimiento de verificación de criptoactivos.

6.1 Cantidad de declaraciones con inversiones en criptoactivos.

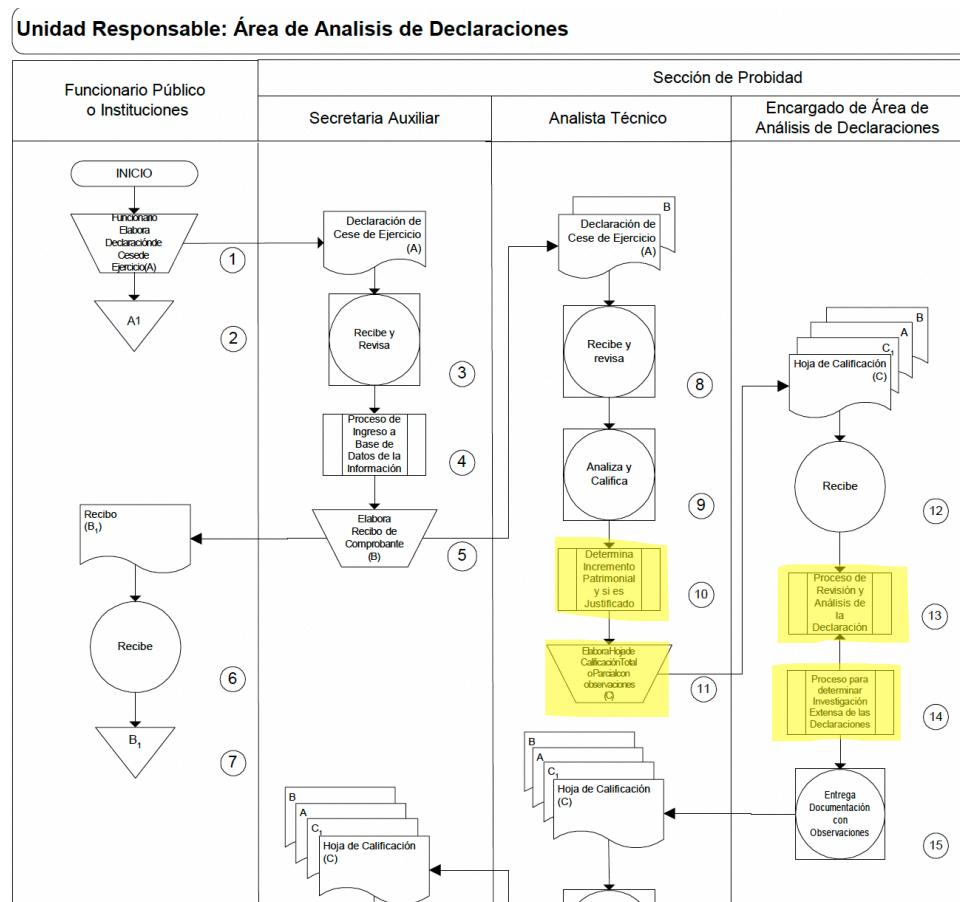
Dando seguimiento al apartado anterior, se requirió la cantidad de declaraciones juradas de patrimonio recibidas que reflejarán inversiones en criptoactivos; también se solicitó la cantidad de ocasiones que la Sección de Probidad pidió verificación de dichas inversiones a las instancias establecida según la Ley de Emisión de Activos Digitales.

¹⁸ Se obtuvo la información del presente apartado a través de la sexta solicitud remitida a la Corte Suprema de Justicia y con número de referencia UAIP 100/2023.

Al respecto, la Sección de Probidad manifiesta¹⁹ que las personas encargadas (secretaria auxiliar) de recibir la declaración jurada de patrimonio, no realizan una revisión exhaustiva del contenido de la declaración, solamente se basan en la revisión del nombre y número de identidad, documentos adjuntos de identidad y que el cargo e institución; se ingresa al sistema informático y luego se traslada a revisión de la unidad de análisis (analista técnico), donde la información proporcionada en la declaración es revisada y se emite una calificación, pudiendo ser total (cumple con los requisitos de Ley) o parcial (se han generado observaciones).

Gráfico 49

Pasos del 1 al 15 del procedimiento de calificación y determinación de incrementos patrimonio.



Fuente: Manual de Procedimientos vigente, pág. 66 de la información proporcionada por la Sección de Probidad en el procedimiento de acceso a la información con referencias: UAIP 99-2023 (abril de 2023)

Cabe mencionar que en el área de análisis se determinan posibles casos de enriquecimiento ilícitos, los cuales son enviados al área de investigación y comprobación de las declaraciones, y se proceden a librar oficios a las instituciones públicas y privadas, solicitando información del servidor público y su grupo familiar. Esto permite generar un informe preliminar sobre el análisis de las declaraciones identificadas con incremento patrimonial y posible indicio de enriquecimiento ilícito.

Con base a lo anterior, para identificar las declaraciones presentadas por funcionarios con inversiones en criptoactivos, implica que la documentación debe revisarse correctamente por el área de análisis, no obstante, y debido a la pandemia del Covid-19, el personal de la Sección de Probidad actualmente está revisando las declaraciones presentadas en el año 2019. En consecuencia, no se han analizado las

¹⁹ Memorandum de Respuesta 104-2023 de la Sección de Probidad, en el procedimiento de acceso a información con número de referencia UAIP 127-2023.

declaraciones que se presentaron después de la entrada en vigencia de la Ley bitcoin y la Ley de Emisión de Activos Digitales, por lo cual, la Sección de Probidad se encuentra imposibilitada proporcionar la cantidad de funcionarios que ha declarado inversiones en bitcoin o criptoactivos, en ese mismo sentido tampoco ha realizado solicitudes de información a las instancias que la Ley de Emisión de Activos Digitales establece.

Por la respuesta obtenida, se evidencia que actualmente existe un desfase de casi cuatro años en la revisión de declaraciones juradas de patrimonio, lo que puede denotar un grave perjuicio para la detención temprana de la corrupción. Aunado a ello, el uso de criptoactivos puede propiciar actos de corrupción; sin una regulación adecuada, sin políticas de probidad y transparencia, estas inversiones pueden ser puerta abierta para enriquecimiento ilícito de servidores públicos.

Véase el caso que actualmente se desarrolla en Argentina en contra de dos empleados de la Administración Federal de Ingresos Pùblicos, quienes habrían proporcionado datos bajo secreto fiscal a cambio de sumas de dinero. El dinero recibido habría sido blanqueado por los imputados a través de las leyes 26.860, de "exteriorización voluntaria de la tenencia de moneda extranjera en el país y en el exterior", y 27.260, la reforma previsional que incluyó el denominado "régimen de sinceramiento fiscal". En la investigación de los objetos o ganancias que resultaron del delito, se identificaron activos digitales. En ese sentido el Juzgado Federal N°6 dictó los embargos preventivos de un inmueble ubicado en la localidad bonaerense de San Vicente y de las cuentas en criptomonedas -bloqueo de las billeteras virtuales- que las dos personas imputadas tenían en las plataformas Ripio y Binance^{20 21}.

Este caso es una muestra de la susceptibilidad en la que se encuentra El Salvador, al no tener el conocimiento, las herramientas adecuadas y la normativa pertinente para la fiscalización y monitoreo de los activos digitales de los servidores públicos.

²⁰ <https://www.fiscales.gob.ar/fiscalias/casacion-confirmo-el-embargo-preventivo-de-criptomonedas-en-una-investigacion-por-lavado-de-activos-y-enriquecimiento-illicito/>

²¹ <https://www.infobae.com/economia/2023/05/27/la-justicia-embargo-criptomonedas-de-los-acusados-de-robar-informacion-fiscal-del-blanqueo-de-macri/>

ANÁLISIS COMPARATIVO CON OTROS ENTES DE VERIFICACION DE PROBIDAD EN LATINOAMÉRICA.

En este último apartado se aborda los datos obtenidos a través de las solicitudes de información remitidas a diferentes países de la región, con el objeto de obtener un comparativo de los niveles de cumplimiento en la presentación de declaración o estado patrimonial de los servidores públicos en algunos países de Latinoamérica. Para eso, se hizo un análisis de los datos remitidos por los distintos entes que tienen la obligación de recepcionar, monitorear y exigir el cumplimiento de esta importante obligación de los servidores públicos.

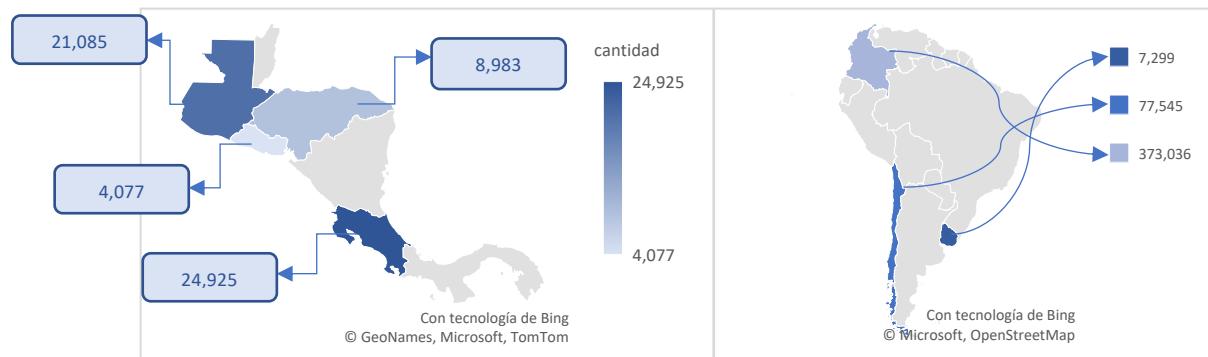
Cabe recalcar que la declaración de patrimonio es un instrumento fundamental en la lucha contra la corrupción y la promoción de la transparencia en la gestión pública. Permite identificar posibles conflictos de interés y detectar enriquecimientos ilícitos, asegurando así la probidad y la rendición de cuentas de los servidores públicos encargados de administrar los recursos del Estado; es por esta razón que la mayoría de los países cuenta con un sistema similar al salvadoreño de exigir la obligación de presentar la declaración patrimonial y a su vez existen entes encargados de monitorear dicha obligación.

A continuación, se presentan datos estadísticos actualizados de Guatemala, Honduras, Costa Rica, Uruguay, Chile y Colombia, sobre la cantidad de servidores públicos que han presentado o no la declaración patrimonial, asimismo se observa los mecanismos o herramientas que cuentan los países para recepcionar dichas declaraciones.

Se espera que este análisis comparativo contribuya a generar ideas respecto de las posibles mejoras que puedan implementarse en el país para potencializar el cumplimiento de la obligación constitucional.

1. Niveles de cumplimiento

Infografía 1: Cantidad de declaraciones de patrimonio recibidas en Guatemala, Honduras, Costa Rica, Uruguay, Chile, Colombia y El Salvador



Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por los diferentes entes encargados, en los procedimientos de acceso a la información con referencias: Guatemala Ref. 177-2023; Honduras Ref. SOL-TSC-305-2023; Costa Rica Ref. 4220-2023; Chile Ref. SAI No. 000610/2023; Uruguay Ref. 2023-34-1-0000036; Colombia Ref. 20232060159862.

Tabla 30: Comparativo de cantidades de declaraciones de patrimonio recibidas en los países de:
Guatemala, Honduras, Costa Rica, Uruguay, Chile, Colombia y El Salvador

	Si presentaron declaración jurada patrimonial en 2022	No presentaron declaración jurada patrimonial en 2022	Procedimientos sancionatorios iniciados en 2022	Cuantos fueron sancionados en el 2022
<i>Guatemala</i>	21,085*	N/A	1,838	1,047
<i>Honduras</i>	8,983	N/A	34	355
<i>Costa Rica</i>	24,925*	252	2	2
<i>Uruguay</i>	7,299*	2,836	346	60
<i>Chile</i>	77,545*	2,455	165	17
<i>Colombia</i>	371,036*	N/A	N/A	N/A
<i>El Salvador</i>	4,077	N/A	0	10

Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por los diferentes entes encargados, en los procedimientos de acceso a la información con referencias: Guatemala Ref. 177-2023; Honduras Ref. SOL-TSC-305-2023; Costa Rica Ref.4220-2023; Chile Ref. SAI No. 000610/2023; Uruguay Ref. 2023-34-1-0000036; Colombia Ref. 20232060159862.

Al analizar los datos obtenidos, en primer lugar, es importante comentar que en Guatemala, Costa Rica, Uruguay, Chile y Colombia, la obligación de declaración patrimonial debe de cumplirse por parte de los servidores públicos al momento de ingresar al cargo, anualmente (en un periodo estipulado) y al cese de funciones; es decir que la cantidad reportada para el año 2022 incluye a estos tres tipos de declaraciones. Solo en Honduras y El Salvador la declaración patrimonial se presenta al momento de la toma de cargo y al cese de funciones. Además, otro factor que se debe tomar en cuenta en el análisis de los resultados es el universo de los obligados, ya que en unos países puede ser más amplia (Colombia) o variable (El Salvador) y en otros la lista es limitada (Uruguay).

No obstante, en el caso de Colombia la obligación debe cumplirse por parte de todos los servidores públicos sin importar el cargo que tengan, por lo cual, es el país con mayores números de presentación de declaración patrimonial en el año 2022, reportando una cantidad de 371,036. Luego se observa Chile con 77,545 declaraciones presentadas, le sigue Costa Rica, con un total de 24,925 y Guatemala con 21,085. Si se hace el comparativo, tanto en la región de Centroamérica como los demás países consultados, El Salvador es el país donde menos declaraciones se han presentado, por debajo de Honduras.

Por otro lado, es interesante observar los procedimientos sancionatorios iniciados por el incumplimiento de la obligación, siendo Guatemala el país con más casos iniciados, reflejando 1,838. Asimismo, se observa la mayor cantidad de servidores públicos sancionados en el 2022, con 1,047; esto permite estimar que la efectividad de la sanción probablemente influye en los niveles de cumplimiento de la obligación, a diferencia de El Salvador donde se observa una inoperatividad del procedimiento sancionatorio y por lo tanto ineficacia de la sanción.

2. Portales Web y formas de presentación

A continuación, se presentan los diferentes portales digitales de los distintos entes encargados de vigilar el cumplimiento de la probidad a través de la declaración de patrimonio de los servidores públicos en países de Latinoamérica consultados.

Tabla 31: Portales digitales de los entes encargados de recibir las declaraciones de patrimonio en los países de: Guatemala, Honduras, Costa Rica, Uruguay, Chile, Colombia y El Salvador

PAÍS	Portales digitales
<i>GUATEMALA</i>	https://www.contraloria.gob.gt/index.php/declaracion-jurada-patrimonial/
<i>HONDURAS</i>	https://www.tsc.gob.hn/web/declaracion_jurada.html
<i>COSTA RICA</i>	https://www.cgr.go.cr/05-tramites/djb/djb-info-declarantes.html
<i>URUGUAY</i>	https://dje.jutep.gub.uy/DJE/faces/view/home/login.xhtml
<i>CHILE</i>	https://www.declaracionjurada.cl/dip/index.html
<i>COLOMBIA</i>	https://www.funcionpublica.gov.co/web/sigep2
<i>EL SALVADOR</i>	https://probidad.csj.gob.sv/?mod=index

Fuente: Elaboración propia con información investigada en internet.

Es importante analizar los avances que existen en otros países de la región para la recepción de las declaraciones patrimoniales de los servidores públicos obligados, ya que países donde se observan niveles altos de cumplimiento se advierte que existen canales online para entregar la declaración patrimonial y la información anexa requerida por los entes de control, lo cual abona significativamente a la facilidad de ejecutar lo exigido. Aunado a ello, existen portales de transparencia para que la ciudadanía en general observe el cumplimiento por parte de sus servidores públicos, como por ejemplo Chile con <https://www.infopropiedad.cl/#!/inicio>, por medio del cual permite a la población verificar abiertamente los datos de patrimonio de los sujetos obligados, siendo este un gran avance en la transparencia gubernamental y la rendición de cuentas en favor de la ciudadanía, permitiendo que participe la población en el combate a la corrupción y la detección temprana de delitos de enriquecimiento ilícito.

Al consultar los portales establecidos en el cuadro que antecede, puede verse que en países como Costa Rica, Uruguay, Chile y Colombia, la entrega de declaración patrimonial es en línea, a diferencia de Guatemala, Honduras y El Salvador, donde la declaración debe ser impresa en papel y entregada en la oficina en específico, y en el caso de El Salvador, se agrega, que debe ser presentada en persona por el declarante, no puede enviarse por correo, complicando su cumplimiento en el caso de servidores públicos que se encuentran en las zonas más remotas y/o alejadas de la capital.

INFORMACIÓN OBTENIDA EN PORTAL DIGITAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

1. Criterios relevantes de probidad pública emitidos por la Corte Suprema de Justicia

Tabla 32: Criterios de la Corte Suprema de Justicia relativos a la probidad pública emitidos en 2022

ACTA	FECHA	TEMATICA: ANÁLISIS DE INVESTIGACIÓN DE DIPUTADOS SUPLENTES Y OTROS CARGOS DE IGUAL NATURALEZA
32	26/4/2022	<ul style="list-style-type: none"> La Comisión de Probidad y Ética presentó informe en lo relativo a que existe 228 casos vigentes, 138 propietarios y 150 suplentes que en su periodo no suplieron nunca o solo lo hicieron en dos ocasiones, y que por ese motivo no hay nada que investigar. En ese sentido la Comisión, emitió resolución genérica, aplicada a cada uno de los funcionarios para que no se inicie investigación; se agrega que solo se han depurado 14 casos. En ese mismo análisis se planteó el tema de funcionarios que fallecieron. En esta misma sección se mencionó que con fecha 17/11/2020, Corte Plena decidió dos parámetros a aplicar a los suplentes y fallecidos; definiendo que debe de solicitarse el número de llamamientos y período efectivo de tiempo, misiones oficiales y monto percibido, y con esa información se haría la indagación previa o no, con fundamento al art. 8 de la Ley de Enriquecimiento Ilícito de Funcionario y Empleados Públicos. El Pleno manifestó que los criterios de selección de casos se establecen en el reglamento, sin embargo, la Comisión de Probidad propuso que algunos casos no deben ser objeto de verificación con criterio negativo y el examen previo no está descartado, ya que se toma en cuenta que la labor de verificación es <i>sui generis</i>. El pleno aprobó: (cita literal) <ul style="list-style-type: none"> <i>a) Acordar la adopción de las medidas necesarias según el art. 8 de la Ley de Enriquecimiento Ilícito, orientadas a la verificación de la veracidad de la declaración jurada de patrimonio presentada por los funcionarios: Hortensia Margarita López Quintanilla y Karina Ivette Sosa de Rodas 1/5/2009 al 30/4/2012.</i> <i>b) No iniciar las diligencias de investigación y comprobación de la veracidad de la declaración jurada de patrimonio mientras no se tenga conocimiento de circunstancias que dé lugar a que considere el desarrollo de las diligencias de investigación de casos de diputados suplentes de la Asamblea Legislativa del periodo 1/5/2009 al 30/4/2021 en razón que por dicho cargo hayan percibido ingresos inferiores a \$65689.64 cantidad que presenta el 40% del monto total que se remuneró a un diputado propietario en el periodo en funciones citadas.</i> <i>c) Que se utilice el mismo criterio a los siguientes funcionarios: i) diputados suplentes del periodo 1/5/2012 al 30/4/2015; ii) diputados suplentes del Tribunal Supremo Electoral del periodo comprendido del 2009 al 2014; iii) concejal del Consejo Nacional de la Judicatura del</i>

		<p>periodo 2010-2015; y iv) diputado suplente del Parlamento Centroamericano periodo 2011-2016. Los funcionarios citados se aplicará el mismo procedimiento indagatorio de la forma acordada".</p> <ul style="list-style-type: none"> • También se aprobó que para el caso funcionarios, ex funcionarios públicos y empleados públicos que han fallecido (cita literal): "i) en el caso de los funcionarios, ex funcionarios públicos y empleados públicos que han fallecido y que no se ha iniciado proceso de verificación de las declaraciones juradas de patrimonio, se remitan el listado por parte de la Sección de Probidad junto con la certificación de cada expediente a la FGR a fin de que dicha institución efectúe las acciones legales necesarias; ii) caso de los funcionarios, ex funcionarios públicos y empleados públicos que han fallecido y que proceso de verificación de las declaraciones ya fue iniciado o se encuentra en curso, sea suspendida y se remita el expediente a la FGR, a fin de que dicha institución efectúe las acciones legales pertinentes."
--	--	---

Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por Corte Suprema de Justicia en el Acta 32 de fecha 26 de marzo del 2022 tomada del portal web: <https://www.csj.gob.sv/historial-de-actas-de-corte-plena-2023/>

2. Expedientes en proceso de investigación de la Corte Suprema de Justicia año 2022-febrero 2023

Tabla 33: Actas del 2022 y 2023 del pleno de la Corte Suprema de Justicia, que abordan decisiones sobre casos abiertos de investigación por posible enriquecimiento ilícito

Acta 2022	Fecha	FUNCIONARIO	Cargo	Decisión de Corte Plena
25	7/04/2022	Alberto Armando Romero Rodríguez	Diputado propietario períodos 1/5/2009 al 30/5/2012 y 1/5/2012 al 31/5/2014	<p>-Se confirma que existe indicios de enriquecimiento ilícito, por la suma de \$ 158,959.09.</p> <p>- Se ordena juicio por enriquecimiento ilícito, se designa a la Cámara de la Segunda Sección del Centro, Cojutepeque, departamento de Cuscatlán, es razón del domicilio del investigado.</p>
29	8/04/2022	Jorge Schafik Vega Silva	Diputado propietario período 1/5/2009 al 20/4/2012	<p>- Se confirma que existe indicios de enriquecimiento ilícito.</p> <p>-Se remite a la Cámara Segunda de lo Civil de la Primera Sección de Centro.</p>
31	21/4/2022	Benito Antonio Lara Fernández	Diputado propietario período 1/5/2009 al 20/4/2012 y 1/5/2012 al 31/5/2014 y ministro de Justicia, período 1/6/2014 al 20/1/2016	<p>- Se aprueba el proyecto de resolución que declara la existencia de indicios de enriquecimiento ilícito por la suma \$201,874.31.</p>

					- Se ordena remita a juicio a la Cámara Primero de lo Civil de la Primera Sección del Centro con sede en San Salvador.
35	5/5/2022	Benito Antonio Lara Fernández	Diputado	propietario periodo 1/5/2009 al 20/4/2012 y 1/5/2012 al 31/5/2014 y ministro de Justicia, período 1/6/2014 al 20/1/2016	- Presentó recurso de revocatoria de la resolución de fecha 21/4/2022. - El pleno declara improcedente el recurso de revocatoria.
64	25/8/2022	Eugenio Martínez	Chicas	Diputado	Se deniega la solicitud de prórroga del plazo especial, por no mencionar que acción realizará.
85	15/11/2022	Medardo González Trejo			Se deniega la solicitud de ampliación plazo de entrega de documentación.
85	15/11/2022	Lorena Guadalupe Pena			Se aprueba diferir el plazo de pronunciamiento para valorar el momento procesal oportuno para la solicitud de ampliación de plazos de entrega de documentos.
91	8/12/2022	Eugenio Martínez	Chicas	a) Magistrado Presidente del Tribunal Supremo Electoral período del 1/8/2009 al 31/7/2014. b) director propietario de la Junta Directiva del Registro Nacional de las Personas Naturales, período 24/6/2011 al 1/8/214. c) Secretario de Comunicación de la Presidencia de la República, período del 15/4/2015 al 31/3/2-18. d)Diputado propietario del Parlamento Centroamericano, período del 1/4/2018 a; 27/10/2021	Se confirma la existencia de indicios de enriquecimiento ilícito por la cantidad de \$130,768.14, por todos los cargos mencionados.

ACTAS HASTA 14 DE FEBRERO 2023

Acta	Fecha	FUNCIONARIO	Cargo	Decisión de Corte Plena
6	24/1/2023	Roberto D'aubuissón Munguía	José	Se le concede ampliación de plazo para comprobación patrimonial.
6	24/1/2023	Donato Vaquerano		Se le concede ampliación de plazo para comprobación patrimonial.
7	26/1/2023	Reynaldo Cardoza	López	Se vota que se deje sin efectos las anotaciones preventivas

				impuestas por la corte, sobre once bienes inmuebles porque fue absuelto por la Sala de lo Civil
7	26/1/2023	Lorena Guadalupe Peña Mendoza	Diputada propietaria períodos del 1/5/2012 al 30/4/2015 y del 14/5/2015 al 30/4/2018	Se confirma existencia de indicios de enriquecimiento ilícito. Se ordena juicio y se remite a la Cámara Primera de lo Civil de la Primera Sección del Centro de San Salvador
7	26/1/2023	Medardo Gonzales Trejo	Diputado propietario períodos del 1/5/2009 al 30/4/2012, 1/5/2012 al 30/4/2015 y del 14/5/2015 al 30/4/2018	Se pospuso
8	31/1/2023	Medardo Gonzales Trejo	Diputado propietario períodos, 1/5/2012 al 30/4/2015 y del 14/5/2015 al 30/4/2018	Se confirma existencia de indicios de enriquecimiento ilícito en los períodos relacionados. Ordena juicio por enriquecimiento ilícito, remítase a la Cámara Tercero de lo Civil de la Primera Sección
11	9/02/2023	David Rivas	Secretario de Comunicaciones de la Presidencia, período del 1/6/2009 al 31/5/2014	Se deniega la solicitud de prórroga de treinta días para presentar documentación

Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por Corte Suprema de Justicia en portal web:
<https://www.csj.gob.sv/historial-de-actas-de-corte-plena-2023/>

CONCLUSIONES

- **Respecto de los niveles de cumplimiento de presentación de las declaraciones juradas de estado de patrimonio en el Órgano Ejecutivo**, se observa que el comportamiento de los servidores o exservidores públicos obligados es mayor al momento de cesar funciones, pues en su mayoría cumplen en el plazo legal establecido, a diferencia de la toma donde existe mayores niveles de incumplimiento.
- Por otro lado, al clasificar los datos por institución, existen ministerios que concentran mayor cantidad de servidores públicos obligados a cumplir con la presentación de declaración, entre estos podemos mencionar al Ministerio de Defensa Nacional, Ministerio de Salud, Ministerio de Relaciones Exteriores y Ministerio de Hacienda. Dentro de los tipos de cargo de los servidores públicos, que concentran el mayor número de personas que deben cumplir con la obligación en la toma o cese, son los puestos técnicos o relacionados con la administración de fondos, los directores o subdirectores y las jefaturas y sub-jefatura.
- **En lo que concierne a las instituciones autónomas/otras dependencias**, puede observarse que el comportamiento es distinto ya que existen mayores niveles de cumplimiento al momento de la toma, pero presentándolas de forma extemporánea; por otro lado, la falta de cumplimiento es mayor al momento del cese de funciones.
- Al analizar los datos desde la clasificación por instituciones la Policía Nacional Civil, el Banco de Fomento Agropecuario, y la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados, son quienes concentran la mayor cantidad de servidores públicos con la obligación de declarar su estado de patrimonio. En lo referente a los tipos de cargo que concentran la mayor cantidad de servidores públicos obligados, están los técnicos o relacionados con la administración de fondos, los miembros de junta Directiva y las jefatura y sub-jefaturas.
- **Con los datos obtenidos del Órgano Legislativo** puede concluirse que para las legislaturas del 2015 al 2018 y del 2018 al 2021, el segmento donde mayores niveles de cumplimiento existe es al momento de la toma de cargo (independientemente sea en plazo o extemporáneo) y el cese de funciones es el segmento que presenta mayores niveles de incumplimiento. Por otro lado, los diputados propietarios son quienes mayormente cumple con la presentación de declaración a diferencia de los diputados suplentes. En la actual legislatura, 9 diputados propietarios y 11 diputados suplentes pendientes de cumplir con la obligación de presentación de declaración por toma de posesión. Pese al incumplimiento, aún no se les ha iniciado procedimiento sancionatorio; y lamentablemente, con la información remitida por la Corte Suprema de Justicia, no es posible identificar a que partidos pertenecen y la identidad de estos funcionarios, lo cual va en detrimento de la contraloría social.
- **Al observar la carga laboral de la Sección de Probidad** y teniendo en cuenta que 23 empleados han sido destinados al área de análisis de declaraciones, se explica que aún se está trabajando en la revisión de la documentación presentada por los obligados en el año 2019, lo que implica una mora de 15,161 declaraciones juradas de patrimonio pendientes de revisar desde el año 2020. Como se dijo, esto afecta la prevención y la detección temprana de la corrupción proveniente del delito de enriquecimiento ilícito. Estos resultados reflejan que el personal actual se ve impedido en cumplir con las obligaciones encomendadas a la Sección de Probidad.
- **Los datos muestran que el procedimiento de imposición de multas** es básicamente inoperante y por lo tanto, el incentivo para el cumplimiento de la obligación es nulo. Por otro lado, **las directrices para la declaración de criptoactivos y los mecanismos de verificación** no son claros ni precisos, lo cual representa un alto riesgo que se pueda cometer corrupción a través de activos digitales.
- **Finalmente, es importante recalcar que a nivel regional, El Salvador** se encuentra con el menor número de declaraciones de patrimonio presentadas por los servidores públicos, ya que la medición se basa en declaraciones por toma y cese, a diferencia de otros países donde existe la declaración anual por parte de los obligados, generando una mayor fiscalización. Aunado a ello es importante recalcar que no existen herramientas virtuales para facilitar el cumplimiento, influyendo en que los servidores públicos no cumplan con la obligación en cuestión. El uso de tecnologías de la información debería ser una de las principales herramientas para potencializar el trabajo de la Sección de Probidad.

ANEXOS

Anexo 1. Tabla 34: Falta de presentación de declaraciones de cese y toma/ quinquenio 2014-2019

Órgano Ejecutivo y Autónomas/otras dependencias – quinquenio 2014-2019	
Tipo de declaración	Cantidad
Falta de presentación en toma de cargo	2,197
Falta de presentación en cese de funciones	1,999
Total de falta de presentación toma y cese	4,196

Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por la Sección de Probidad en el procedimiento de acceso a la información con referencias: UAIP 31-2023 (febrero de 2023)

Anexo 2. Tabla 35: Total de declaraciones recibidas y faltantes de toma y cese/ quinquenio 2019-2024

Órgano ejecutivo y Autónomas/otras dependencias – quinquenio 2019-2024	
Tipo de declaración	Cantidad
Presentación en plazo en toma de cargo	1693
Presentación extemporánea en toma de cargo	2109
Falta de presentación en toma de cargo	2867
Sub- total de declaraciones que deben estar presentadas por toma de cargo	6669
Presentación en plazo en cese de funciones	1131
Presentación extemporánea en cese de funciones	743
Falta de presentación en cese de funciones	1236
Sub- total de declaraciones que deben estar presentadas por cese de funciones	3110
Total de declaraciones que deben estar presentadas en quinquenio 2019-2024	9779

Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por la Sección de Probidad en el procedimiento de acceso a la información con referencias: UAIP 31-2023 (febrero de 2023)

Anexo 3. Tabla 36: Falta de presentación de declaración/ quinquenios: 2014-2019 y 2019-2024

Falta de presentación de toma y cese en Órgano Ejecutivo y autónomas/otras dependencias quinquenios 2014-2019 y 2019-2024	
Falta de presentación quinquenio 2014-2019	4,196
Falta de presentación quinquenio 2019-2024	4,103
Total	8,299

Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por la Sección de Probidad en el procedimiento de acceso a la información con referencias: UAIP 31-2023 (febrero de 2023)

Anexo 4. Tabla 37: Total de declaraciones presentadas y faltantes / legislatura 2015-2018

Órgano Legislativo – legislación 2015-2018	
Presentación en plazo y extemporánea en toma y cese (propietarios y suplentes)	289
Falta de presentación en toma y cese (propietarios y suplentes)	45
Total que deben estar presentadas en legislatura 2015-2018	334

Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por la Sección de Probidad en el procedimiento de acceso a la información con referencias: UAIP 31-2023 (febrero de 2023)

Anexo 5. Tabla 38: Total de declaraciones presentadas y faltantes / legislatura 2018-2021

Órgano Legislativo – legislación 2018-2021	
Presentación en plazo y extemporánea en toma y cese (propietarios y suplentes)	276
Falta de presentación en toma y cese (propietarios y suplentes)	58
Total que deben estar presentadas en legislatura 2015-2018	334

Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por la Sección de Probidad en el procedimiento de acceso a la información con referencias: UAIP 31-2023 (febrero de 2023)

Anexo 6. Tabla 39: Total de declaraciones presentadas y faltantes / legislatura 2021-2024

Órgano Legislativo – legislación 2021-2024	
Presentación en plazo y extemporánea en toma (propietarios y suplentes)	147
Falta de presentación en toma (propietarios y suplentes)	20
Total que deben estar presentadas en legislatura 2015-2018	167

Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por la Sección de Probidad en el procedimiento de acceso a la información con referencias: UAIP 31-2023 (febrero de 2023)

Anexo 7. Tabla 40: Total de falta de presentación de toma y cese de Órgano Ejecutivo, autónomas/otras dependencias, Órgano Legislativo

Totales de falta de presentación de toma y cese en de los períodos solicitados:	
Órgano Ejecutivo, instituciones autónomas/otras dependencias y Órgano Legislativo	
Órgano Ejecutivo y Autónomas/otras dependencias	8,299
Órgano Legislativo	123
Total	8,422

Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por la Sección de Probidad en el procedimiento de acceso a la información con referencias: UAIP 31-2023 (febrero de 2023)

Anexo 8. Tabla 41: Total de declaraciones pendientes de revisar por parte de Sección de Probidad desde 2020 a 2022

Total, de declaraciones pendientes de revisión y análisis por parte de la Sección de Probidad	
Año 2020	2,862
Año 2021	8,222
Año 2022	4,077
Total	15,161

Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por la Sección de Probidad en el procedimiento de acceso a la información con referencias: UAIP 35-2023 (febrero de 2023)

ÍNDICE DE GRÁFICOS

<i>Gráfico 1</i>	Comparativo de Declaraciones Patrimoniales pendientes de presentar Órgano Ejecutivo quinquenio 2014 – 2019	pág. 9
<i>Gráfico 2</i>	Comparativo de Declaraciones Patrimoniales pendientes de presentar instituciones autónomas/otras dependencias quinquenio 2014 – 2019	pág. 9
<i>Gráfico 3</i>	Comparativo de falta de presentación de declaración de toma de cargo por tipo de función que realiza en Órgano Ejecutivo quinquenio 2014 – 2019	pág. 10
<i>Gráfico 4</i>	Falta de presentación de declaración de toma de cargo, clasificado por institución del Órgano Ejecutivo, quinquenio 2014 – 2019	pág. 10
<i>Gráfico 5</i>	Comparativo de falta de presentación de declaración de toma de cargo por tipo de función que realiza en Instituciones Autónomas/otras dependencias, quinquenio 2014 – 2019	pág. 11
<i>Gráfico 6</i>	Falta de presentación de declaración de toma de cargo, clasificado por Instituciones Autónomas/otras dependencias, quinquenio 2014 – 2019	pág. 11
<i>Gráfico 7</i>	Comparativo de falta de presentación de declaración al cese de funciones, clasificada por tipo de cargo en Órgano Ejecutivo, quinquenio 2014 – 2019	pág. 12
<i>Gráfico 8</i>	Falta de presentación de declaración de cese de función, clasificada por instituciones del Órgano Ejecutivo, quinquenio 2014 – 2019	pág. 12
<i>Gráfico 9</i>	Comparativo de falta de presentación de declaración de cese de funciones, clasificado por tipo de cargo en Instituciones Autónomas/otras dependencias, quinquenio 2014 – 2019	pág. 13
<i>Gráfico 10</i>	Falta de presentación de declaración en cese de cargo clasificado por Instituciones Autónomas/otras dependencias, quinquenio 2014 – 2019	pág. 13
<i>Gráfico 11</i>	Cantidades totales de los años 2021 y 2023 de declaraciones presentadas y pendientes de presentar, del Órgano Ejecutivo quinquenio 2019 – 2024	pág. 14
<i>Gráfico 12</i>	Cantidades totales de declaraciones presentadas y pendientes de presentar, años 2021 y 2023, instituciones autónomas/otras dependencias, quinquenio 2019 – 2024	pág. 16
<i>Gráfico 13</i>	Cantidades totales de declaraciones presentadas y pendientes de presentar años 2021 y 2023, Órgano Ejecutivo e instituciones autónomas/otras dependencias, quinquenio 2019 – 2024	pág. 18
<i>Gráfico 14</i>	Presentación de declaración por toma de cargo en forma y tiempo, clasificadas por tipo de cargo en el Órgano Ejecutivo, quinquenio 2019 – 2024	pág. 20
<i>Gráfico 15</i>	Presentación de declaración de toma de cargo, en forma y tiempo, clasificadas por tipo de institución del Órgano Ejecutivo, quinquenio 2019 – 2024	pág. 20

Gráfico 16	Presentación de declaración de toma de cargo, en forma y tiempo legalmente establecido, clasificada por tipo de cargo en Instituciones Autónomas/otras dependencias, quinquenio 2019 – 2024	pág. 21
Gráfico 17	Presentación de declaración de toma de cargo, en forma y tiempo legalmente establecido, clasificada por tipo de Institución Autónoma, quinquenio 2019 – 2024	pág. 21
Gráfico 18	Presentación de declaración de cese de funciones, en forma y tiempo legalmente establecidos, clasificada por tipo de cargo en el Órgano Ejecutivo, quinquenio 2019 – 2024	pág. 22
Gráfico 19	Presentación de declaración de cese de funciones, en forma y tiempo legalmente establecido, clasificada por tipo de institución del Órgano Ejecutivo, quinquenio 2019 – 2024	pág. 22
Gráfico 20	Presentación de declaración de cese funciones en forma y tiempo legalmente establecidos, clasificada por tipo de cargo en instituciones autónomas/otras dependencias, quinquenio 2019 – 2024	pág. 23
Gráfico 21	Presentación de declaración de cese funciones en forma y tiempo legalmente establecido, clasificada por tipo de institución autónoma, quinquenio 2019 – 2024	pág. 23
Gráfico 22	Presentación de declaración de toma de cargo de forma extemporánea, clasificada por tipo de cargo en Órgano Ejecutivo, quinquenio 2019 – 2024	pág. 24
Gráfico 23	Presentación de declaración de toma de cargo de forma extemporánea, clasificada por tipo de institución del Órgano Ejecutivo, quinquenio 2019 – 2024	pág. 24
Gráfico 24	Presentación de declaración de toma de cargo de forma extemporánea, clasificada por tipo de cargo en Instituciones Autónomas/otras dependencias, quinquenio 2019 – 2024	pág. 25
Gráfico 25	Presentación de declaración de toma de cargo de forma extemporánea, clasificada por tipo de Institución Autónoma, quinquenio 2019 – 2024	pág. 25
Gráfico 26	Presentación de declaración de cese de funciones de forma extemporánea, clasificada por tipo de cargo en Órgano Ejecutivo, quinquenio 2019 – 2024	pág. 26
Gráfico 27	Presentación de declaración de cese de funciones de forma extemporánea, clasificada por tipo de institución del Órgano Ejecutivo, quinquenio 2019 – 2024	pág. 26
Gráfico 28	Presentación de declaración de cese de funciones extemporánea, clasificada por tipo de cargo en Instituciones Autónomas/otras dependencias, quinquenio 2019 – 2024	pág. 27
Gráfico 29	Presentación de declaración de cese de funciones extemporánea, clasificada por tipo de Institución Autónoma, quinquenio 2019 – 2024	pág. 27
Gráfico 30	Falta de presentación de declaración de toma de cargo, clasificada por tipo de cargo en Órgano Ejecutivo, quinquenio 2019 – 2024	pág. 28
Gráfico 31	Falta de presentación de declaración de toma de cargo, clasificada por tipo de institución del Órgano Ejecutivo, quinquenio 2019 – 2024	pág. 28

Gráfico 32	Falta de presentación de declaración de toma de cargo, clasificada por tipo de cargo en Instituciones Autónomas/otras dependencias, quinquenio 2019 – 2024	pág. 29
Gráfico 33	Falta de presentación de declaración de toma de cargo, clasificada por tipo de Institución Autónoma, quinquenio 2019 – 2024	pág. 29
Gráfico 34	Falta de presentación de declaración de cese de funciones, clasificada por tipo de cargo en Órgano Ejecutivo, quinquenio 2019 – 2024	pág. 30
Gráfico 35	Falta de presentación de declaración de cese de funciones, clasificada por tipo de institución del Órgano Ejecutivo, quinquenio 2019 – 2024	pág. 30
Gráfico 36	Falta de presentación de declaración de cese de funciones, clasificada por tipo de cargo en Instituciones Autónomas/otras dependencias, quinquenio 2019 – 2024	pág. 31
Gráfico 37	Falta de presentación de declaración de cese de funciones, clasificada por tipo de Institución Autónoma, quinquenio 2019 – 2024	pág. 31
Gráfico 38	Declaraciones presentadas de toma y cese, Incluyendo extemporáneas, Legislatura 2015 – 2018	pág. 32
Gráfico 39	Falta de presentación de declaración por toma y cese, Legislatura 2015 – 2018	pág. 32
Gráfico 40	Declaraciones presentadas de toma y cese, Incluyendo las extemporánea, Legislatura 2018 – 2021	pág. 33
Gráfico 41	Falta de presentación de declaración por toma y cese, Legislatura 2018 – 2021	pág. 33
Gráfico 42	Declaraciones presentadas de toma de posesión a febrero 2023, legislatura 2021 – 2024	pág. 34
Gráfico 43	Falta de presentación de declaración por toma de posesión, Legislatura 2021 – 2024	pág. 34
Gráfico 44	Cantidades anuales de declaraciones de patrimonio presentadas a la Sección de Probidad	pág. 36
Gráfico 45	Organigrama vigente de la Sección de Probidad	pág. 37
Gráfico 46	Procedimientos iniciados según tipo de falta declaración Legislatura 2021 – 2024	pág. 41
Gráfico 47	Procesos abiertos por indicios de enriquecimiento ilícito activos clasificados por tipo de cargo (2015-2023)	pág. 43
Gráfico 48	Casos remitidos a Cámara de lo Civil por indicios de enriquecimiento Ilícito	pág. 44
Gráfico 49	Pasos del 1 al 15 del procedimiento de calificación y determinación de incrementos patrimonio	pág. 47

ÍNDICE DE TABLAS

<i>Tabla 1</i>	Órgano Ejecutivo/quinquenio 2019-2024, datos comparativos entre diciembre 2021 y febrero 2023	pág. 14
<i>Tabla 2</i>	Órgano Ejecutivo/quinquenio 2019-2024, Procentajes seccionados por declaraciones de toma de cargo y cese de funciones	pág. 15
<i>Tabla 3</i>	Órgano Ejecutivo/quinquenio 2019-2024, Datos porcentuales de declaraciones de toma de cargo y cese de funciones del total global que deben de estar presentadas en Sección de Probidad	pág. 15
<i>Tabla 4</i>	Instituciones autónomas/otras dependencias /quinquenio 2019-2024, datos comparativos entre diciembre 2021 y febrero 2023	pág. 16
<i>Tabla 5</i>	Instituciones Autónomas/otras dependencias /quinquenio 2019-2024, Procentajes de datos seccionados por declaraciones de toma de cargo y cese de funciones	pág. 17
<i>Tabla 6</i>	Instituciones Autónomas/otras dependencias /quinquenio 2019-2024, Datos porcentuales de declaraciones de toma de cargo y cese de funciones, del total global que deben de estar presentadas en Sección de Probidad	pág. 17
<i>Tabla 7</i>	Órgano Ejecutivo e instituciones autónomas/quinquenio 2019-2024, datos comparativos entre diciembre 2021 y febrero 2023	pág. 18
<i>Tabla 8</i>	Órgano Ejecutivo e Instituciones Atónomas /quinquenio 2019-2024, Procentajes de datos seccionados por declaraciones de toma de cargo y cese de funciones	pág. 19
<i>Tabla 9</i>	Órgano Ejecutivo e Instituciones Atónomas /quinquenio 2019-2024. Datos porcentuales de declaraciones de toma de cargo y cese de funciones, del total global que deben de estar presentadas en Sección de Probidad	pág. 19
<i>Tabla 10</i>	Cantidad anuales de declaraciones juradas de patrimonio de toma, actualización y cese de funciones, de 2014 a 2022	pág. 36
<i>Tabla 11</i>	Cantidad totales de declaraciones de toma, actualización y cese, de 2014 a 2022.	pág. 36
<i>Tabla 12</i>	Personal asignado a la Sección de Probidad desde 2014 a 2022	pág. 37
<i>Tabla 13</i>	Personal asignado al área de análisis de declaraciones	pág. 37

<i>Tabla 14</i>	Cantidad de multas impuestas a servidores públicos de Órgano Ejecutivo y autónomas/otras dependencias /quinquenio 2014-2019	pág. 38
<i>Tabla 15</i>	Cantidad de multas impuestas a diputados o suplentes de la legislatura 2015-2018	pág. 39
<i>Tabla 16</i>	Cantidad de expedientes de multa abiertos a diputados o suplentes de la legislatura 2015-2018	pág. 39
<i>Tabla 17</i>	Cantidad de expedientes de multa abiertos a diputados o suplentes de la legislatura 2018-2021	pág. 39
<i>Tabla 18</i>	Cantidad de multas impuestas a servidores públicos de todas las instituciones	pág. 40
<i>Tabla 19</i>	Total de procedimientos de multa por año	pág. 41
<i>Tabla 20</i>	Cantidad total de casos abiertos para imposición de multa desde 1995 al 2019	pág. 41
<i>Tabla 21</i>	Total de empleados multados clasificado por acto que origina la sanción	pág. 42
<i>Tabla 22</i>	Total de sanciones impuestas y monto de las multas	pág. 42
<i>Tabla 23</i>	Procesos abierto de indicios enriquecimiento ilícito clasificado por año de expediente	pág. 43
<i>Tabla 24</i>	Procesos abierto de indicios enriquecimiento clasificado por etapa en la que se encuentra (2015-2023)	pág. 43
<i>Tabla 25</i>	Procesos abiertos de indicios enriquecimiento ilícito clasificado por año de prescripción	pág. 43
<i>Tabla 26</i>	Procesos enriquecimiento ilícito remitidos a Cámara de la Civil, clasificados por año de expediente	pág. 44
<i>Tabla 27</i>	Procesos enriquecimiento ilícito remitidos a Cámara de la Civil, clasificado por año de resolución	pág. 44
<i>Tabla 28</i>	Nombre de exservidores públicos y medidas cautelares impuestas recientemente, por sospechas de enriquecimiento ilícito	pág. 44
<i>Tabla 29</i>	Cantidad de denuncias recibidas a través del portal Web, clasificadas por año	pág. 45
<i>Tabla 30</i>	Comparativo de cantidades de declaraciones de patrimonio recibidas en los países de: Guatemala, Honduras, Costa Rica, Uruguay, Chile, Colombia y El Salvador	pág. 50
<i>Tabla 31</i>	Comparativo de cantidades de declaraciones de patrimonio recibidas en los países de: Guatemala, Honduras, Costa Rica, Uruguay, Chile, Colombia y El Salvador	pág. 51

<i>Tabla 32</i>	Criterios de la Corte Suprema de Justicia relativos a la probidad pública emitidos en 2022	pág. 52
<i>Tabla 33</i>	Actas del 2022 y 2023 del pleno de la Corte Suprema de Justicia, que abordan decisiones sobre casos abiertos de investigación por posible enriquecimiento ilícito	pág. 53
<i>Tabla 34</i>	Falta de presentación de declaraciones de cese y toma/ quinquenio 2014-2019	pág. 57
<i>Tabla 35</i>	Total de declaraciones recibidas y faltantes de toma y cese/ quinquenio 2019-2024	pág. 57
<i>Tabla 36</i>	Falta de presentación de declaración/ quinquenios: 2014-2019 y 2019-2024	pág. 57
<i>Tabla 37</i>	Total de declaraciones presentadas y faltantes / legislatura 2015-2018	pág. 58
<i>Tabla 38</i>	Total de declaraciones presentadas y faltantes / legislatura 2018-2021	pág. 58
<i>Tabla 39</i>	Total de declaraciones presentadas y faltantes / legislatura 2021-2024	pág. 58
<i>Tabla 40</i>	Total de falta de presentación de toma y cese de Órgano Ejecutivo, autónomas/otras dependencias, Órgano Legislativo	pág. 58
<i>Tabla 41</i>	Total de declaraciones pendientes de revisar por parte de Sección de Probidad desde 2020 a 2022	pág. 59



+ (503) 2556-3896



www.accion-ciudadana.org



linkedin.com/in/acción-ciudadana-827b66277



@accionciudadanaoficial



Boulevard Sergio Viera de Mello, Condominio San Benito #237, tercer nivel, Zona Rosa, El Salvador.

